

Cuadernos de Estudios del Siglo XVIII

ANEJO 16

El debate ilustrado sobre la fundación medieval de Valdediós: apuntes de un tumbo truncado

ÁLVARO SOLANO FERNÁNDEZ-SORDO
Universidad de Oviedo



2025

Anejos de Cuadernos de Estudios del Siglo XVIII

INSTITUTO FEIJOO DE ESTUDIOS DEL SIGLO XVIII
UNIVERSIDAD DE OVIEDO

N.º 16 / Octubre de 2025

Álvaro Solano Fernández-Sordo, *El debate ilustrado sobre la fundación medieval de Valdediós: apuntes de un tumbo truncado*, Oviedo, IFESXVIII / Ediciones Trea (ACESXVIII, 16), 2025.

ISBN: 979-13-87790-41-7

DOI: <https://doi.org/10.17811/acesxviii.16.2025.1-128>

Entidad coeditora: Ediciones Trea, S. L.

Entidad colaboradora: Ediuno. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Oviedo



© Álvaro Solano Fernández-Sordo, 2025

© de esta edición: Instituto Feijoo de Estudios del Siglo XVIII, 2025

Universidad de Oviedo. Campus de Humanidades. 33011-Oviedo. Asturias, España

Teléfono: 34 985 10 46 71. Fax: 34 985 10 46 70. Correo electrónico: admifex@uniovi.es

IFESXVIII, <http://www.ifesxviii.uniovi.es/>

Anejos de Cuadernos de Estudios del Siglo XVIII

ISSN: 2697-0856

ACESXVIII, <http://www.uniovi.es/reunido/index.php/ACESXVIII>

Consejo de Dirección

Elena de Lorenzo Álvarez, directora (Universidad de Oviedo, lorenzoelena@uniovi.es)

Armando Menéndez Viso, director (Universidad de Oviedo, amv@uniovi.es)

Rodrigo Olay Valdés, director (Universidad de Oviedo, olayrodrigo@uniovi.es)

Gabriel Sánchez Espinosa, secretario de redacción (Queen's University Belfast, G.Sanchez@qub.ac.uk)

Consejo de Redacción

Joaquín Álvarez Barrientos (CSIC) / Marieta Cantos Casenave (Universidad de Cádiz) / Philip Deacon (University of Sheffield) / Fernando Durán López (Universidad de Cádiz) / Inmaculada Urzainqui (Universidad de Oviedo) / Leticia Villamediana González (University of Warwick)

Consejo Científico

Armando Alberola Romá (Universidad de Alicante) / Pedro Álvarez de Miranda (Universidad Autónoma de Madrid / RAE) / Emilie Cadez (Université de Toulouse-Jean Jaurès) / Francisco Carantón (Universidad de León) / Pablo Cervera Ferri (Universidad de Valencia) / Elena Deanda Camacho (Washington College) / Helena Establier (Universidad de Alicante) / Françoise Etienne (Université de la Sorbonne Nouvelle-Paris 3) / Ignacio Fernández Sarasola (Universidad de Oviedo) / Marta Frieria Álvarez (Universidad de Oviedo) / Marta García Alonso (UNED) / María Jesús García Garrosa (Universidad de Valladolid) / David T. Gies (University of Virginia) / Virginia Gil Amate (Universidad de Oviedo) / Javier González Santos (Universidad de Oviedo) / Claudia Gronemann (Universität Mannheim) / Catherine Jaffe (Texas State University) / Agnieszka Komorowska (Universität Kassel) / Miguel Ángel Lama Hernández (Universidad de Extremadura) / Elisabel Larriba (Aix-Marseille Université) / Vidal de la Madrid Álvarez (Universidad de Oviedo) / Cécile Mary Trojani (Université de Toulouse-Jean Jaurès) / Eduardo San José Vázquez (Universidad de Oviedo) / Eva Velasco Moreno (Universidad Rey Juan Carlos)

RESUMEN

Si bien la historiografía confirma que el monasterio asturiano de Santa María de Valdediós fue fundado en 1200 por los reyes Alfonso IX y Berenguela de León sobre su realengo de Boiges, la presencia en el lugar de una iglesia prerrománica del siglo IX aún hoy visible abrió en el pasado la puerta a la duda. Quizá buscando prestigiar el origen del monasterio o dotarlo de una venerable antigüedad, algunos eruditos de la Modernidad acabaron teniéndolo por una fundación monástica o parroquial de la Monarquía Asturiana que con el tiempo se transformaría en cenobio de monjes blancos, buscando encajar en la Historia estos supuestos episodios.

El manuscrito L.9362 del Archivo Histórico Nacional, un proyecto inacabado de tumbo para el monasterio, es un claro ejemplo de esta discusión en el propio seno de la comunidad y cómo en ella surgiría una conciencia histórica preocupada por reconstruir su pasado medieval teniendo con ello unos primeros «intentos medievalistas». Se trata de un volumen en el que durante el último tercio del XVII y el siglo XVIII se escribirán una serie de textos que reflejan este proceso de reconstrucción del pasado medieval del cenobio y las discusiones que se plantearon —tanto dentro de la comunidad como con las aportaciones externas a ella— sobre los momentos fundacionales de Valdediós. Este trabajo busca presentar este manuscrito y estudiar este debate y proceso memorial a través del tiempo, ofreciendo una edición crítica del corpus textual en cuestión.

PALABRAS CLAVE

Monasterio de Santa María de Valdediós, San Salvador de Boiges, historiografía, fundación monástica, construcción de la memoria, tumbo monástico, medievalismo ilustrado

The Enlightened Discussion on the Medieval Foundation of Valdediós: Notes from a Frustrated Cartulary

ABSTRACT

Although historiography confirms that the Asturian monastery of Santa María de Valdediós was founded in 1200 by Kings Alfonso IX and Berenguela de León in their possessions in Boiges, the existence of a pre-Romanesque church from the 9th century, which is still visible today, raised doubts in the past. Perhaps in order to give prestige to the origins of the monastery or to give it a venerable antiquity, some modern scholars have ended up considering it to be a foundation of the Asturian monarchy, which was eventually transformed into a Cistercian monastery, trying to fit these alleged episodes into history.

The manuscript L.9362 of the Spanish National Historical Archive, an unfinished project of a cartulary for the monastery, is a clear example of this discussion within the community itself and how a historical consciousness would emerge in the community concerned with reconstructing its medieval past, giving rise to the first «medievalist attempts». During the last third of the 17th century and the 18th century, a series of texts were written that reflect this process of reconstructing the medieval past of the monastery and the discussions that arose (both within the community and with contributions from outside it) about the founding moments of Valdediós. The aim of this work is to present this manuscript and to study this process of debate and commemoration over time, offering a critical edition of this corpus of texts.

KEY WORDS

Monastery of Santa María de Valdediós, San Salvador de Boiges, historiography, monastic foundation, construction of memory, monastic tumbo, enlightened medievalism

Este trabajo se ha realizado en el marco del proyecto de investigación «MOCASEM. Los monasterios de la Corona de Castilla en la Baja Edad Media: actitudes y reacciones en un tiempo de problemas y cambios» (PID2021-124066NB-I00), financiado por MCIN/AEI/10.13039/501100011033/FEDER, UE.

El autor es asimismo miembro del proyecto «MINORES. Construir la memoria de las élites periféricas en la Corona de Castilla y el Reino de Navarra. Siglos x-xv» (PID2022-138387NB-I00), financiado por la Agencia Estatal de Investigación.

*A Cristina, quien vino a darle sentido
y a quien pertenece por ser fruto de horas a ella robadas*

Índice

Siglas utilizadas	8
Introducción	9
El manuscrito AHN, Clero secular-regular, L.9362	16
Una <i>Historia</i> del monasterio en 1665.	20
Las correcciones al «padre archivero» (1695-1793)	25
Apuntes epigráficos y debate historiográfico sobre San Salvador de Boiges/Valdediós (1788*-1793/1798-1821).	28
La (re)construcción del pasado medieval de Valdediós	39
El conocimiento del pasado propio en la Edad Media	40
El primer intento de medievalismo en Valdediós	46
El peso de la erudición foránea: un siglo de historiadores monásticos ...	53
Un debate servido en la comunidad maliayesa	57
Conclusiones	62
Cronología de Valdediós y del debate sobre su origen	67
Criterios de edición	71
Edición anotada	73
1. La Historia del monasterio en 1665	73
2. Correcciones históricas al padre archivero (1695-1793).	83
3. Lecturas epigráficas y discusión sobre San Salvador (1788*-1793/1798-1821)	86
3.1. Colección epigráfica de Santa María de Valdediós y San Saturnino de Puellas	86

3.2. Anotaciones epigráficas de Santa María y San Salvador de Valdediós	89
3.3. El debate historiográfico sobre San Salvador, ¿monasterio o parroquia?	92
4. Apéndice: la Fundación de Baldediós en la época de Felipe IV (1630-1637)	108
Bibliografía.	112
Índice onomástico.	122
Índice toponímico.	126

Siglas utilizadas

ACO	Archivo Capitular de Oviedo
AHN	Archivo Histórico Nacional
BNE	Biblioteca Nacional de España
BRAH	Biblioteca de la Real Academia de la Historia
BUO	Biblioteca de la Universidad de Oviedo
CSIC	Consejo Superior de Investigaciones Científicas
(R)IDEA	(Real) Instituto de Estudios Asturianos

Introducción

El visitante que hoy acude al fondo del valle donde se encuentra el monasterio cisterciense de Santa María de Valdediós puede asistir, como desde el siglo XIII, a la convivencia material de las diferentes etapas medievales. En un mismo complejo se levantan la recoleta iglesia prerrománica de San Salvador y el austero templo conventual de Santa María con la escasa separación de unas decenas de metros que en el siglo XVII estaban poblados de naranjos. Hasta los topónimos se sucedieron en ese sutil paso del tiempo: del prerrománico altomedieval de Boiges pasó a hablarse del Valdediós cisterciense desde la plenitud medieval, en una estampa que hoy todavía se asemeja a la que contemplaron grabadores y artistas dieciochescos y decimonónicos.

No obstante, la facilidad con la que ambas estructuras se integran en el paisaje maliayés es proporcional a la dificultad con la que se comprendió su coincidencia espacial en el tiempo. Está claro que el pequeño templo del Salvador no sólo no se olvidó o cayó en desuso desde la llegada de la comunidad y su iglesia —siendo buena prueba de su empleo los añadidos a la fábrica medieval en tiempos modernos, como la espadaña o las pinturas de la bóveda del altar mayor—, sino que se siguió usando para diferentes celebraciones de los monjes. Sin embargo, pronto resultaría necesario explicar la relación que podía existir entre ambas iglesias tan cercanas entre sí, si es que la hubo. Aquellos interesados por el pasado del lugar, pertenecientes o ajenos a la comunidad, se preguntaron por ello.

Los historiadores no dudan hoy de que el monasterio de Santa María de Valdediós se fundó a comienzos del siglo XIII por personal empeño del rey leonés Alfonso IX, quien junto a su mujer Berenguela concedía en Compostela su documento fundacional en diciembre de 1200.¹ El texto delata que la pareja regia quería desde un principio establecer una comunidad bajo la regla cisterciense dependiente de Sobrado —«*abbatiam ibidem cisterciensis ordinis construendam, que sit semper propria filia abbatis de Superato*», dice el texto (González Gon-

¹ Sobre los primeros tiempos de Valdediós sigue siendo el fundamental el estudio de detalle de Ruiz de la Peña y Calleja Puerta (2012).

zález, 1948: n.º 143)—, para lo que les donaron «*totam hereditatem de Boiges, tam de realengo quam de infantatiko*». En esto concuerda el muy cercano a los hechos y a la monarquía Lucas de Tuy, quien señala sobre la política asturiana del rey leonés que «*similiter in Asturiis multas populationes fecit [...] fundavit etiam monasterium cisterciensis ordinis Vallis Dei in loco qui dicebatur antiquitus Boites*» (Falque Rey, 2003: 361).

Así se designe como *hereditatem* o como *loco*, parece claro que la fundación no se realizó sobre un centro monástico anterior, como sí ocurrió con el resto de asentamientos cistercienses en Asturias. Aunque este antiguo realengo sí albergaba en su interior un templo, la vieja iglesia de San Salvador levantada en época del rey Alfonso III y muy bien datada en ese reinado tanto por la epigrafía monumental que lo señala (Diego Santos, 1995: n.º 226) como por la cronística que refiere la vinculación del lugar a la monarquía². Desconocemos si era pretensión de Alfonso IX que el viejo templo se convirtiera en la iglesia conventual de la nueva comunidad de monjes blancos, pero aunque así hubiera sido, el definitivo asiento de la abadía en el lugar trajo aparejada la construcción de una magnífica iglesia a partir de 1218 (Diego Santos, 1995: n.º 233a).

No obstante, la peculiar presencia de la primera de las edificaciones —que quizá en los primeros tiempos no tuvo por qué resultar tan extravagante—, su función antes de la llegada cisterciense y su vinculación a la comunidad debieron acabar resultando problemáticas con el paso de los siglos. Sin duda ya en la Modernidad, con Valdediós sobradamente integrado en la Observancia vallisoletana, debieron surgir voces que cuestionaban la función eclesiológica de San Salvador con anterioridad a la fundación de Alfonso IX.

Pasados ya varios siglos y generaciones desde los momentos fundacionales de la comunidad —y más aún con la avenida de profesos y abades foráneos, hijos de otras casas blancas, desde la entrada en la Congregación reformada—, resulta lógico que los monjes se comenzasen a preguntar por la extravagante existencia de dos templos en tan pequeño espacio. Si bien uno de ellos respondía perfectamente al estilo artístico cisterciense y la austera espiritualidad de los momentos iniciales de la orden, cómo se explicaba la coexistencia con otra iglesia de tan exiguas dimensiones y que parecía pensada para otros usos litúrgicos como eran los del rito hispánico imperante en el siglo IX.

Resultan razonables esas dudas y el planteamiento de «qué quiera decir esta iglesia de San Salvador con todas sus circunstancias, en aquel tiempo» y cómo se había integrado en la historia del monasterio de Valdediós, de lo que

² Los primeros en hacerlo serán Sampiro y su copiadore Silense/Legionense (Pérez de Urbel, 1952: 279, 307; Estévez Sola, 2018: 182), pero el antes citado Tudense también continúa reflejándolo (Falque Rey, 2003: 249).

«no se tiene noticia cierta». Esta pregunta la plantea un monje de la casa que en 1665 acomete la labor de componer una historia del monasterio. Él tiene por segura la fundación alfonsina en 1200, pero no sabe cómo integrar el capítulo altomedieval de este valle en el pasado de su comunidad.

En las décadas siguientes se plantearían posibles interpretaciones que dieran respuesta a esta incógnita. Es un proceso similar al que viven otras casas monásticas en la Modernidad, puesto que en los años del seiscientos y el setecientos prácticamente todas las órdenes monásticas se ven estimuladas por una preocupación historiográfica que hace que congregaciones generales y comunidades concretas se pregunten por sus orígenes y su historia, busquen en archivos y documentos sus testimonios y compongan obras u opúsculos que ofrezcan un relato sobre los tiempos pasados de su institución. En ocasiones esta promoción de la labor historiográfica fue promovida por parte de las propias cabeceras de las Congregaciones observantes, pudiéndose hablar en la práctica casi de «cronistas oficiales» de las mismas, como pudieron serlo en los casos hispanos fray Antonio de Yepes o fray Ángel Manrique.

El primero fue nombrado cronista general de la Congregación de San Benito de Valladolid en su Capítulo general de 1601, que mandó se hiciera un repartimiento «para sustentar al P. Fr. Antonio de Hiepes en Salamanca y se le dé lo necesario para su Historia, acudiendo cada casa con sus privilegios para ayuda de ella», y asignándole doscientos ducados anuales para su mantenimiento dedicado al estudio y composición de la historia de la orden benita (Yepes, 1960: XVI-XVII). Muy poco después el Capítulo General de la Congregación de la Observancia Cisterciense de Castilla encargó a su hijo Ángel Manrique que escribiese los *Annales cistercienses*, una crónica general de la Orden que no pudo acabar, pero de la que se conservan cuatro voluminosos tomos (Pascual, 2010: 21-34). Ambos —junto al también benedictino Gregorio de Argáiz— pueden ser considerados los grandes eruditos o historiadores monásticos que, en los siglos ilustrados, convivieron con otros grandes referentes de la historiografía eclesiástica en España, donde nombres como Morales o Sandoval, que resuenan como autores de crónicas generales o nacionales, se codean en una escala regional con otros como Tirso de Avilés, Carvallo, Marañón de Espinosa o González Dávila que representan la «edad dorada de la historiografía asturiana» (Fernández Ortiz, 2014: 29-51). Buena parte de las obras de estos escritores se convirtieron en prueba impresa de este interés histórico e historiográfico en esta época, siendo también frecuente la circulación de copias manuscritas de aquellas otras que no vieron las letras de molde en estas centurias.³

³ Argáiz, 1675. Morales, 1765; 1791. Sandoval, 1634. Tirso de Avilés, 1999. Carvallo, 1695. Marañón de Espinosa, 1977. González Dávila, 1635.

Este interés de las congregaciones generales hispanas —aunque también de otras latitudes continentales—⁴ no se contentará solamente con historias generales de la orden. Los propios capítulos fomentarán en las casas sometidas a su disciplina una serie de actuaciones encaminadas a un mayor cuidado del archivo no solamente por su faceta pragmática y administrativa en la inmediatez del momento, sino también «como testimonio para la posteridad y su utilidad para los historiadores, como memoria de la antigüedad» (Rodríguez López, 1996: 458). La regeneración administrativa, cultural y artística que vivirán los viejos monasterios en esta época y las frecuentes visitas de eruditos de las órdenes a las casas particulares para recabar información contagiará de gusto o afán historiográfico a los hermanos de cada monasterio. Incluso las propias regulaciones de benedictinos y cistercienses promoverán y hasta impondrán que en cada monasterio se conozca y se componga una historia de la casa que, según cada caso, tendrá una entidad diferente.

Algunas de ellas llegarán a constituir verdaderas monografías históricas que serán impresas y engrosarán la bibliografía medievalista —pues en el Medioevo se sitúa el origen de la inmensa mayoría de estos establecimientos— de estos siglos. Es el caso de las historias de Santa María la Real de Nájera (Sánchez Alonso, 1948: II, 231), Oseira (Peralta, 1677), Poblet (Finestres y de Montalvo, 1753) o Sahagún (Escalona, 1782⁵); que en la península Ibérica pueden resultar equiparables a las grandes historias de comunidades señeras como la francesa Morimond o la portuguesa Alcobaça (Dubois, 1851; Santos, 1710).

Pero, junto a ellas, serían muchas más las composiciones históricas que en las casas monásticas de monjes negros y blancos se escribirían en los siglos XVII y XVIII y no conocerían la imprenta. Algunas fueron verdaderos memoriales sobre el pasado de estas comunidades que llegaron a firmarse por autores conocidos y otras no pasarían de simples notas históricas de factura anónima que completan libros de la administración y gestión del monasterio. Hay multitud de ejemplos que la bibliografía sobre la materia va progresivamente dando a conocer, pues la construcción de la memoria histórica de los monasterios hispánicos es un tema fructífero dentro de los estudios históricos sobre el monacato: conocemos un singular ejemplo aún medieval para el monasterio de San Lorenzo de Carboeiro

⁴ Muestra de un proceso similar al señalado en las congregaciones castellanas pueden ser las obras de cronistas cistercienses como Auberto Mireus (1614), Carlos de Visch (1656), Gaspar Jongelin (1640) o, mucho más tardíamente, Leopold Janaushek (1877), en las que —como rezan sus títulos— llegan a ofrecer un panorama universal de su orden.

⁵ Esta publicación era, en realidad, la compilación de otra *Historia de Sahagún* un siglo anterior compuesta por el padre fray José Pérez conservada parcialmente en la BNE (Solano Fernández-Sordo, 2024). Pero, así y todo, no era la primera composición histórica del monasterio leonés, pues el facundino fray Juan Benito Guardiola ya había redactado una primera *Historia del monasterio de Sahagún* en el siglo XVI (Guardiola, 2007).

(Suárez González, 2011), pero ya en el seiscientos y setecientos pueden leerse historias de Sobrado y Monfero de los que se responsabilizaron los monjes fray Bernardo Cardillo de Villalpando y fray Mauricio Carbajo (López Sangil, 2000; Suárez González, 2019 y 2019b), el opúsculo del abad fray Juan del Saz sobre su monasterio de Villanueva de Cangas de Onís (Saz, 1955), las anónimas contribuciones contenidas en los tumbos modernos de Meira (Piñeiro Pedreira, 2023), iguales a las que hablan de la fundación de Gradefes (Rodríguez Fernández, 1970: 209) o de la de Las Huelgas de Valladolid (Molina de la Torre, 2012). Cuántos textos más quedarán como estos, producto de una moción historiográfica que se siente en los cenobios hispanos y europeos de los siglos modernos.

Así, para el caso que nos ocupa, en el marco de este desarrollo de la historiografía monástica en nuestro país algunos autores llegarían a plantear la posibilidad de que antes de 1200 ya hubiese existido en Boiges un establecimiento monástico en San Salvador del que Valdediós fuese heredero o continuador a partir del siglo XIII. Es cierto que esta postura no parece haber nacido en el seno de la comunidad asturiana, sino que los responsables de plantearla fueron primeramente los grandes eruditos del monacato de los siglos modernos: Ambrosio de Morales, Gregorio de Argáiz, Antonio de Yepes, Ángel Manrique, Prudencio de Sandoval, Luis Alfonso de Carvallo, Alfonso Marañón de Espinosa, Gil González Dávila, Manuel Risco o Gaspar de Jovellanos. Todos ellos discutieron con sus escritos, con mayor o menor apoyo heurístico y crítica de las fuentes, sobre la posible existencia de un monasterio precisterciense en Valdediós, ofreciendo opiniones de diferente solidez argumental. Se distinguirán fundamentalmente dos posturas que defienden, por un lado, la existencia de un monasterio benedictino fundado en Boiges por Alfonso III en el siglo IX y que en época de Alfonso IX sufrió una refundación que trajo a los monjes blancos y construyó una nueva iglesia; y, por otro, se proponía la simple erección de Valdediós como cisterciense en 1200 sin conexión con ninguna comunidad anterior en la zona, aunque existiese un templo en el lugar que tendría funciones culturales desde siglos antes, aunque en absoluto monásticas. Son, respectivamente, lo que nosotros hemos dado en llamar la hipótesis «paleo-monástica» y «paleo-parroquial» del templo de San Salvador de Boiges.

Estas dos formas de entender el capítulo alto y plenomedieval de Valdediós que se hacen visibles en la erudición de los siglos modernos acabaría por llegar a la propia comunidad que vivía en él, nunca impermeable a lo que sucedía en el exterior. El mejor testimonio de este proceso es el volumen que se pretende estudiar en este trabajo: un proyecto de tumbo que se inicia en Valdediós en 1665 y que pronto se verá interrumpido, pero que décadas después será nuevamente escrito por otros monjes preocupados por la corrección histórica del texto original y que incluso lo van a contradecir apoyándose en los citados eruditos

modernos. El resultado es un libro que en sus primeras páginas conserva tres bloques textuales escritos en diferentes momentos —en 1665, en un momento entre 1695 y 1793 y en un tercer tiempo entre este año y 1821— y que plantean diferentes formas de entender los años fundacionales del cenobio. Una «discusión de monjes» que revela la propia autoconcepción histórica de la comunidad cuyo interés radica en ser una suerte de «debate a través del tiempo» en el que cada escritor comenta, refuta y argumenta frente a sus predecesores. Es un libro que conserva la evolución del interés de Valdediós por su propio pasado y por su recuperación.

Esta discusión acerca de la fundación altomedieval o plenomedieval de Valdediós —que no de Boiges— en torno al templo de Alfonso III permite conocer los mecanismos y valorar las transformaciones que se viven en el proceso de recuperación de la historia del cenobio por parte de la propia comunidad. Un proceso en el que el análisis de las fuentes con que cuentan y el peso de las posturas de los eruditos del momento son decisivos y sirven en muchas ocasiones para apoyar tesis contrarias. Un ejemplo que, aunque sea a partir de testimonios de los siglos XVII y XVIII, trata realidades medievales y constituye una buena muestra científica de lo que A. G. Remensnyder denominó «memoria imaginativa».⁶

La base fundamental para tratar de conocerlo son los primeros folios del denominado en ocasiones *Tumbo del archivo de Valdediós*, custodiado con todo el fondo monástico villavicioso en el Archivo Histórico Nacional tras su desamortización decimonónica. En ellos se encuentran, con un orden que no se ajusta a su cronología, los citados bloques textuales: el inicio de una *Historia del monasterio* pensada para prologar el registro documental que se estaba componiendo en 1665, pero que no alcanzó más que dos capítulos; un segundo texto que denunciaba y subsanaba los errores cometidos por el primero; y un último conjunto, escrito a caballo entre los siglos XVIII y XIX, que incluye unas lecturas de las inscripciones del complejo monástico y una larga doble exposición de los argumentos que podían avalar cada postura en el debate histórico, con un gran apoyo en la literatura científica de la época.

A su estudio, comentario y edición se dedica este libro, dividido en dos grandes bloques. Una primera parte ofrece una pormenorizada descripción del *Tumbo* y los textos antedichos, tratando de justificar la cronología que se les adjudica y la posible autoría que hay detrás de ellos. Se desgrena su contenido

⁶ «Aunque muchas de estas leyendas parecen fantásticas, las comunidades monásticas que construyeron estas imágenes creían en ellas a cierto nivel. Creemos en lo que recordamos, incluso si lo que recordamos es falso, incluso si hemos construido consciente o inconscientemente lo que recordamos. Como productos de la memoria imaginativa, las leyendas de las fundaciones monásticas pertenecen al ámbito de “lo que se creía que era verdad”, más que de lo que se consideraba ficción» (1996: 2).

y los posibles sostenes argumentales de sus exposiciones, viendo la disponibilidad de esa literatura a la mano de los monjes de Valdediós en la época. A continuación, conocido ya el contenido de estos textos y su secuencia, se analiza su papel dentro del proceso de toma de conciencia de su propio pasado y de construcción —o reconstrucción— de su historia por parte de la comunidad de Valdediós misma a través de los siglos, desde la época medieval hasta las vísperas de su disolución en la decimonovena centuria. Un proceso que se sintetiza en un esquema cronológico con las aportaciones al debate imbricadas en los propios acontecimientos históricos del monasterio.

Una segunda parte de este estudio brinda a la comunidad científica una edición de los textos tratados. Estos tres bloques, además de un cuarto pasaje de la primera mitad del siglo XVII que actúa como eslabón entre la historiografía producida en Valdediós en la Edad Media y en la Ilustración, van precedidos de una breve explicación de los criterios empleados. Pues la edición se presenta anotada paleográfica y literariamente para situar al lector de la manera más fidedigna posible ante su contenido.

Pretendemos que este estudio de caso contribuya a arrojar una mayor luz no únicamente sobre el capítulo medieval, sino sobre las visiones que sobre él se tuvieron y cómo fueron transformándose. Esta «percepción de la historia medieval», en este caso en los siglos ilustrados, es también parte integral de la historia medieval en sí. Porque, junto a lo que ocurrió, igualmente importante es cómo se contó y qué influencias pudo tener a través de tiempo. Algo que, por otro lado, enriquece también nuestra percepción y nuestro conocimiento situándonos frente a estos «primeros medievalistas» que siglos atrás se enfrentaron a los mismos problemas que hoy podemos afrontar nosotros y plantearon sus soluciones.⁷

⁷ Queremos dejar constancia de nuestro agradecimiento al profesor Guillermo Fernández Ortiz, que con su gufa consiguió mejorar con mucho una versión embrionaria de estas páginas; así como a los anónimos evaluadores del manuscrito original, pues lograron lo mismo con sus observaciones.

El manuscrito AHN, Clero secular-regular, L.9362

Este manuscrito procedente del fondo de Santa María de Valdediós y hoy custodiado en el Archivo Histórico Nacional es un libro de un considerable tamaño —con unas medidas de 25'9 × 35'5 cm y hasta 9'8 cm de lomo—, sobriamente encuadernado con tapas de piel reforzadas en el lomo con tres bandas oscuras decoradas a su vez con tiras de cuero claro en costura cruzada, y con solapa delantera con dos cierres de grueso cordel.

El núcleo fundamental del tomo y probable origen del mismo se encuentra a partir del folio 40, a lo largo de treinta y dos folios que se numeran en la esquina superior derecha de cada recto con guarismos. Se trata de un inventario de los documentos del archivo que hace «memoria de las escrituras del monesterio» agrupándolas para referir, por este orden, los privilegios reales, las provisiones reales, las *bullas* pontificias, las donaciones a particulares, las compras hechas por el monasterio —denominadas «ventas»—, los pleitos mantenidos —destacando aquellos sobre la sal, los que enfrentaron a los monjes con el concejo de Villaviciosa y con otras personas y lugares— y los referentes al cobro de la moneda forera. Todos ellos se disponen meticulosamente, con una cuidada letra y títulos y numeración bien claros a lo largo de una tabla generalmente a cuatro columnas en las que destaca aquella destinada a recoger un amplio y detallado regesto de cada documento, flanqueándolo en las laterales de datos principales de los mismos como el otorgante —monarcas, pontífices o donatarios—, la fecha —reflejándola tanto por la era hispánica como por la cristiana, *era Cesaris* y *anni Domini*—, el lugar del negocio, el litigante del pleito, etc.

Es, por tanto, un valioso instrumento de descripción del fondo de Valdediós al momento de su confección o, al menos, de aquellos documentos seleccionados por el archivero, aquellos que reflejaban lo permanente respecto a la institución y su dominio. La constante presencia de anotaciones marginales respecto al uso y destino de los documentos demuestra su constante manejo para las consultas archivísticas.⁸ No en vano, cuando José Caveda y Nava se refiera a él

⁸ Como muestra de ello puede citarse, por ejemplo, la glosa que se añadiría al asiento del libro becerro de Valdediós, hoy perdido, y que revela el destino del mismo: «se remitió a Madrid en virtud de la

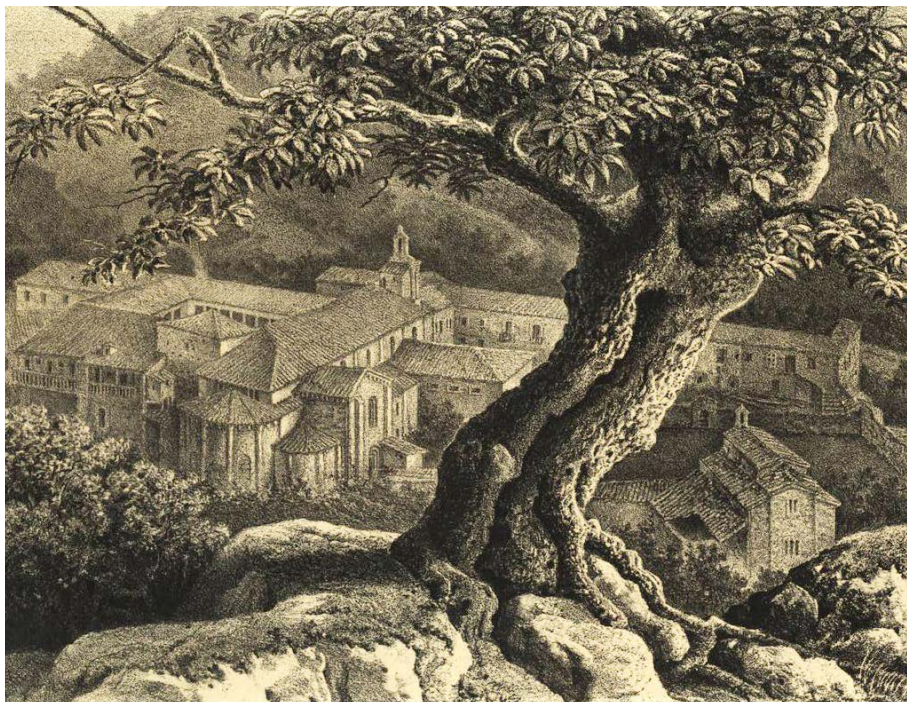


Fig. 1. Vista general del complejo de Valdediós en el siglo XIX, con la iglesia prerrománica de San Salvador (a la derecha del árbol) y la iglesia conventual de Santa María (a la izquierda). En él, detrás del árbol, se intuye el pasadizo cubierto que comunicaba la iglesia protogótica con el templo altomedieval. Dibujo y litografía de Francisco Javier Parcerisa, para la obra de Quadrado (1855: 140). © Digitalización a partir del ejemplar de la Biblioteca de Castilla y León (signatura: g-e 682), disponible en la BDCYL bajo licencia CC.

en 1821 lo designará como «Libro del Tumbo del Archivo, señalado con el número 13» (Caveda y Nava, 1976: 11), aunque este nombre tan solo refleja el uso archivístico al que acabó quedando reducido con el paso del tiempo⁹ al resultar el fruto inacabado de un proyecto truncado.

Real Orden, año de 1805, y no se volvió a recoger por descuido del procurador» (AHN, Clero secular-regular, L.9362, fol. 36r).

⁹ Este libro resultaba ya conocido por la historiografía, aunque ha servido principalmente como fuente histórica a través de los regestos documentales de los documentos medievales. Así lo demuestra que fuese citado abundantemente por Torné Cubels (1995: 54, 67, 70, 74). También lo usó como fuente de información para los «aspectos históricos» de su trabajo Fernández González (1982: 390-391, 395). En el primero de los casos, además, se produce la simpática casualidad de que el padre Torné era entonces monje profeso de Valdediós en el intento de restaurar la vida cisterciense en este monasterio que se produjo en la década final del siglo pasado; con lo que puede decirse que el tumbo de 1665 siguió sirviendo a la comunidad de Valdediós para construir su propio pasado incluso una vez producida la desamortización del siglo XIX.

Porque, efectivamente, el manuscrito AHN, L.9362 nacería con una pretensión más ambiciosa, la de ser un verdadero instrumento de gobierno del monasterio¹⁰ como tumbo de la abadía de Valdediós, compuesto hacia 1665. Iba a tratarse del tercer libro de este tipo que se componía en la casa villaviciosa desde la integración en la Observancia castellana tras el ejemplar compuesto por el abad fray Francisco de la Torre en 1571 y la *Memoria de todos los privilegios y escripturas de importancia* realizada por realizado por fray Alfonso Hernández Cubero, bajo la dirección del entonces prior fray Plácido Flórez, en el año 1587; conocidos paradójicamente en el léxico archivístico del propio monasterio como *Tumbo nuevo* y *Tumbo viejo*, respectivamente.¹¹ Así pues, según el propio testimonio del texto poco antes de 1665, bajo el abadiato de don Diego de Quiroga (González Gutiérrez, 1986: 282), un hermano archivero del monasterio cuya identidad desconocemos¹² llevó a cabo una nueva ordenación e inventario de su archivo. Era la primera tarea destinada a componer un tumbo que —a diferencia de los anteriores, que tal vez pueden limitarse a ser sobre todo un registro archivístico— incluiría de una manera redactada la historia del cenobio. Parece indudable que tenía presente el modelo que un siglo antes, y repetido en sucesivas normativas, habían fijado para este tipo de libros las *Definiciones* de la Observancia castellana en 1551:

que se assienten por memoria las cosas siguientes: la relación que pudiere aver de la fundación del monesterio, la reformación dél, la cantidad y el tiempo de la paga de la media annata si la debe, pensiones si las debe, los religiosos que hazen profesión y lo que disponen de sus haziendas con día, mes y año, patria padres y hedad, y toda la hazienda que tiene el monasterio, cada cosa por sí y en capítulo dixtinto y de cada cosa memoria de quien lo ovieron y los títulos que tienen para defenderlo, memoria de todas las escripturas del monesterio y cada una por sí (Fernández Ortiz, 2020: 262).

¹⁰ En este sentido resulta sumamente clarificadora la explicación que hace Guillermo Fernández Ortiz sobre la naturaleza de los libros de tumbo en las casas cistercienses de la Castilla moderna con motivo de su estudio sobre el ejemplar del también asturiano monasterio de Belmonte (2025:257-262).

¹¹ Ambos manuscritos se custodian en el Archivo Histórico Nacional: AHN, Clero secular-regular, L.9295 y AHN, Códices, L.221. Sobre ellos, véase Sanz Fuentes, 1993: 79, 84-85; 2003: 214.

¹² Ignoramos la identidad de quién pudo realizar esta labor. Es cierto que quien escribirá más adelante corrigiendo su exposición se referirá al autor del tumbo truncado como «el padre archivero» (AHN, Clero secular-regular, L.9362, fol. 19r), pero es también posible por la cercanía de las fechas que éste sea el ejemplar al que se dedicó «un oficial de Oviedo» que estuvo en el monasterio por cuatro meses a cambio de seiscientos reales hacia 1673 que registra el *Libro de obras* de Valdediós (Suárez González, 1999b: 218, 225). De ser así y si se entiende a este «oficial» como un «escritor» del tumbo como propone la autora (209), estaríamos hablando de un texto ejecutado por alguien ajeno a la comunidad. No obstante, ante la imposibilidad de asegurar que se trate del mismo *tumbo* que señala el *Libro de obras*, preferimos considerarlo con cautela el «padre archivero», haciendo caso a quien lo continuó en el uso de la escritura.

En lo que concierne a la parte administrativa del tumbo se siguen estas instrucciones y se consigue un volumen que, respecto a la gestión de la hacienda, parece ser un «libro vivo» el resto de la vida del cenobio. Tras el inventario documental, a partir del folio 73, se sitúan anotaciones de la sucesiva administración de los beneficios curados del monasterio, los censos con que cuenta a su favor y más de trescientos cincuenta folios sobre los foros del monasterio en sus cotos, los concejos de Asturias y sus posesiones leonesas precedido para su fácil manejo de una «Tabla de los foros que se contienen en este tumbo» (AHN, Clero secular-regular, L.9362, fol. 164r). Estas páginas demuestran su utilidad para la gestión patrimonial de la abadía hasta la desamortización, pues se leen en cada asiento las anotaciones que van actualizándolo con diferentes contratos y renovaciones desde la segunda mitad del siglo XVII hasta las primeras décadas del siglo XIX.

No obstante, según lo mandado en las citadas *Definiciones*, el grueso volumen en realidad se abría con una parte histórica expositiva, una «historia deste real Monasterio de Valdediós sacada de los papeles de su archivo, desde el año de 1200 hasta este presente en que estamos de 1665». Para componerla, como moderno historiador ducho en su labor, el padre archivero —como otros identificarán más adelante a su autor— había recopilado primero las fuentes con que contaba. La preparación de la información la llevó a buen término, pero no así el relato histórico, que quedó inacabado. Tras escribir los dos primeros capítulos y enunciar el tercero, el monje historiador abandonó su labor y dejó un espacio que años después aprovechó un segundo escriba que se esforzaría por aclarar los yerros históricos que el autor de 1665 había cometido en su exposición.

Desconocemos el motivo por el cual pudo interrumpirse esta labor, pero, a la vista del resto de contenidos del grueso volumen, parece que el libro debió quedar para anotaciones marginales sin ninguna sistematización. Aunque, por las glosas al inventario documental u otras anotaciones en el volumen¹³ y la antedicha mención de Caveda y Nava, queda claro que tuvo una segunda vida como instrumento para la consulta del archivo.

¹³ Véase como muestra de ello lo referido más arriba en la nota 8. Otro ejemplo del uso del volumen como instrumento archivístico puede ser la casual y solitaria nota del archivero justo antes del inventario documental que habla de que en 1753 cierto documento sobre el foro de Melgar de los Oteros se envió a Valladolid con motivo de un pleito y para 1800 «no ha vuelto por descuidarme en recoger los instrumentos que salen del Archivo, y aunque es cierto que el referido foro está ya copiado a la letra en la executoria despachada a favor del monasterio y contra el cavildo de León y vecinos de Gusendos, mexor estaría en él» (AHN, Clero secular-regular, L.9362, fol. 36r). Algo mucho más propio de un «libro registro de documentos que se sacan y devuelven del archivo», un tipo documental también estipulado en las sucesivas *Definiciones* de la Observancia (Fernández Ortiz, 2025b: 122-125). Un ejemplo más de esto es la octavilla suelta encontrada entre sus páginas que se corresponde con las anotaciones de alguien sobre los privilegios reales del monasterio, usando la numeración del inventario, en tiempos del abad Lorenzo Moreiras (1824-1828) ya que se hace sobre un papel reutilizado de una misiva a éste.

Sin embargo, no serán las partes más puramente archivística o administrativa de este tomo las únicas en recibir «actualizaciones» más allá de la segunda mitad del XVII. Llamativamente, la parte histórica del tomo, pese a verse truncada, también podrá considerarse «viva» en este sentido, pues en los siglos siguientes se añadieron nuevos discursos históricos que corrigen, completan o tratan de actualizar los escasos —pero significativos, por tratarse de los momentos germinales— capítulos de la historia del monasterio escritos en 1665.

Ya hemos hecho referencia a una primera adición que aprovechó el espacio inmediato a lo entonces escrito para corregir los errores cronológicos y confusiones regias cometidos por el padre archivero en su exposición. Pero, junto a ello, destaca una segunda pieza documental que podemos situar entre los años finales del siglo XVIII y principios del XIX y que vuelve a presentar un nuevo discurso de tipo histórico: aprovechando el espacio de la página final dejado por el corrector y en los primeros folios del volumen, un tercer escritor decidió recopilar las inscripciones presentes en el complejo de Valdediós y hacer exposición del debate para ese momento ya surgido en torno a la posible función altomedieval del templo de San Salvador, bien como monasterio o bien como parroquia. Tal debió ser la importancia de este añadido que se escribió en un nuevo cuadernillo ajeno a la encuadernación original —y paginado aparte en las primeras veinticinco de sus treinta y dos páginas— que acabó sumándose al principio del volumen, de manera que el lector hoy puede verlo en los primeros folios.

Son precisamente estas tres piezas —el relato de dos capítulos escrito en 1665, las correcciones a estos compuestas posteriormente y la recopilación epigráfica y exposición sobre San Salvador— los contenidos del libro que atraen ahora nuestra atención dentro de este «tomo truncado» y son objeto de estudio y edición en este trabajo.

Una *Historia* del monasterio en 1665

Las cuatro páginas y media escritas en 1665 (fols. 17r-19r) constituyen el primer bloque textual, el único verdaderamente original del proyecto de tomo junto al inventario documental del tomo (fols. 40r-71v). Comparte, como éste, la cuidadosa preparación del folio en un deliberado deseo de ofrecer un texto limpio, de fácil lectura y pensado para su consulta. El espacio escriturario se enmarca con un cuadro bien delineado que únicamente se interrumpe en la esquina inferior derecha para integrar el reclamo con la primera palabra de la página siguiente. Al interior, el espacio se articula de diferente manera para los títulos —el general de la *Historia* y el de cada capítulo— y para el cuerpo de texto: los primeros se extienden en todo el ancho del espacio disponible, distin-

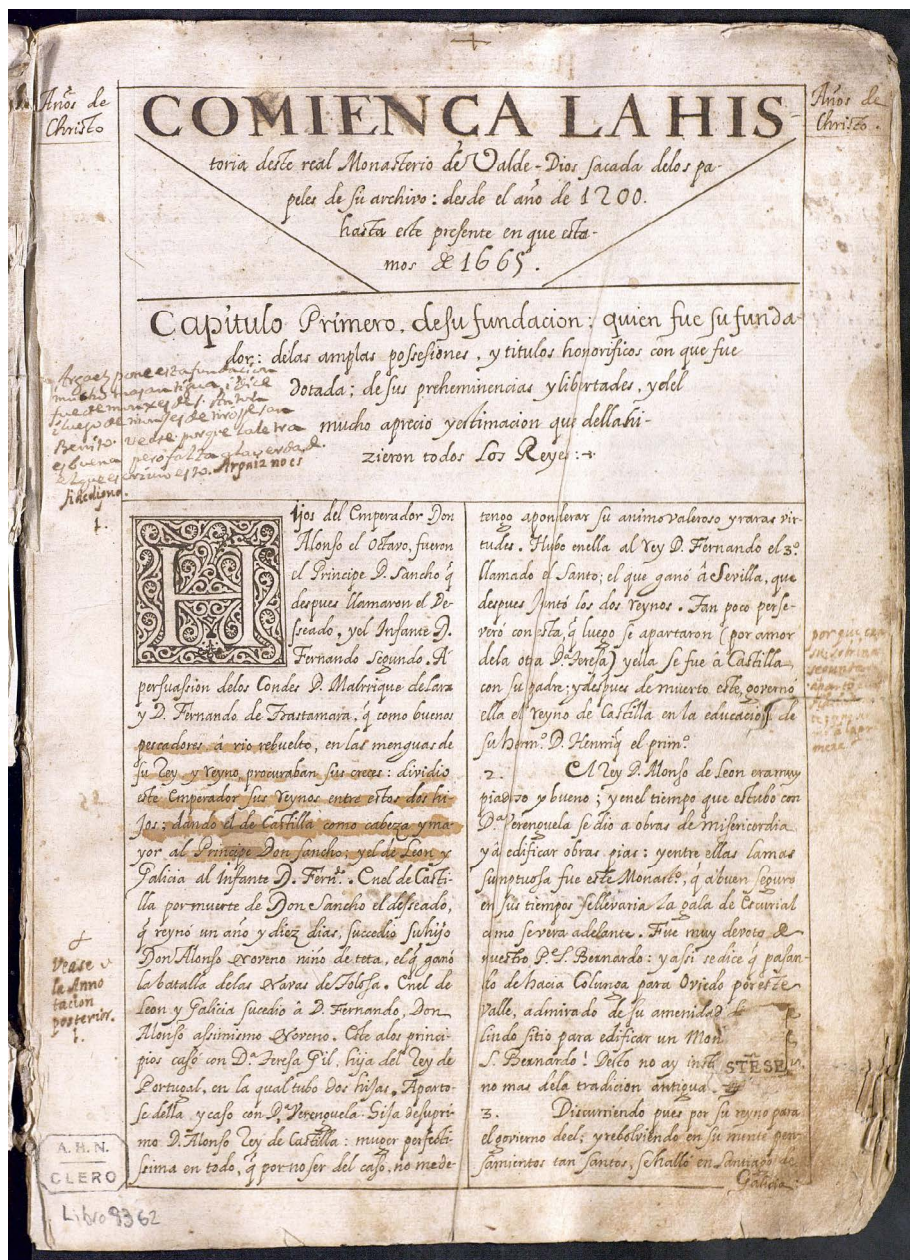


Fig. 2. Primera página de la *Historia* del monasterio de Valdediós, escrita en 1665. © Archivo Histórico Nacional, Clero secular regular, L.9362, fol. 17r.

guiendo una primera línea con un módulo mayor —en el caso del título general, incluso empleando letras mayúsculas— que para las siguientes se acomoda al tamaño menor del resto del texto; mientras que la redacción expositiva se presenta a dos columnas separadas por una línea.

Los márgenes de la página fuera del cuadro quedan en la parte superior para señalar el título de la obra —«Historia del Monasterio» en los folios vueltos, continuado en los rectos «de Nuestra Señora de Valdediós»— y en los laterales para la inclusión de referencias de rápida lectura a las fechas que se recorren en el relato o «Años de Christo».¹⁴ Aquí se dispondrían también las referencias archivísticas de aquellos documentos empleados para componer la historia del cenobio, remitiendo al inventario que se encuentra a partir del folio 40 con una llamada en el cuerpo de texto, no fruto de un olvido sino planteada desde el momento de su composición en la misma escritura cuidada. Ahora bien, este mismo espacio sería también donde manos posteriores —algunas, posibles autoras de los bloques 2 y 3— plasmarían todo tipo de comentarios y correcciones.

En todo caso, queda claro el esmero puesto por su escribano en la presentación de este bloque. Páginas cuidadosamente pautadas y presentadas, con una escritura clara en la que se marcan los fragmentos copiados de documentos con un sutil subrayado o la escritura epigráfica con su trazo monumental, y en el que no se encontraría tachón alguno —ya que el existente al final del primer capítulo hay que achacárselo al corrector de la siguiente centuria—. Todo ello revela que no estamos ante un texto improvisado sino cuidadosamente estudiado, claro producto de quien concebía el tumbo que estaba componiendo como «garantía de la memoria comunitaria» y la historia de la institución (Fernández Ortiz, 2025: 214-215, 257-262, 443-448; Cruz Herranz, 2016). Tal vez el mejor reflejo de esta intención preciosista sean las ornamentadas mayúsculas sobre una trama de motivos geométricos y vegetales que daban inicio a cada uno de los capítulos, de las que únicamente conservamos la primera tras el deliberado recorte que mutiló la segunda de ellas.

En lo tocante a su contenido, los dos capítulos conservados se dedican, respectivamente, a «su fundación, quién fue su fundador, de las amplias posesiones y títulos honoríficos con que fue dotada, de sus preeminencias y libertades y del mucho aprecio y estimación de quella hizieron todos los reyes» y a «la iglesia vieja del Salvador, su fábrica y antigüedad, y lo más que se ha podido rastrear de sus principios»; dejando simplemente enunciado con su rótulo el tercero, que iba a centrarse en «la venida de don Nuño, primer abad deste mo-

¹⁴ Por la brevedad de lo que llegó a escribirse, únicamente encontramos una referencia al año «1200» en el margen izquierdo del folio 17v que marca la mención del documento fundacional de Alfonso IX y Berenguela en el texto.

nasterio, y cómo en el tiempo de su gobierno no se asentó donde se avía de edificar el monasterio» (AHN, Clero secular regular, L.9362, fols. 17r-17v y 19r). Lo expuesto se refiere precisamente los dos elementos que pueden llegar a confundirse respecto a los tiempos germinales del monasterio de Valdediós, y para exponerlo su autor se basó principalmente en los documentos conservados de su archivo. Aunque para los tiempos altomedievales se vio obligado a recurrir —ante lo que él entiende una falta documental fruto de los incendios del fondo y de su pérdida ante el despoblamiento del cenobio en el *xvi*— a la epigrafía de la iglesia prerrománica¹⁵ y acabó dando cabida con cierta credulidad a tradiciones populares quizá locales o de la propia comunidad —como la estancia de Alfonso IX en la zona que le inspiraría la fundación— y al testimonio de los falsos cronicones medievales de los siglos barrocos.

En todo caso, el autor de este primer bloque — pese a errores históricos en los numerales de los reyes y en la identificación de algunos personajes— está convencido de que la primera fundación monástica en Boiges es la que en 1200 promueven Alfonso IX de León y Berenguela con la institución de la comunidad cisterciense de Santa María de Valdediós. Es cierto que, como se intuye en el título del tercer capítulo, él mismo debía conocer los titubeos iniciales de los primeros años del monasterio hasta 1218-1220 (Ruiz de la Peña y Calleja Puerta, 2012: 862-867; Solano Fernández-Sordo, 2019: 126-131), pero esto no le llevó a interpretar la fundación de 1200 como refundación sobre un antecedente monástico en San Salvador. Según su opinión, conociendo la cronología de la iglesia por el epígrafe consecratorio y buscando dar una correcta interpretación de su función y cómo se integraría en la institución monacal, es necesario rechazar la tradición de quienes la tienen por cierta «catedral coyuntural» para los obispos en época de ocupación musulmana de sus sedes. Se trataría, entonces, de un templo parroquial fundado por Alfonso III para la atención de la grey cristiana que progresivamente poblaría la comarca y que heredarían en su patronato los monjes blancos con todo el realengo recibido en 1200, pasando con el tiempo a levantar una parroquia netamente secular y separada del complejo monástico para mejor cumplimiento de su vocación consagrada.

Esta concepción supone un obvio anacronismo si tenemos en cuenta que la institución parroquial es posterior al triunfo de las ideas de la llamada Reforma gregoriana superado el milenio,¹⁶ pero cuando menos no implica la imaginativa

¹⁵ Sin ninguna duda, el autor de este texto es un buen conocedor de la iglesia y tiene fácil acceso a ella: ha podido dar medidas concretas de sus dimensiones, es capaz de ofrecer lecturas de sus inscripciones y comentar el estado en el que están.

¹⁶ Sobre la institución parroquial, con especial atención al noroeste peninsular, consúltense López Alsina, 2002; 2006; Ruiz de la Peña Solar, 2008; Calleja Puerta, 2000. Acerca de su implantación en la comarca, véase Solano Fernández-Sordo, 2016: 213-252.

solución de ver en el *Conventín* un monasterio benedictino altomedieval que sufrió un difícilmente explicable cambio de hábito por el capricho de un rey comenzando el siglo XIII. Parece que en 1665 la autoconciencia de la comunidad de Valdediós sobre su propio origen no se remontaba más allá de 1200. Desde luego, era necesario explicar la singular existencia de un templo que se leía consagrado a finales del siglo IX en su complejo —«que trae su antigüedad en letras y obras»—, pero se hacía desde la continuidad de lo que ellos mismos podían estar viviendo con el patronato del monasterio sobre la parroquia de San Bartolomé de Puelles, de más reciente construcción que San Salvador y que encajaría con unos monjes que no querían mezclar la cura de almas con su espíritu de apartamiento del mundo. Es algo que para el autor de este primer bloque parece indudable y que, además, resulta la única conclusión lógica «sacada de los papeles de su archivo», que son la principal fuente para su exposición.

Es cierto que por esa misma época eruditos modernos e historiadores monásticos ajenos a la comunidad comenzaban a plantear otras hipótesis más imaginativas sobre sus tiempos altomedievales, pero parece ser que por el momento no habían llegado a Valdediós. Aunque el debate que iba a producirse en el seno de la propia comunidad en los siglos siguientes quedaría reflejado en estas mismas páginas: en el margen, junto al título del primer capítulo dedicado a la fundación y que denomina a Alfonso IX fundador del monasterio en 1200, una mano posterior dejó anotado —casi queriendo impugnar todo el capítulo— que «Argáez pone esta fundación mucho más antigua, i dice fue de monxes de san Antonio i luego de monjes de nuestro padre san Benito» y concluye hablando sobre el esfuerzo del monje de 1665 que «véase porque la letra es buena, pero falta a la verdad el que escribió esto». Pero esta acusación de un lector informado por la obra de Argáiz sería a su vez rebatida por una nueva nota que, con escritura diferente, se añadiría a continuación declarando escuetamente que «Argáiz no es fidedigno» (AHN, Clero secular regular, L.9362, fols. 17r). El debate estaba servido para las décadas siguientes, y está claro que habría posturas encontradas dentro de los muros del monasterio, entre los propios lectores o usuarios de este tumbo truncado.

Por último, debemos referir que es posible que este texto, y por lo tanto el grueso volumen del tumbo, fuese consultado a finales del siglo XIX por el erudito asturiano Ciriaco Miguel Vigil. En su memorable obra *Asturias monumental, epigráfica y diplomática* refiere haber manejado «un libro en folio perteneciente al convento de Val de Dios, formado por el padre archivero después de mediar el siglo XVII, existente en la Sección de propiedades del Estado», copiando un pasaje. Éste se corresponde, salvo con unas variantes mínimas que pueden ser fruto del proceso de copia, con buena parte de la descripción artístico-constructiva de la iglesia de San Salvador de Valdediós que nuestro padre archivero hace en el capítulo segundo de su *Historia* (Miguel Vigil, 1887: 595). Todo ello invita a pen-

sar, por tanto, que Miguel Vigil tuvo el manuscrito AHN, Clero secular-regular, L.9362 en sus manos y leyó las páginas que aquí ofrecemos; algo que se ve incluso reforzado por la magra referencia que da de su procedencia, pues sabemos que dicha sección —llamada mejor Dirección de Fincas del Estado— está en el origen de lo que acabaría siendo el Archivo Histórico Nacional (Cruz Herranz, 2003: 375-376, 426. 2020: 267-272), donde hoy se custodia el manuscrito.

Sin embargo, en su afán expositivo el erudito decimonónico adulteró el texto —y la opinión del archivero de 1665— en su transmisión del pasaje, pues cambió el final. Tras la copia literal de la descripción del templo y la lectura epigráfica de la inscripción fundacional, Miguel Vigil deslizó una interpretación contraria a la del padre archivero y apostó por la opción «paleo-monástica», considerando San Salvador una fundación altomedieval como monasterio de «monges negros de la orden de San Benito más de 300 años, y después de San Bernardo, blancos, de la congregación cisterciense de Castilla» a partir de 1200 (Miguel Vigil, 1887: 595).¹⁷ Esto puede considerarse una traición al tenor original del texto de 1665, precisamente defensor de la función parroquial del *Conventín* desde sus inicios, caballo de batalla de los comentarios posteriores y origen del debate que se mantendría a finales del siglo XVIII sobre las páginas del propio tumbo.

Las correcciones al «padre archivero» (1695-1793)

Lamentablemente el proyecto de *Historia* de 1665 no llegaría a buen puerto, pues, apenas enunciado el tercer capítulo, el anónimo autor dejó su tarea inacabada. Afortunadamente, estas páginas no se perdieron como parte de un proyecto truncado de historiador, tal vez por encontrarse a continuación el inventario documental y el servicio que este daría.

Pero debió ser precisamente esta utilidad subsidiaria para la que quedaría el volumen lo que atraería la atención de un siguiente escritor a estas páginas. Ciertamente, la exposición histórica que sobre la monarquía leonesa había hecho el autor de 1665 se veía enturbiada por groseros errores en la denominación e identificación de las personalidades regias del tiempo de la fundación

¹⁷ Procedentes del mismo libro de la Sección de propiedades del Estado, apunta poco después Miguel Vigil una serie de informaciones que ya extracta y no copia —que parecen espigadas de los bloques 1, 3.1 y 3.2— diciendo que «el monasterio de Santa María de Val de Dios fue erigido cerca del antiguo de San Salvador en el sitio llamado Bogies, y luego *Vallis-Dei*; principió su fábrica en el año de 1218 y concluyó el de 1226, ignorándose la época de su consagración. Un voraz incendio acaecido en 1348 hizo desaparecer la mayor parte de los preciosos documentos de su archivo. Por consecuencia de una peste a fines del siglo XVI quedó el convento despoblado de todos sus monges, a excepción del abad y de un lego; y padeció también mucho con la inundación del año de 1691, como consta del letrado que estaba colocado en el machón del altar de San Bernardo» (1887: 598).

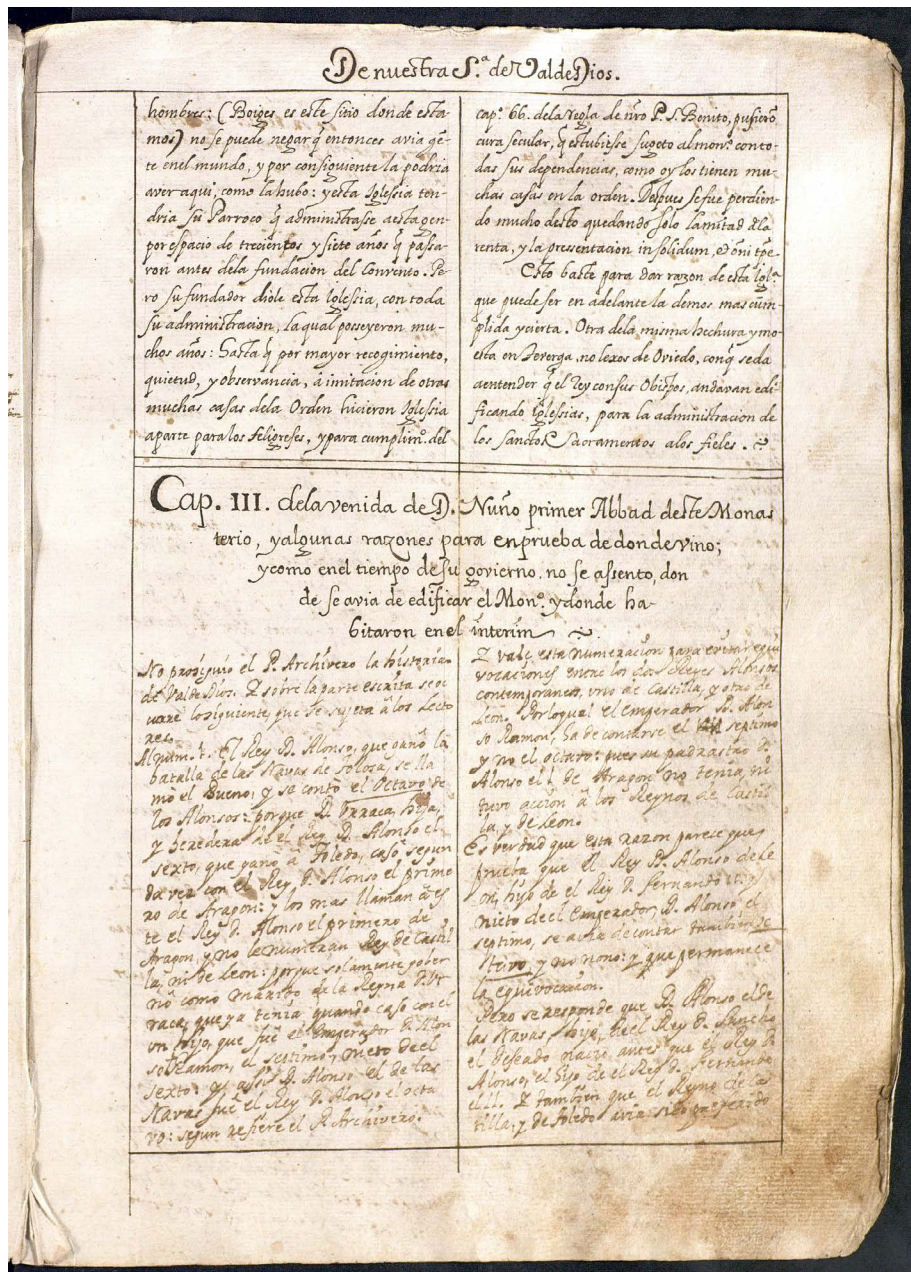


Fig. 3. Final de la *Historia* del monasterio de Valdediós, y comienzo (a partir de mediada la página) de las correcciones que le hizo a ella otro monje, aprovechando el resto del folio pautaado. © Archivo Histórico Nacional, Clero secular regular, L.9362, fol. 19r.

del cenobio que, paradójicamente, no se reproducen en los asientos del registro de documentos correspondientes a los privilegios reales. Quizá queriendo evitar que estos errores y juicios escritos por quien él mismo llama «el padre archivero» permanecieran sin corregir en el volumen de uso archivístico, una mano posterior aprovechó el espacio preparado para albergar el capítulo tercero de la *Historia* para censurarlo y corregirlo en lo que hemos distinguido como Bloque 2 (fols. 19r-20r).

Se trata de un conjunto textual que nada tiene que ver en su preparación y aspecto con lo visto en la primera sección. En este caso, salvo en el primer folio en que se beneficia del pautado del espacio que había hecho el monje de 1665, la ejecución es mucho menos limpia y ordenada. Mantiene la doble columna en las tres caras que llega a ocupar, pero la presencia de tachones, enmiendas e interlineados delatan mayor espontaneidad en su redacción.

Su datación, a falta de una fecha absoluta como en el caso anterior, se nos presenta relativa gracias al empleo entre las referencias citadas de lo que «dice el padre Carvallo en su *Historia de Asturias*». Ciertamente, aunque según la portada de su manuscrito autógrafo se compuso en 1613 o 1615 (BRAH, ms. 9-569, fol. 1r), su *Historia de las Antigüedades y cosas memorables del Principado de Asturias* no sería publicada —con cierta elisión en el título— hasta hacerlo las planchas madrileñas de Julián de Paredes en 1695 (Calleja Puerta, 2024: 26-28). En el otro extremo, la fecha final un siglo posterior la suponemos porque el bloque tercero, que estimamos comenzado en torno a 1790, arranca su escritura a renglón seguido de este segundo, compartiendo el mismo folio.

El contenido e intención de este texto viene expresado ya en el primer párrafo, pues dice que sobre la truncada *Historia* de Valdediós «se ocurre lo siguiente, que se sujeta a los lectores». Ya en lo escrito en 1665 algunas notas marginales habían llamado la atención sobre algunos errores reencaminando al lector hacia esta addenda posterior¹⁸, por lo que en este punto el nuevo autor comienza una serie de aclaraciones y correcciones que permiten conocer el correcto numeral de los Alfonsos que se suceden en el trono de León y Castilla o intentan resolver —aunque sin excesivo éxito— la confusión habida entre Teresa de Portugal y Teresa Gil de Soverosa, respectivamente primera esposa y última amante de Alfonso IX de León. Apoyándose de nuevo en los documentos recogidos en el inventario documental, trata de exponer más claramente el papel de las reinas Teresa y Berenguela en las dotaciones iniciales al monasterio; así como intenta aclarar lo que implican algunos de estos privilegios como el «eminaje» sobre la sal del Principado o las exenciones de cargas realengas a los vasallos del monasterio en el coto.

¹⁸ Véanse, en la edición del primer texto, las notas V, VI y VIII.

En este punto resulta singular la frase final con que cierra este asunto y que le hace incluso barajar la posibilidad de asumir él mismo la labor historiográfica que quedó abortada por su predecesor. Al señalar el significado del concepto de «hemínage» y lo que implicaba para la comunidad se abre a «acaso dar pruebas si escribimos la historia de Valdediós» (fol. 19v). Ignoramos si se trató de un mero comentario casual o si realmente tenía la pretensión de emprender nuevamente la tarea de historiador, pero no hemos conservado en el fondo archivístico del monasterio algo que podamos identificar como fruto de este posible deseo.

Por último, especialmente relevante es la condena que ejerció este autor, incluso sobre la propia escritura de 1665, de un párrafo que debía recordar los muchos pleitos que mantuvo el monasterio y el constante recurso a su documentación histórica para defender sus derechos en los tribunales, posiblemente culpando de ellos a «las gentes del Principado», teniéndolo por vejaciones singulares de Valdediós. Este improvisado censor consideraría una «generalización colérica» el culpar a alguien más que a «algunos codiciosos y envidiosos del estado monástico» y una corta vista el pretender los problemas de Valdediós algo fuera de lo común. Aunque desconocemos el texto en cuestión dada la supresión hecha por este segundo escritor, el responsable del texto de 1665 quizá señalaba los numerosos juicios que el monasterio tuvo desde su fundación con otras instituciones religiosas o civiles y con particulares por preservar los privilegios y derechos de que gozaba. Estos tienen su traducción material en la gran cantidad de documentación judicial —probanzas, procesos, declaraciones, procuraciones ante tribunales, sentencias, ejecutorias, copias notariales de documentos...— que custodia aún hoy el fondo monástico de Valdediós en el Archivo Histórico Nacional —especialmente en papel— y que ya se puede ver consumiendo no poco espacio del registro que, unas páginas más adelante, formaba este proyecto de tumbo (AHN, Clero secular regular, L.9362, fols. 62r-66v).

Este bloque textual, en definitiva, no aporta demasiado a la discusión acerca de la fundación del cenobio cisterciense, pues se limita al cuidado de la precisión histórica. Es, no obstante, testimonio de ese creciente interés por la historia del monasterio —y por su exactitud— en el seno de la comunidad y constituye un capítulo más en el debate que, poco después, se mostrará perfectamente definido en sus posiciones enfrentadas.

Apuntes epigráficos y debate historiográfico sobre San Salvador de Boiges/Valdediós (1788*-1793/1798-1821)

El tercero de los conjuntos que hemos distinguido se presenta mucho más complejo respecto a su forma y su contenido que sus predecesores. En primer lugar,

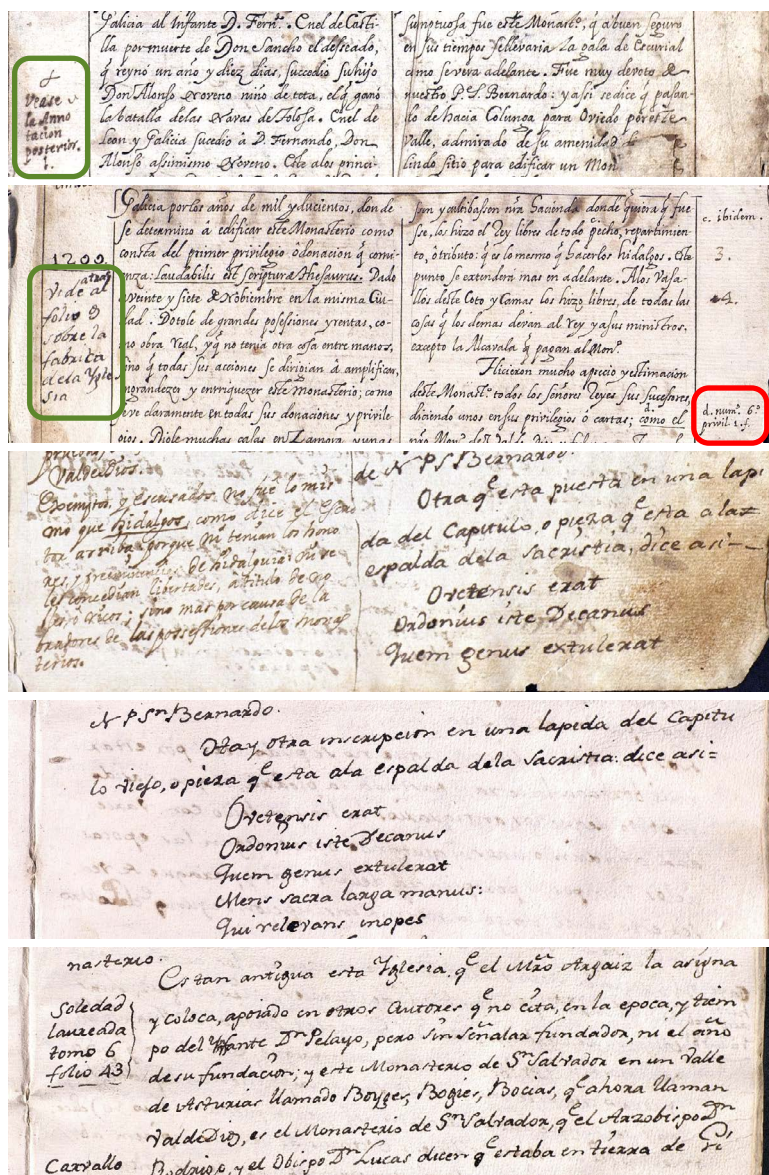


Fig. 4. Muestra de las diferentes manos de escritura en los textos: a. página principal del Bloque 1 con anotación de la mano autora del Bloque 2 (en verde); b. página principal del Bloque 1 con anotaciones de esa misma mano (en rojo) y de la mano autora del Bloque 2 (en verde); c. página de convivencia del Bloque 2 (izquierda) y el Bloque 3 (derecha) en la primera relación epigráfica; d. página de la segunda relación epigráfica, con la tercera mano; e. página del debate historiográfico, con la tercera mano. © Archivo Histórico Nacional, Clero secular regular, L.9362, fols. 17r, 17v y 20r; págs. 9 y 11.

en este caso, no constituye un grupo homogéneo, pues está compuesto por tres partes: las dos primeras son recopilaciones de las inscripciones que el escritor vio en Santa María de Valdediós y en la iglesia de San Saturnino de Puellas (fols. 20r-20v) o bien en los dos templos del complejo de Valdediós (págs. 9-10); mientras que la última es un largo alegato desde una doble perspectiva, al principio argumentando que la iglesia de San Salvador fue un monasterio benedictino altomedieval que pasaría a ser cisterciense en 1200, y finalmente interpretándola como una parroquia, coincidiendo con el autor de 1665 (págs. 11-26).

Hemos decidido agrupar estos tres pasajes en un único bloque a pesar de ubicarse en dos lugares dispares y distantes del manuscrito porque, además de la similitud de la letra que presenta, una lectura de su contenido los relaciona directamente. Por ejemplo, en cierto momento de la exposición del texto 3.3 quien lo escribe se presenta también como copista del 3.2 al hacer referencia a la lectura de las inscripciones de Valdediós como «dejamos anotado en la página 10».¹⁹ Asimismo, el parecido entre las secciones 3.1 y 3.2 es considerable, pues los dos comienzan con unas mismas inscripciones, de las que ofrecen idéntica lectura —cosa nada fácil si se tratase de dos eruditos diferentes, como el propio texto 3.3 señala— y hacen prácticamente los mismos comentarios. Es cierto que la segunda parte de ambos difiere al contener epígrafes procedentes de lugares distintos, pero el gran parecido de ambos hace pensar que el autor comenzó escribiéndolo a continuación del texto 2 y decidió reiniciar su labor en un cuadernillo aparte que acabaría cosiéndose al principio y prologando el volumen.

El aspecto de estas páginas es, como en el texto del corrector, mucho menos cuidado que el de la parte original del tumbo. La escritura de los tres sub-bloques, que consideramos obra de una misma mano, aparece rápida, con una gran tendencia hacia la cursiva, profusa en el empleo de abreviaturas y con abundantes tachones, así como plagada de llamadas e interlineados que corrigen lo escrito en un primer momento. La preparación del espacio escriturario es inexistente, pues se abandona la doble columna²⁰ y se prefiere una escritura espontánea en todo el ancho de la página sin excesivo respeto a los márgenes

¹⁹ AHN, Clero secular regular, L.9362, pág. 24. En otros momentos habla de ellas sin implicarse en su autoría al decir que son las transcripciones «que quedan puestas al folio 10» (pág. 12) o señala una lectura concreta «que queda puesta al folio 9» (pág. 24).

²⁰ Pudiera decirse que el texto 3.1 mantiene en cierto sentido la disposición en columnas, pero una observación detenida lo desmiente: las primeras líneas en el folio 20r están obligadas a hacerlo por el empleo anterior de la mayoría de la página por el texto 2; y el folio 20v comienza con el ancho completa y solamente recurre a la doble columna —y sin preparación previa a juzgar por los márgenes— cuando cayó en la cuenta de que no cabían todas las inscripciones de San Zadornín en la misma cara. Quizá esta deficiente presentación fue lo que empujaría al autor a trasladar su exposición a un folio nuevo al principio del volumen. Por otro lado, el folio 21 fue cortado del libro, aunque una observación de detalle permite conocer que debió estar escrito ya que conserva ciertos trazos que la cuchilla no pudo eliminar.

y cierta tendencia a torcer los renglones. Esto hace que no sea extraño que, al tratar de insertar como notas al margen las referencias a obras concretas, el resultado resulte abigarrado en un margen sin apenas espacio.

Considerando los tres tramos obra de una misma mano, la horquilla temporal que nos permite datarlo nos sitúa entre 1793/1798 y 1821. Por un lado, pese a que el propio texto habla de la visita que Manuel Risco hizo a Valdediós para inspeccionar «estos dos monasterios viejo y nuevo en el año de 1789» (AHN, Clero secular regular, L.9362, pág. 18), el empleo como referencia del tomo noveno de la *Historia crítica de España y de la cultura española* de Juan Francisco Masdeu —publicado en 1791—²¹ y del tomo XXXVIII de la *España Sagrada* —publicado en 1793—²² proporciona el *terminus post quem*.

Éste, no obstante, quizá pudiera retrasarse un poco más si atendemos a lo que alberga la primera página escrita del grueso libro, donde se lee un testimonio acerca del pago a la Corona de un «empréstito patriótico [...] con objeto de las urgencias de la Corona y socorro de la Patria» por la comunidad de Valdediós en 1798, citando un nutrido intercambio epistolar entre los monjes y distintas instancias estatales ese año.²³ Ciertamente, la mano que lo escribe es diferente del autor del Bloque 3 y siempre pudiera ser una anotación posterior, pero su disposición al principio del cuadernillo permitiría quizá estrechar el intervalo.

En el otro extremo, el límite decimonónico es externo al propio texto, dado por el ya referido testimonio de José Caveda y Nava que en 1821 muestra su desacuerdo con el final del bloque 3.3, pues eso han de ser lo que refiere como «ciertas anotaciones escritas de letra moderna en el Libro del Tumbo del Archivo, señalado con el número 13, pretenden que San Salvador ha sido solo una parroquia» (Caveda y Nava, 1976: 11).

Relacionado con esto, se hace necesario resaltar que en la última de sus secciones —la que editamos como texto 3.3— se registra una doble autoría. Su

²¹ «Después de escrito esto ley la inscripción del señor deán de Oviedo puesta en el capítulo viejo, traducida por el señor Masdeu» (AHN, Clero secular regular, L.9362, pág. 21).

²² Si bien el escritor habla de que el padre Risco «cumpliendo su palabra, en el tomo 39» (AHN, Clero secular regular, L.9362, pág. 18) señala la refundación de Valdediós como cisterciense por Alfonso IX, la cita textual que copia no se encuentra en el tomo XXXIX de la *España Sagrada*, dedicado a la *Iglesia exenta de Oviedo desde el medio del siglo XIV hasta fines del siglo XVIII* y la *historia de la fundación del Principado de Asturias*, publicado en 1795, sino en el tomo XXXVIII con las *memorias de la santa Iglesia exenta de Oviedo*, publicado en 1793.

²³ Comienza diciendo: «El excelentísimo señor don Francisco de Saavedra, ministro de Hacienda e interino de Estado, dirigió con fecha de 24 de abril del año de 1798 al reverendo padre maestro de este monasterio de Valdediós una Real Orden ostensible a la comunidad en que exponía las justas consideraciones que movieron el ánimo del rey, nuestro señor, a recurrir al medio de préstamos voluntarios que sirvan a sostener el crédito de la Corona en las críticas circunstancias actuales y los fundamentos con que Su Magestad confía en que este monasterio le acreditará en esta ocasión su amor, su lealtad y patriotismo contribuyendo para un servicio tan importante, ofreciendo Su Magestad el interés legal de un tres por ciento» (AHN, Clero secular regular, L.9362, págs. 3-4).

primera exposición, el alegato en favor de una primera fundación monástica en San Salvador de Boiges, está «visto y copiado de un manuscrito de un hijo de este monasterio» por parte de quien escribió la segunda parte, la defensa de la postura contraria sosteniendo un pasado parroquial para ese templo. Este copista y segundo autor —que por su escritura creemos poder identificar con el de ambas recopilaciones epigráficas, cuyas llamadas introduce al copiar—²⁴ lo hace, según afirma, «para que el prudente lector abrace el partido que más razonable le parezca», aunque su opinión se vincula claramente con la segunda de las opciones, un texto verdaderamente de su autoría.

Lamentablemente, desconocemos quién puede ser este copista-autor, pero creemos poder plantear una hipótesis que identifique en cambio al desconocido «hijo de este monasterio» responsable del primer discurso. Consideramos verosímil que se trate de fray Francisco Díaz, un monje de Valdediós que facilitará a Jovellanos ciertos «legajos de apuntaciones» —que había reunido sobre el monasterio maliayés el erudito cisterciense Pablo Yáñez de Avilés— para completar su colección documental (Jovellanos, 1948: 174-200). Ahora bien, en la carta que acompañó este envío, fechada en 1800 en Valdediós, fray Francisco se lamenta del poco respeto que los monjes blancos tienen en su opinión hacia las pesquisas históricas y le da la noticia de que

por esta misma razón desistí de continuar en dar mis plumadas en la historia de este mi amado monasterio, comenzada en el año de ochenta y ocho, no ignorando sus inconsideradas proposiciones. Consideré mi insuficiencia, pero disculpable en parte, porque yo solo extendía mis borroneos para mi instrucción, y a mi muerte hiciesen de ellos el destino que conceptuasen de mis ocios en el empleo del tiempo, que en la actualidad siniestramente propalaban con mi dolorosa ofensa. No los remito a V. E. porque no los contemplo dignos de su vida, aunque acaso juntos con el índice que me propuse no le desagradaría éste, o lo ilustraría con su aumento o disminución de puntos (Jovellanos, 1986: 574).

La falta de respuesta conocida de Jovellanos, así como la prudencia que hizo al monje no remitirle sus «borrones» o algún detalle sobre su contenido o postura en el debate respecto a la fundación de Valdediós, nos impiden asegurar su autoría de este texto. No obstante, resulta cronológicamente muy posible que fray Francisco comenzase su *Historia* en 1788²⁵ —un proyecto ambicioso a juzgar por la existencia de un índice y que superaría con mucho el simple trata-

²⁴ Véase, más arriba, la nota 19.

²⁵ Esta referencia cronológica es la que nos hace plantear en los títulos de este epígrafe y en la edición con un asterisco que este texto pudiera comenzarse en 1788, aunque en su forma final y copia en el tumbo tuvo que ser forzosamente posterior a 1793/1798.

miento de la fundación—, para lo cual recopilaría informaciones con las novedades editoriales de la década siguiente e incluso presencialmente con la visita de Risco del año 1789. Pero para finales de siglo ya había desistido de su idea. Si bien no conocemos exactamente los motivos, el propio mensaje a Jovellanos da incluso noticia de que esa labor historiográfica no debió ser bien recibida en la comunidad y hasta en el episcopado asturiano, a pesar de dar la impresión de que existían además otros problemas más allá de sus escritos monásticos. Resulta sugerente que, de ser fray Francisco autor de ese primer alegato, tal vez su postura en el debate histórico sobre la fundación de San Salvador no resultó del agrado de sus hermanos.

Desde luego, lo que sí puede descartarse es que en realidad fray Francisco Díaz sea quien copiase el primer tramo y el autor de las recopilaciones epigráficas y la segunda argumentación, la defensora de la tesis «paleo-parroquial». Un simple vistazo a la carta manuscrita que fray Francisco envió a Jovellanos en 1800 (BRAH, ms. 9-5922, t. II, fols. 191r-192r) y su comparación con las páginas de nuestro Bloque 3 deja claro que no estamos ante el mismo escriba. Esto, no obstante, podría apoyar el que fray Francisco compusiera su proyecto de *Historia* en ese otro «manuscrito visto» por un segundo monje de Valdediós —este sí desconocido, que sería nuestro copista-autor—, quien trasladaría un pasaje de su narración a un cuadernillo que acabó inaugurando el libro 9362 junto a la refutación que le plantearía para que «el lector prudente formará el juicio que más razonable le parezca de ellas».

Respecto al contenido de este tercer tramo de escritura del tumbo, de la misma manera que el autor del bloque segundo llamó la atención sobre los errores con una nota al margen en el primer capítulo de 1665, lo mismo haría el autor del tercero junto al encabezado del segundo capítulo. Su intención es plantear la discusión sobre «la iglesia vieja del Salvador, su fábrica y antigüedad y lo más que se ha podido rastrear de sus principios».²⁶ Para ello, además de las lecturas de las inscripciones que se procura en los bloques 3.1 y 3.2, el autor —como también fray Francisco Díaz o el desconocido «hijo de este monasterio» a quien copia en la primera parte— remite a un largo elenco de eruditos que escriben desde el siglo XVI hasta su inmediato presente entre los que se cuentan Ambrosio de Morales, Luis Alfonso de Carvallo, Antonio de Yepes, Gil González Dávila, Ángel Manrique, Gregorio de Argáiz, José de Pellicer, Ambrosio Alonso, Enrique Flórez, Manuel Risco, Juan Francisco Masdeu o Gaspar Melchor de Jovellanos. De hecho, no es extraño encontrar en la redacción de estas páginas largos pasajes tomados de algunas de sus obras —marcadas generalmente con

²⁶ Véase, en la edición del primer texto, la nota XIX. Lo hará también en el primer capítulo como apostilla a la fecha de fundación del monasterio dada en él (en la edición del primer texto, la nota VIII).

las comillas iniciales al principio de cada línea— o anotaciones recuadradas al margen que tratan de dar la referencia concreta de algo citado. Estas glosas en la primera página se presentan organizadas y limpias, disponiendo un espacio para ellas en una sencilla preparación de la página mediante el sangrado del texto principal; pero a partir de su vuelto esta precaución desaparece y la anotación trata de adaptarse al margen normal dejado por el texto.

Un repaso al inventario de la biblioteca del monasterio que conocemos pocos años antes de la desamortización decimonónica nos permite comprobar que buena parte de esos libros —como la *Soledad laureada* de Argáiz o los *Anales de la monarquía española* de Flórez— se encontraban en el propio cenobio.²⁷ Incluso de algunos de ellos —como el *Marco Máximo* de Bivar, ya citado en el texto de 1665, o los *Annales Cistercienses* de Manrique— es posible conocer la fecha aproximada de su adquisición por la comunidad, precisamente en la época en las que se redactan estos textos (Suárez González, 1999: 1050-1051).

Este bloque, a diferencia del escrito originalmente en 1665, está mucho más basado en el testimonio de las autoridades que en un apoyo documental medieval propiamente dicho. No obstante, esto no impide que recurra en ocasiones a las menciones del lugar en las crónicas de Lucas de Tuy y Ximénez de Rada o al supuesto cronicón de Hauberto, falsificación barroca tenida por altomedieval.

Por otro lado, aunque resulta natural para justificar la pretendida antigüedad monástica de San Salvador, fray Francisco Díaz o el anónimo «hijo de este monasterio» recurrirá a compararlo con la abadía secular de Santo Adriano de Tuñón —cuya iglesia fue edificada también por Alfonso III poco antes de San Salvador y contaba con un supuesto documento fundacional de 891—;²⁸ aunque

²⁷ Caveda y Nava, 1979: 21. 1980: 17. Una visión general sobre esta biblioteca en Hevia Ballina, 1993.

²⁸ El argumento puede que no fuese originalmente del monje de Valdediós. Así las relaciona, por ejemplo, Luis Alfonso de Carvallo, que dedica en 1615 los capítulos xxxviii y xxxix del título vigésimo de sus *Antigüedades*, sobre el reinado de Alfonso III, a la «Fundación de la abadía de Tuñón» y a la «Fundación del insigne monasterio de Val de Dios», respectivamente. Aquí habla de cómo «fundó el rey don Alfonso el Magno un monasterio insigne a los gloriosos mártires san Adriano y Natalia en el lugar de Tuñón» y poco después dice que «fundó asimismo este glorioso rey otro monasterio de San Salvador en un valle de Asturias llamado Bogies, que ahora llaman Val de Dios» (1695: 243-245). Ambos templos comparten protagonismo también en 1675 en la obra de Argáiz, pues en una misma página del capítulo xvi de *La soledad laureada*, dedicado al episcopado ovetense del monje Hermenegildo, se lee que «corriendo también el año de ochocientos y noventa fundó el rey [Alfonso III] otro monasterio que fue el de San Adrián de Tuñón, solo para monges», y tras una breve referencia a cierto Santa María de Torres, que «siguióse el monasterio de Val de Dios, dedicado al Salvador, quatro leguas y media de Oviedo y legua y media de Xixón» (1675: 43). Por su parte, el *Theatro* que escribió en 1635 González Dávila, al hablar de los templos asturianos, señala que Tuñón y Valdediós fueron fundación monástica del Rey Magno, presentando uno a continuación del otro (1635:17r-18v). Mucho mayor es, en cambio, la distancia entre el epígrafe dedicado a Tuñón y el dedicado a Valdediós en la *Crónica* de Morales, compuesta a finales del xvi, con un pasaje sobre cierto Vintila, ermitaño orensano con fama de santidad (1791:61-68). Algo parecido a Yepes, que destina en su obra de 1613 un

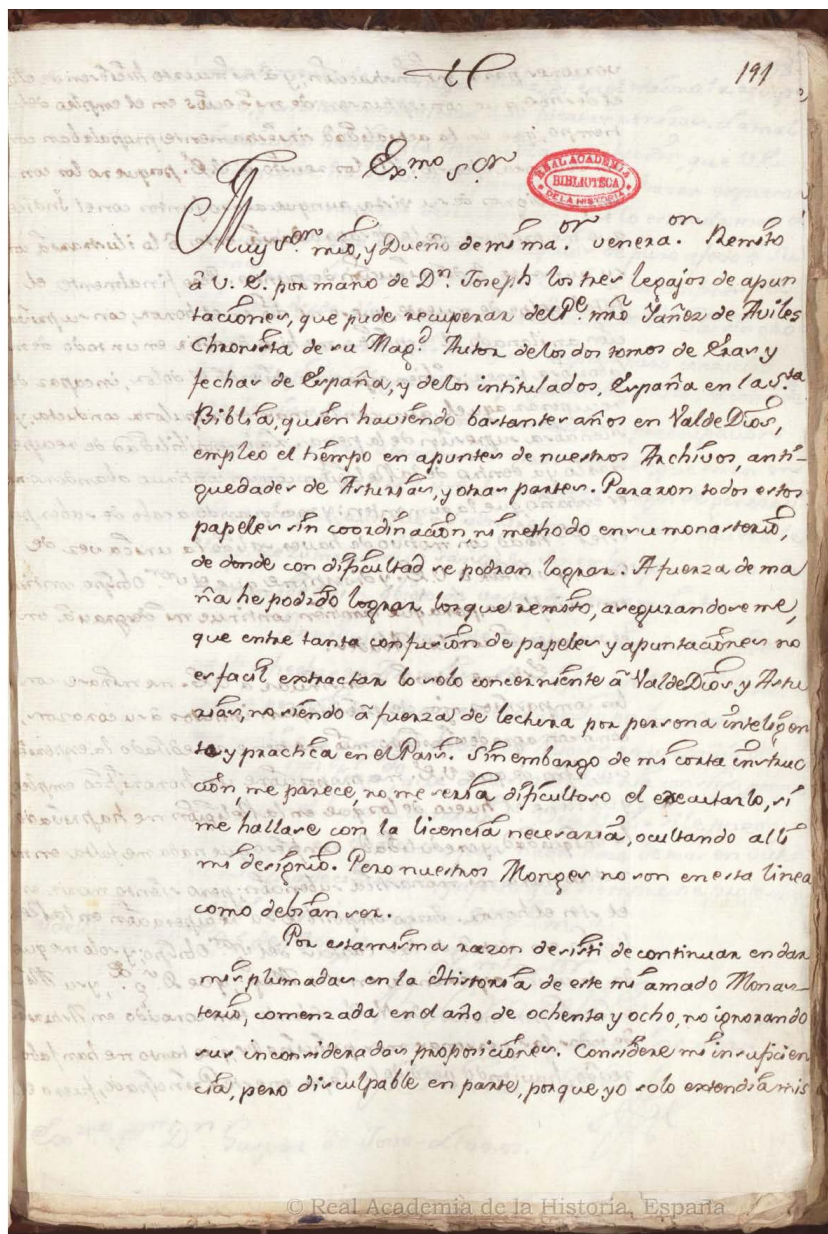


Fig. 5. Primera página de la carta enviada por fray Francisco Díaz, monje de Valdedios, a Jovellanos acompañando ciertos «legajos de apuntaciones» reunidos por el erudito cisterciense Pablo Yáñez de Avilés el 20 de septiembre de 1800. © Biblioteca de la Real Academia de la Historia, ms. 9-5922, t. II, fol. 191r. Digitalización del Archivo Virtual Jovellanos del Ayuntamiento de Gijón – Instituto Feijoo de Estudios del Siglo XVIII.

llama la atención que para hacerlo recurra a un informe elaborado un siglo antes por el Cabildo de la Catedral de Oviedo con motivo de un pleito con la colegiata de San Isidro de Madrid. Se trata de un memorial enviado al rey Carlos II hacia 1685 que debió custodiarse en el propio Archivo Capitular ovetense y que el cisterciense dieciochesco tuvo que consultar.

Este mismo informe de los canónigos ovetenses lo menciona Caveda y Nava en la descripción que hace sobre el coto y monasterio de Valdediós, como de cada parroquia del concejo de Villaviciosa, continuando la labor interrumpida de su padre como informante de Francisco Martínez Marina para su proyectado *Diccionario geográfico*.²⁹ Los Caveda, padre e hijo, compusieron estas páginas prácticamente al mismo tiempo que fray Francisco pudo estar trabajando en su *Historia*, siendo ambos residentes entonces de Villaviciosa y siendo asiduos visitantes del monasterio los eruditos maliayeses.

Por otro lado, como se ha visto, el propio Caveda y Nava manejó este tumbo y leyó estas páginas, por lo que bien pudo conocer precisamente por ellas este informe y ser ésta la fuente de ese «fragmento copiado» del mismo. Quizá, una vez más, las redes intelectuales de la región asturiana en esta época pudieron entrar en juego y compartir estos autores la información sobre el memorial de Tuñón, pues ambos defienden un mismo pasado «paleo-monástico» para la iglesia de San Salvador (Martínez Marina, 2019: 1078).

Y, del mismo modo, en la defensa de su pasado parroquial el autor del bloque recurre a un pergamino de Alfonso IX que no estaría en el fondo villaviciosino³⁰ sino en el archivo del monasterio de San Vicente de Oviedo, aún entonces con comunidad. El texto lo señala además con una cota archivística concreta,

capítulo entero entre la fundación de Tuñón y la de Valdediós a un excursio sobre las invasiones normandas en Europa y su asalto al monasterio de San Salvador de Prumia, cercano a Tréveris (1613: 260r-262v).

²⁹ «Me persuado tanto más a esto [la opinión de que Alfonso III fundó un monasterio en San Salvador] cuanto que tengo en mi poder un fragmento copiado de una representación impresa que hizo el cabildo de Oviedo al rey (cuando se pretendía incorporar las haciendas de la abadía de Tuñón a San Ysidro el Real de Madrid), en el cual se da noticia de Alfonso 3.º como fundador del antiguo monasterio de Valdediós, según examen de varios instrumentos existentes en el archivo de aquella catedral. Si este instrumento funda con verdad, ya no puede quedar la menor duda sobre nuestra opinión, a la que asienten además de Morales y Carballo, Yepes, Yáñez, Masdeu, el maestro Dávila y Manrique» (Martínez Marina, 2019: 1708).

³⁰ Resulta complicado saber si esta cota archivística pertenece al archivo de San Vicente de Oviedo o al de Valdediós, pues tal y como está escrita, parece ser que el monje cisterciense visitó el archivo ovetense. Ahora bien, Jovellanos proporciona una lectura de este documento entre los papeles que copió en el monasterio maliayés su secretario Acevedo en la Semana Santa de 1791, señalándola como la «copia de la escritura de cambio que hizo el rey don Alfonso el nono de León, fundador del monasterio de Valdediós, con el abad de San Vicente de Oviedo. Y se halla el original en el dicho de San Vicente, y por ella se viene en conocimiento que la iglesia de San Salvador era parroquia, como también la de San Saturnino, hoy San Zaornín, y que de las dos se hizo la que hoy es de Puelles, que sería alguna hermita perteneciente a alguna de ellas» (Jovellanos, 1948: 51-52). Esto plantea la duda de si existía una copia del documento en el archivo de Valdediós antes de la visita de Jovellanos —siendo la cota archivística del archivo de Valdediós—; o bien la noticia o incluso la copia se la proporcionó a los monjes blancos el secretario del gijónés, quizá con la referencia del fondo ovetense.



Fig. 6. Iglesia de San Salvador de Valdediós (con el pórtico y el pasadizo cubierto que comunicaba con Santa María) a mediados del siglo XIX. Dibujo y litografía de Francisco Javier Parcerisa, para la obra de Quadrado (1855: 146). © Digitalización a partir del ejemplar de la Biblioteca de Castilla y León (signatura: g-e 682), disponible en la BDCYL bajo licencia CC.

lo que podría indicar que el monje cisterciense ciertamente acudió a Oviedo a ver el fondo vicentino.³¹ Del mismo modo que puede pensarse, aunque como mera conjetura, que una vez más los grandes conocimientos archivísticos que Jovellanos tenía sobre los fondos de la región pudieron ser objeto de alguna conversación que ilustrase al anónimo monje historiador³² y le permitiera reforzar

³¹ En este punto es quizá doblemente meritoria la recurrencia a este archivo, pues además de la diferente congregación a que pertenece San Vicente y el que suponemos un monje cisterciense de Valdediós hay que añadir —según el testimonio de Jovellanos (Fernández Ortiz, 2013: 64)— el difícil carácter del entonces archivero del cenobio ovetense, el padre Ildefonso Rubiano. El erudito gijonés señala en cierta carta de agosto de 1795 que en una visita a San Vicente se reunió con el abad y varios monjes entre los que estaba «el archivero Rubiano; todos convencidos y dóciles, menos éste, pero sin dar razón» (Jovellanos, 1999: 420-421). Ya el 18 de marzo anterior se exasperaba al decir que «de tarde a San Vicente, nada se adelanta con el padre Rubiano» (Jovellanos, 1999: 420-421).

³² De hecho, tenemos la certeza de que Jovellanos tuvo conocimiento de este documento concreto y contaba con él en el caso de que fuese necesario para hacer una historia del monasterio (Jovellanos, 1948: 51-52). Lo que ignoramos es si pudo hacerlo a través de una copia que ya tuviesen en el archivo de Valdediós —aunque, de ser así, referenciada como copia de un original vicentino— o bien a través del ejemplar directamente procedente del fondo de San Vicente de Oviedo.

su argumentación con un nuevo documento no señalado previamente por otros estudiosos, que hayamos podido encontrar.

En todo caso, uno y otro uso documental hacen ver un meritorio esfuerzo heurístico en sus alegatos por parte de estos autores —catedralicio y vicentino— y aporta aún más valor a estas anotaciones añadidas al truncado tumbo.

La (re)construcción del pasado medieval de Valdediós

La importancia de los tres bloques textuales que ofrecemos aquí no estriba, como puede suponerse, en la veracidad o en el acierto de lo que en los siglos XVII y XVIII entendía la propia comunidad de Valdediós que era su origen medieval o altomedieval. En el fondo, a la luz de la historiografía actual, podemos asegurar que tanto la interpretación «paleo-parroquial» como la «paleo-monástica» que hacen entonces de la iglesia de San Salvador son erróneas y ambas suponen una opción anacrónica. En la Asturias de finales del siglo IX tan improbable es un monasterio benedictino como una parroquia para la cura de almas de la comarca. A los partidarios de una y otra opción se les resistía quizá la interpretación más sencilla y ajustada a la documentación que ellos mismos manejaban: la erección de un complejo regio en el siglo IX en un valle de la comarca de Maliayo, que permanecería de alguna forma en el realengo y actuaría como centro de la producción y punto de atención litúrgica comarcal hasta que en 1200 los monarcas lo donasen a un monasterio que fundaban entonces ahí (Ruiz de la Peña Solar y Calleja Puerta, 2012; Solano Fernández-Sordo, 2016: 151-167, 261-267).

Es cierto que la identificación del lugar de retiro —forzado o voluntario— de Alfonso III que refieren como *Boides*, *Bortes* o *Boytes* las crónicas plenomedievales con el realengo de Boiges, que desde 1200 desaparecerá del elenco toponímico radicalmente sustituido por el de *Valdediós*, no resulta del todo clara para la historiografía actual.³³ Ahora bien, para los monjes que escriben en el tumbo entre 1665 y 1821 y los diferentes eruditos que escriben sobre el monasterio en esos siglos son todos términos absolutamente equivalentes. Todos ellos tratan, durante este tiempo, de dilucidar lo que pudo ocurrir en este lugar con anterioridad al siglo XIII —cuando nadie discute el establecimiento de una

³³ García de Castro Valdés no veía razones para localizar en San Salvador la sede de retiro de Alfonso III, que estaría en algún punto indeterminado de Gijón o Villaviciosa, y no tendría por qué identificarse con Boiges, ni ninguno de ellos con Puelles (1995: 423-424). No obstante, en su último trabajo sobre el monasterio parece admitir como equiparables ambos topónimos (2022: 352). En cambio, tras un estudio filológico de la toponimia de la zona, García Arias ya proponía entender «Boiges» como un error de lectura leonés de «Boides», un nombre que acabaría por aglutinar todo el valle del río Valdediós y la ría de Villaviciosa (1994: 205-206).

casa bernarda aquí—, y en especial la naturaleza que pudo tener el templo de San Salvador. Algo que, aunque pueda parecer una discusión nimia ha seguido presente entre medievalistas hasta hace apenas unas décadas.³⁴

Ante esto, los capítulos del abortado tumbo de 1665 y la corrección histórica, lecturas epigráficas y discusión historiográfica que se le añadirían en la siguiente centuria y media son importantes al revelar la preocupación de la comunidad de Valdediós por conocer su propia historia. Son un reflejo del proceso de recuperación del pasado y la toma de conciencia histórica por parte del convento, así como de la evolución que sufrirá esa labor de construcción de su memoria.

El conocimiento del pasado propio en la Edad Media

No obstante, este interés no parece haber existido siempre, sino que surge en un momento determinado y parece centrar siempre su objetivo en elaborar o aclarar un relato de los tiempos germinales. Tomando como referencia la periodización del pasado monástico que recientemente se ha planteado para abordar un proceso similar en otro cenobio asturiano (Calleja Puerta, 2024: 17), podrían señalarse para el monasterio de Valdediós tres fases históricas y una más «prehistórica»: la primera, anterior a la propiamente histórica de Valdediós, es en la que realmente se llama Boiges y su elemento fundamental es la iglesia regia de San Salvador y el complejo realengo a su alrededor hasta el siglo XIII; a continuación, un segundo periodo —ya «histórico»— medieval marcado por la habitación cisterciense del viejo valle de Boiges y su rebautismo, que tiene a la iglesia románica de Santa María como testigo privilegiado; en tercer lugar, la Modernidad trae consigo la vinculación de Valdediós con la Observancia vallisoletana desde 1515, fase que se prolonga por más de tres siglos y en la que se construyen la mayor parte de los edificios no eclesiásticos del lugar, que aún hoy

³⁴ Ofrecía hace años un somero, pero suficiente, estado de la cuestión sobre el destino inicial de San Salvador García de Castro Valdés (1995: 430). Por otro lado, precisamente este mismo autor es el responsable de la última síntesis sobre el monasterio y las sucesivas fases institucionales y constructivas del conjunto, ofreciendo una novedosa síntesis de las posturas «paleo-monástica» y «paleo-parroquial» en su exposición. Para él, es probable que en torno a San Salvador «se hubiese congregado una pequeña comunidad monástica, de la que nada sabemos, y que sin duda se habría extinguido con mucha anterioridad —quizás ya a lo largo del X, quedando reducido el templo a funciones pastorales de las aldeas del entorno— a la llegada de los bernardos», combinándolo con que «la arqueología del entorno ha documentado una densa ocupación funeraria, que solamente encuentra explicación dentro del marco de la cura pastoral a lo largo de los siglos X-XII». Si bien se trata de un trabajo basado solamente en «las observaciones del autor, confrontadas con la documentación y la bibliografía, advirtiendo de que la utilización de las referencias cronológicas aportadas por ella no puede ser admitida más que como hipótesis pendiente de su refrendo documental» (2022: 352, 354), es la primera vez que se consigna esta exposición de conjunto.

perviven vacíos; puesto que la etapa final es la que comenzaría con la extinción del cenobio en 1836, marcada por la desaparición de la vida monástica en el valle y la infrautilización del conjunto pese a diversos intentos de reocupación.

Dentro de este panorama, podría decirse que la conciencia histórica no se comprueba en la comunidad hasta la tercera de estas etapas. Será desde el siglo XVI cuando los monjes de Villaviciosa aparezcan preguntándose o conociendo sobre las épocas anteriores, pues en la segunda de ellas no encontramos referencias a ello. Las únicas fórmulas que en la documentación medieval de Valdediós podríamos tachar de referentes a su memoria son las que aparecen en las concesiones y confirmaciones de privilegios por parte de los monarcas castellanos que presentan el monasterio como «fechura nuestra y de los reyes onde venimos».³⁵ Procedentes de la cancellería regia y no producto del monasterio, hablan más del uso memorial de la monarquía que de la comunidad. En ninguno de los textos producidos en el monasterio con anterioridad a la segunda mitad del siglo XVI hemos encontrado, por ejemplo, una sola mención a la iglesia de San Salvador y sólo podría registrarse como tal las menciones a «Boiges» —en sus diferentes grafías—, que por otro lado sólo se leen en diplomas regios o pontificios, tanto originales como en sus sucesivas confirmaciones. Paradójicamente, este poco cuidado por la memoria parece desobedecer el primer mandato del fundador, que —aunque sea formulariamente— comenzaba en su privilegio de 1200 que erigía el monasterio haciendo un elogio del «tesoro de la escritura», que «evoca recuerdos y dice la verdad frente a las calumnias»: *Laudavilis est scripture thesaurus, memoriam suscitatur et emergentibus occurrentibus calumniis actionum seriem suam loquitur veritate* (González González, 1948: n.º 143).

Es posible que cuando los primeros abades trienales, procedentes de otras casas, llegaban a Valdediós a los pocos años de haber entrado en la Observancia el recuerdo de la identidad de los fundadores se hubiera borrado.³⁶ Tal vez el más claro reflejo material de ello es la reutilización de un epígrafe que conmemoraba a los fundadores del monasterio en época medieval³⁷ y que fue cortado

³⁵ Así lo destaca el autor del primer bloque con una referencia a la confirmación de 1348 de Alfonso XI (véase, más adelante, la nota 86), pero abundan las referencias a la fundación y privilegios por «los reyes mis antepasados», o «mis predecesores», también «de gloriosa memoria» entre las confirmaciones de estos por los sucesivos soberanos. Trata el valor de este tipo de fórmulas memoriales Monsalvo Antón (2021: 207).

³⁶ Como inocente prueba del descuido por comprender su propio pasado incluso en los años de la Observancia se puede señalar el desafortunado comentario marginal que posiblemente un archivero de la casa —quizá alguno de nuestros autores— hizo a un sencillo contrato de arrendamiento de 1494, mostrando el desconocimiento por los tiempos en que los abades no eran trienales y los conflictos por este cargo a finales de la Edad Media (Solano Fernández-Sordo, 2022: 404).

³⁷ El tenor de esta inscripción es: *Fundatores huius / cenobii Adefo(n)su[s] / Rex Legione et R[e](gina Berenguela)* (Diego Santos, 1995: n.º 233b).

y condenado a actuar como umbral de una celda del claustro reconstruido en la tercera década del XVI tras las inundaciones de 1522 que hicieron colapsar el anterior (Escalera, 1866: 117. Torné Cubels, 1995: 75-76). Muy mala suerte tuvo este epígrafe, pues era visible aún a finales del siglo XVIII en dicho quicio de puerta,³⁸ pero desapareció en unas obras decimonónicas para ser redescubierto en las restauraciones llevadas a cabo a finales del pasado siglo al abrir el acceso a esa celda. Los nombres de los fundadores, que quizá en un momento inicial pudieron estar conmemorativa o propagandísticamente dispuestos en una posición privilegiada como la entrada al monasterio, fueron desechados en algún momento de los siglos finales de la Edad Media de una posición de honor y la inscripción quedó reducida a un sillar aprovechable —incluso sin titubear al cortar el nombre de Berenguela— que años después se destinó a ser pisado por los monjes. El único testimonio expuesto en el que un monje de la casa podía leer acerca de ellos, y en un acceso secundario, era la solitaria referencia a Alfonso —y no señalándolo como fundador— en el tímpano de la llamada «puerta de los muertos».³⁹

No extraña, pues, que cuando en cierta pesquisa por la defensa de los derechos salineros del monasterio a finales del siglo XV son preguntados los testigos, muchos afirman que «se les da la dicha sal por previlejos e lymosna que los reys de gloriosa memoria les fezieron merçed dello al dicho monasterio».⁴⁰ Pero, a la vez, ninguno de ellos es capaz de identificar al concreto rey concesor del privilegio o al fundador del mismo, pues el propio procurador del monasterio en el interrogatorio solamente cuida de que se les pregunte por el presente del cenobio, no por su pasado: «primeramente, si sabe el monesterio de Santa María de Valdediós e que ay en él abad, prior e monjes de la horden de Çistel que contynuadamente syrven en el dicho monesterio de los divinales ofiçios a serviçio de Nuestro Sennor» (AHN, Clero secular regular, libro 9346, fols. 7v-8r).

De igual modo, unas décadas antes, en un proceso judicial similar se registra paradójicamente el recuerdo del rey fundador por parte de la Corona en su sentencia, que recuerda que la renta de la sal fue «limosna e merçed de los reyes pasados e del rey don Alfonso de León, de esclarecida memoria, que

³⁸ La conocemos únicamente por el testimonio de Jovellanos, quien pasó la Semana Santa de 1791 en el monasterio de Valdediós y transmitió su lectura en una octavilla que llegó entre los papeles de su *Colección de Asturias*: «Este trozo de inscripción se halla en una piedra que sirve de umbral a una de las celdas del monasterio de Valdedios, al salir del claustro alto sobre la izquierda, que en 21 de abril de 1791 habitaba fray Ángel, donde yo la copié» (BRAH, ms. 9-5922, t. II, fol. 64r. Jovellanos, 1948: 56).

³⁹ Esta inscripción deja escrito: † XV kalendas Iunii, era MCCLVI, regnante D(omi)no Alfonso in Legione, / ep(is)c(opus) autem Ovetensis Iohan(n)es, Abbas Vallis D(e)i Ioh(an)nes quarta(r)tus positum est hoc fundamentum pr(a)esente magistro Galterio q(u)i basilicam istam construxit (Diego Santos, 1995: n.º 233a).

⁴⁰ Así lo afirma en 1491 Alvar Pérez de Solares, vecino de Villaviciosa, nieto e hijo de alfolineros de ese puerto (AHN, Clero secular regular, libro 9346, fol. 34v).

primeramente hedificara e dotara el dicho monasterio» (AHN, Clero secular regular, L.9400, cuartilla suelta, fol. 1r). Pero, en ese mismo proceso, el procurador del monasterio —el monje fray Juan del Faedo— no se preocupa en ningún momento de demostrar por sí o en los interrogatorios a los testigos por él aportados la identidad del fundador y donatario original de los derechos que intenta defender. En cambio, aunque aporta la donación primigenia y sus sucesivas confirmaciones reales, le basta simplemente con demostrar su origen inmemorial porque «en tal posesión estovieron los dichos sus antecesores sin contradición alguna de treinta e de quarenta años a esta parte e aún mucho más tiempo; et aún de tanto tiempo que no es memoria de onbres en contrario» (AHN, Clero secular regular, L.9400, fol. 27v).

Es cierto que transcurre un siglo entre estos testimonios y el de otro pleito similar que vive el monasterio de Cornellana para defender sus prerrogativas ante la sede ovetense, pero qué diferencia con el interés histórico que muestra el abad cornelianense Gregorio de Hita en el cuestionario que propone para su probanza (Calleja Puerta, 2024: 20-21). Para ver algo similar en el caso de la comunidad monástica Valdediós tenemos que esperar hasta la visita en septiembre de 1613 de Jerónimo de Chirivoga, comisionado de Felipe III para recabar información sobre el estado del patronato real en la diócesis de Oviedo.⁴¹ Allí llevará a cabo varias de las entrevistas precisas para su encargo, comenzando por las de la propia casa villaviciosina, en las que la comunidad manifestará ya una clara memoria histórica de su fundación: fray Pablo de la Carrera, mayordomo y cillerero, hijo de Valdediós desde hacía cuarenta años, le declaró «que sabe que el dicho monasterio fue fundado desde su principio y dotado con muchas eredades e yglesias por el señor rey don Alonso el noveno». Lo mismo corroboran fray Sebastián Moreno, archivero que lleva veinticinco años en el monasterio, el monje fray Malaquías Lagarto y el abad fray Basilio de Larena.⁴²

Muy poco antes podría registrarse la primera muestra de interés de la comunidad villaviciosina por su propia historia. Nos referimos al ya mencionado

⁴¹ Sobre el viaje de Jerónimo Chirivoga a Asturias, véase Fernández Martín, 1974: 423-458. Asimismo, sobre su presencia en algunos lugares concretos, existen trabajos para el caso de Covadonga y Cornellana: Ruiz de la Peña González, 2004; Calleja Puerta, 2001.

⁴² AHN, Códices, L.1196, fols. 651r-652r. Es necesario, no obstante, señalar que los que dan una fecha de creación del monasterio lo hacen erróneamente en la entrevista con Chirivoga, ya que tienen por documento fundacional el dado en Villamartín el 24 de agosto de 1225 por el que Alfonso IX confirma a Valdediós todas las donaciones que ha recibido hasta el momento (González González, 1948: n.º 465). Aunque la vista de Chirivoga a Asturias y su documentación sigue esperando un estudio monográfico, éste se hace quizá más necesario al leer las páginas dedicadas a Valdediós porque el canónigo salmantino dedica su entrevista en Valdediós a preguntar sobre la iglesia de Santa María de Llanes, que sostiene que es parte del dominio de la casa cisterciense (Fernández Martín, 1976: 455-456), quizá por una mala lectura de una confirmación del documento antedicho en época de Fernando III (González González, 1980: n.º 457).

Tumbo viejo elaborado por fray Alfonso Hernández Cubero en 1587. Este monje se preocupa por señalar el capítulo germinal de la casa remarcando la figura de Alfonso IX como su fundador y lo hace desde el comienzo de la *Memoria* documental al presentar el diploma de noviembre de 1200 como «primer privilegio, el de la fundación de esta santa casa, de los chatólicos reyes don Alfonso el Nono y doña Berengaria, su muger, reyes de León y de Gallicia, de gloriosa memoria» (AHN, Códices, L.221, fol. 2r). Incluso resulta insistente al consignar con tal epíteto a este monarca cada vez que se le nombra en las sucesivas confirmaciones de sus descendientes: «confirmación del rey don Alfonso el Dezeno, hijo del susodicho don Fernando el 3.º y nieto del dicho rey don Alfonso 9.º, nuestro fundador», «confirmación del rey don Alfonso XI.º [...] *verbo ad verbum* del privilegio original para las dichas libertades del rey Alfonso IX.º, nuestro fundador, su anterebisabuelo», «confirmación del rey don Alfonso X.º de seisçientos maravedís de juro en el alfolí de Avillés, y según por él se vee, dexólos a este monasterio el rey don Alfonso su abuelo, nuestro fundador», «privilegio del rey don Pedro fecho en Madrid en la era de 1391, en el qual concede y confirma el privilegio del rey don Alfonso el 9.º, nuestro fundador», «un privilegio del rey don Fernando el Santo, que es confirmación de un privilegio original que el rey don Alfonso el 9.º, su padre y nuestro fundador» (AHN, Códices, L.221, fols. 2v, 3r, 5v, 7v y 11v). Pero, sobre todo, debemos a este volumen el primer intento de narración de la fundación que conocemos que, aunque breve, incide en esto mismo:

El coto de Valdediós en que este devoto monasterio de Nuestra Señora Santa María de Valdediós está edificado es proprio suyo solariego, con su jurisdicción civil y criminal, y otras muchas libertades y exemptiones. El qual le donó el devotísimo rey don Alfonso el noveno de León y la reyna doña Berengaria, su muger, fundadores desta sancta casa y de gloriosa memoria, como se vee claro en su donación y privilegio de la fundación fecho en Santiago a 27 de noviembre de la era de 1238, que es el año del nascimiento de Nuestro Señor Ihesuchristo de 1200. Comiença el privilegio *Laudabilis est scripturae thesaurus*. Está en el *Libro del Bezerro*, folio primero y tiene esta señal: Α†ω (AHN, Códices, L.221, fol. 37r).

Este breve pasaje es todo lo que podría denominarse «parte histórica» de este *Tumbo viejo* de 1587 —más allá de la consignación de los privilegios en las tablas del inventario del archivo—, y se dispone antes de las tablas de cobro de los foros del monasterio, tras el índice para encontrarlos y un interesante calendario de misas aniversarias del monasterio sacadas del archivo. Bellamente decorado el párrafo con una historiada capital y con el dibujo de la cruz con el alfa y omega, el texto continúa un tanto más tratando el derecho de presentación

de la casa sobre San Bartolomé de Puellas, la «sola una yglesia parrochial que ay en este dicho coto, que antiguamente se llamava de Bogies».⁴³

El primer intento de medievalismo en Valdediós

El primer paso estaba dado, pero quizá resultaba escaso. Puede decirse que se acataban las directrices generales que se daban en las *Definiciones* de la Congregación castellana unas décadas antes, pero la simple referencia de fundación y sus fundadores supondría una muy magra narración para quien buscara una historia del cenobio⁴⁴. Por eso es fácil comprender que, al acometer la factura de un nuevo tumbo para el monasterio ochenta años más tarde, el padre archivero decidiera ofrecer una exposición mayor y preparase un grueso cuadernillo⁴⁵ para acoger un largo relato sobre el pasado del monasterio, planificado con antelación tal y como hace pensar el título del tercer capítulo ya escrito y que nunca llegó a dotarse de contenido o con las promesas hechas de futuros epígrafes.⁴⁶

⁴³ Resulta interesante esta interpretación que identifica Boiges con Puellas, que explicaría la ausencia del primer topónimo en la documentación medieval, aunque seguiría implicando un silencio absoluto sobre la iglesia de San Salvador en estos siglos. De hecho, esta lectura explica el derecho de presentación del abad sobre Puellas porque «se lo dio el rey don Alfonso, como consta en el privilegio arriba dicho donde dize que nos da *cellarium* de Bogies» (AHN, Códices, L.221, fol. 37v). El documento en cuestión debe ser la carta de Alfonso IX del 31 de mayo de 1201 por el que notifica a todos los habitantes en Maliayo que los foros que abonaban al cellero de Boiges en tiempos del Emperador y de Gonzalo Vermúdez, deben abonarlos desde entonces al monasterio de Valdediós (González González, 1948: n.º 634), en el que no es claro que utilice «*cellarium*» con un significado eclesiológico o parroquial.

⁴⁴ A medio camino entre la escasa redacción del *Tumbo viejo* y el más extenso proyecto del Tumbo de 1665 encontramos en el fondo de Valdediós otro proyecto de tumbo mucho menos ambicioso que el de 1665 que se describe en los instrumentos de archivo como «Libro formado por una historia del monasterio, un índice de los privilegios reales, bulas y otras cartas al mismo y una relación para el cobro de misas y aniversarias». Presenta algunos problemas como no estar fechado —aunque puede datarse en el reinado de Felipe IV (1621-1640) por una referencia en el texto, y más concretamente entre 1630 y 1637 (véase, más adelante, la nota 180)— y carecer de una portada que permita conocer una posible autoría o denominación del volumen. Su contenido es similar a del volumen que venimos mencionando: una somera historia de la fundación del monasterio por Alfonso IX y sus principales donaciones —con gran énfasis en los derechos de presentación y patronato de la comunidad sobre la parroquia de Puellas— a lo largo de tres páginas, seguido de varios folios con un inventario de documentos del archivo, anotaciones sobre el cobro de rentas y una enumeración de las misas a celebrar (AHN, Clero secular regular, libro 9418; véase este texto como apéndice en nuestra edición).

⁴⁵ A los tres folios que ocupa lo escrito del bloque 1 (fols. 17-19) es necesario añadir el que ocupan los textos 2 y 3.1 (fol. 20) y los que a continuación están en blanco —con la excepción de la nota archivística ya dicha (véase, más arriba, la nota 23)— (fols. 21-39), entre los que contamos tres que hoy están cortados, aunque ofrecen testigos de haber estado escritos (fols. 21, 34 y 35). En conjunto, el espacio que parecía dispuesto a albergar la «Historia deste real Monasterio de Valdediós sacada de los papeles de su archivo, desde el año de 1200 hasta este presente en que estamos de 1665» constaba de al menos veintitrés folios.

⁴⁶ En el primer capítulo su autor avanza «que en este punto se entenderá más adelante» cuando habla del privilegio de concesión de coto y el vasallaje al monasterio de sus habitantes. Así como promete ampliar su general mención a las mercedes pontificias diciendo que «algo de ello se advertirá en sus lugares y años»

Parece indudable que, para entonces, la conciencia histórica de la comunidad había arraigado y se centraba en buena medida en enaltecer la figura del fundador, especialmente agradeciendo la generosidad donataria que desplegó. Aunque para ellos es algo erróneo o reprochable al defender la hipótesis «paleo-monástica» sobre San Salvador, autores que visitaron la comunidad entre finales del siglo XVI y principios del XVII como Luis Alfonso de Carvallo⁴⁷ o Antonio de Yepes⁴⁸ certifican que para entonces los monjes de Valdediós tenían por sus fundadores a Alfonso IX y su mujer Berenguela. Esta realidad, así como las declaraciones ante Chirivoga y los textos de 1587, 1630-1637 y 1665 —junto, por supuesto, a los registros documentales que los acompañan— coinciden en presentar un Alfonso IX marcado por su piedad y por su generosidad para con Valdediós, que responde al arquetipo de «rey fundador» del que se cuentan únicamente virtudes (Remensnyder, 1996: 89-107): «era muy piadoso y bueno, y en el tiempo que estubo con doña Verenguela se dio a obras de misericordia y a edificar obras pías. [...] Fue muy devoto de nuestro padre san Bernardo» dice el autor del tumbo de 1665.

Éste llegará incluso a disculpar o justificar las complejas situaciones matrimoniales y amorosas del monarca, primando ante todo su actitud dadivosa hacia el cenobio con una enumeración de sus donaciones. Es más, aunque sea apelando a una tradición imposible de rastrear, trata de contextualizar de manera realista la fundación en un supuesto paso del rey por la comarca del que no tenemos constancia (Cavero Domínguez, 2009) en el que «admirado de su amenidad d[í]jose “lindo sitio para edificar un mon[asterio de] san Bernardo”», quedando esa idea en su cabeza hasta que la pudiese llevar a cabo más adelante. Ésta es una inocente explicación que no implica ningún elemento sobrenatural o difícil de asumir y que constituye buena prueba de lo que Amy G. Remensnyder denominó «memoria imaginativa» —muy austera siempre en el caso de fundaciones cistercienses—, relacionada con la evocación de los tiempos originales de un

(fol. 17r). Igualmente, al finalizar la descripción del templo de San Salvador y su función dice que lo dicho «baste para dar razón de esta iglesia, que puede ser en adelante la demos más cumplida y cierta» (fol. 19r).

⁴⁷ Señala este escritor que Alfonso IX, «habiéndose arruynado la casa antigua fundó otra de nuevo y otra iglesia, y ansí dize que la fundó de nuevo no tocando a la iglesia antigua, que al presente se halla algo apartada de la nueva, y ansí a este rey tien[en] por su fundador»; y más adelante que «el rey le hizo reedificar y restituir sus posesiones antiguas de nuevo, le hizo otras dotaciones y fue tan gran bienhechor deste convento que le reconoce y tiene por su principal fundador, como consta de sus archivos y memorias» (BRAH, ms. 9-569, fols. 257r y 439v-440r). Estas líneas, leídas en el manuscrito de principios de siglo, fueron eliminadas de la versión publicada a finales del siglo XVII (Carvallo, 1695: 243-245, 349-350).

⁴⁸ Según Yepes «fue fundada muchos años antes del de Christo de mil y dozientos, en el qual el rey don Alonso, llamado el de León, y la reyna doña Verenguela su muger, padres del rey don Fernando el Santo, hizieron tan crecidas mercedes a esta casa que algunos los llamaron fundadores della y creyeron que se avía dado principio al monasterio en tiempo destos reyes. Y aver echado raíces esta opinión también sería posible traer su origen por la entrada que hizieron en la casa monges cistercienses en aquella sazón, aviendo sido antes de monges benitos negros. Sea esta o aquella la razón del engaño, ello es cierto, que la casa es antiquísima y ha sido siempre religiosísima» (Yepes, 1613: 262r-262v).

monasterio en los diferentes momentos en que estos pueden ser reelaborados trastocando un tanto la realidad o incluso introduciendo elementos fantasiosos, la mayor parte de las veces con intenciones de prestigiar la fundación (1996: 1-15). Aunque el padre archivero admite que «desto no hay institución alguna no más de la tradición», la propia ubicación de este sencillo relato en la redacción entre verdades irrefutables como la biografía de Alfonso o su esplendor, documentalmente contrastables, contribuye a que el lector lo asuma como creíble.

Porque, a continuación de esta anécdota, el autor pasa a presentar con gran detalle las donaciones de Alfonso, apoyándose sin duda en el elenco documental que unas páginas más adelante el lector puede comprobar pormenorizadamente. Llama la atención, eso sí, el gran peso que parece dar el archivero a la participación del monasterio en la economía salinera regional que el rey concede como piadosa limosna en 1220, el *eminagium salis* asturiano. Es cierto que está llamada a convertirse en uno de los ingresos más importantes de la economía de Valdediós y a costarle al monasterio no pocos desvelos en juicios, probanzas y otras causas por defenderlo hasta el mismo momento de su exclaustración decimonónica (Solano Fernández-Sordo, 2019). Un simple vistazo a los inventarios documentales da idea de la importancia de los «pleitos de la sal» en su archivo; pero no fueron tampoco escasas ni lejanas a 1665 las disputas sobre la administración de las posesiones foramontanas de Valdediós —la granja de Melgar y, especialmente, el priorato de Boñar— en pleitos frecuentes con la Mesta y otras instituciones (Fernández Ortiz, 2025b: 125), y apenas tiene la primera un hueco en la enumeración de los beneficios entregados por Alfonso IX al cenobio.⁴⁹ Quizá esto pudiera deberse a que la última amenaza sobre la renta salinera estuviese sumamente reciente, pues en 1660 habían tenido que enfrentarse al Principado a raíz de su pretensión de cobrar al monasterio un tributo de dos reales por cada fanega ante el gobernador Lorenzo Santos de San Pedro, quien falló a su favor (AHN, Clero secular regular, legajo 5260, exp. 5323).

Por todo ello, no cabe duda de que este anónimo archivero de 1665 se encuentra perfectamente impregnado de los principios historiográficos que llegan al monacato asturiano —tanto benedictino como cisterciense— con el siglo XVI y sus respectivas reformas. Como rasgo fundamental de estas nuevas observancias se cuenta «el desarrollo de sistemas de gestión sustentados en un recurso permanente a lo escrito, que necesariamente debió llevar también a una com-

⁴⁹ Curiosamente podría decirse lo mismo en el caso del breve texto compuesto en tiempos de Felipe IV, pues el derecho de la sal está junto al coto el primero entre los «muchos bienes temporales de que dotole también con su real mano» Alfonso IX, antes que las posesiones leonesas (AHN, Clero secular regular, libro 9418, fol. 1r. Véase su transcripción en el apéndice). Es cierto que, en ese caso, se señala que está pendiente de resolverse un nuevo pleito sobre la sal con el fiscal del rey que concluiría con un auto del Consejo de Castilla de 20 marzo de 1637 (AHN, Clero secular regular, legajo 5260, exp. 5320).

pleta revisión de la biblioteca y del archivo de la casa», unido siempre a un genuino «interés por escribir una historia basada en fuentes primarias fidedignas, a las que concede un cuidado especial».⁵⁰ Esto lo representan bien algunos eruditos de esta época —cronistas monásticos de una y otra congregación, o bien de otras órdenes— que referiremos en breve, pero el archivero de Valdediós lo deja bien claro desde el título de su escrito, declarando su intención de reconstruir el pasado de la casa «sacado de los papeles de su archivo».

Este interés iría aparejado, obviamente, por la mayor atención y cuidado prestado a los fondos documentales de cada monasterio; y Valdediós y su archivero no iban a ser extraños a ello. Los diferentes fuegos medievales que había sufrido el cenobio habían mermado su colección documental, y su faceta destructora no deja de sentirse en la mentalidad historiadora del padre archivero que habla de ellos como «fortuna bien poco propicia para la exacta noticia que se desea de los principios» del monasterio. De hecho, parece agradecer que «algún curioso trasladó en un libro de pergamino que tiene treinta hoxas, que llaman el *Libro del Becerro*», muchos de los privilegios, permitiendo su salvaguarda para el futuro. Con gran lucidez teoriza que la responsabilidad de que se hubieran perdido «los demás papeles fue porque los tendrían en un mal caxón o encima una mesa el abad o el cillerero, conque sería fácil quemarse».

Aprendiendo del pasado, pues, parece tenerse una idea clara de lo que sería necesario para la preservación de la memoria documental de la comunidad. En primer lugar, las clasificaciones y recopilaciones de los fondos en registros e inventarios como los de 1571, 1587, 1630-1637 o el de 1665 responden en parte a esa nueva lógica de manejo y gestión de la colección archivística del momento, animada también por las directrices de la Observancia. Pero, simultáneamente, como en otros lugares comienza ahora en Valdediós a documentarse la designación de espacios específicos dedicados al archivo y habilitados para ello. No parece casual que, coincidiendo precisamente con el momento de redacción del *tumbo*, el abad de Valdediós que asume el cargo en 1665 y volverá a serlo apenas unos años después cierre el acceso al viejo archivo desde el claustro bajo —del que aún hoy puede verse el arranque del arco a continuación del *armarium*— (González Gutiérrez, 1986: 282-283; Torné Cubels, 1999: 1082-1084). Todavía habría una nueva obra a este respecto un siglo después, cuando se construyó el archivo alto en el segundo piso del claustro, sobre el brazo meridional del crucero de la iglesia conventual (García de Castro Valdés, 2022: 368). Abundan las referencias a intervenciones en el «archibo» en el

⁵⁰ Aborda este proceso desde una perspectiva general Cruz Herranz (2016: 197-202). Para casos asturianos, véase Fernández Ortiz (2025: 199-250, 257-262) y Calleja Puerta (2024: 22-23, 29-34). Las citas proceden de este último trabajo.



Fig. 8. Portadas de algunos de las obras empleadas por los monjes de Valdediós para sus alegatos históricos sobre el monasterio: el tomo cuarto de la *Corónica general* de Yepes (1613), el tercero de los *Annales cistercienses* de Manrique (1649), el tomo 9 de *La soledad laureada* de Argáiz, dedicada a las *provincias de Asturias y Cantabria* (1675) y las *Antigüedades* de Carvallo (1695). © Digitalizaciones de la Biblioteca de la Universidad Complutense de Madrid (signatura BH FOA 2470); de la Biblioteca Estatal de Baviera (signaturas 2 H.mon. 143-3 y 4 Hisp. 10 g-1/4); y de Biblioteca Nacional de Austria (signatura BE.9.K.24-29.vol. 9). Todas bajo licencia CC.

Libro de obras del monasterio, que cubre el periodo entre 1580 y 1769 (AHN, Clero secular regular, L. 9366). Son, todas ellas, actuaciones de cuidado de la colección documental que parecen encaminadas a superar la etapa de concebir el archivo como «tesoro de escrituras» para entenderlo como «arsenal de auto-ridad», en feliz expresión de la archivística clásica (Bautier, 1968: 140).

Esta deuda heurística del texto escrito se comprueba perfectamente en el primer capítulo de 1665, donde encontramos constantes menciones a documentos del archivo, incluso con llamadas al margen al modo de clásicas notas al pie. En el segundo, en cambio, al dedicarlo a la etapa anterior a la fundación de Alfonso IX no puede contar con este tipo de fuentes. El padre archivero parece que esperaría encontrar pergaminos de esa época, pues achaca su ausencia a la pérdida que pudo producirse con los incendios medievales y la peste atlántica de finales del siglo XVI, pues «por estas dos cosas ignoramos muchas» y entre ellas lo referente a la iglesia prerrománica. Por esta razón el autor del tomo tendrá que recurrir a la lectura de algunas inscripciones del conjunto, lo cual se exagerará aún más en el caso de los escritores de los alegatos del bloque 3.3, cuya discusión se centra en este templo y la época prefundacional. Asimismo, cabe pensar que en el proyectado capítulo tercero del texto de 1665 iba a cobrar importancia la inscripción de la «puerta de los muertos» sobre la construcción de la iglesia de Santa María⁵¹ para explicar el por qué «en el tiempo del abad don Nuño no se asentó donde se avía de edificar el monasterio, y dónde habitaron en el interin».

Así pues, más allá de las discusiones por la naturaleza de la iglesia de San Salvador, los redactores de estos textos se esforzarán en construir la historia de su fundación —o en reinterpretarla oscilando, según los casos, entre los siglos IX y XIII— a partir de tres elementos fundamentales: la documentación de su archivo, la epigrafía recolectada en el complejo y sus propias construcciones, tenidas junto a las primeras como verdaderas fuentes y testimonio de los tiempos pasados. Desde ese punto de vista cobra mayor importancia la cuidadosa descripción del templo de San Salvador que hace el padre archivero en el segundo capítulo.

Es reseñable que se trata de una descripción genuinamente local, hecha por alguien que podía frecuentar la iglesia prerrománica y que puede contarse entre las primeras que se registran o, cuando menos, sin heredar opiniones de otros. Es cierto que para el momento en que se escribe ya habían descrito la fábrica de San Salvador algunos eruditos —más o menos extensamente, algunos de ellos proporcionando también medidas que aproximadamente encajan con las de nuestro padre archivero— que la visitaron, como Tirso de Avilés,⁵² Luis Alfonso de Carva-

⁵¹ «*Regnante D(omi)no Alfonso in Legione*» (Diego Santos, 1995: n.º 233a).

⁵² Avilés, 1999: 221-222. Este texto permaneció inédito hasta el siglo XIX, aunque antes circuló en varios manuscritos. Aunque la copia más antigua conservada es la BRAH, ms. 9-5538, fechada en 1580, la edición que aparece citada dice seguir el manuscrito BNE, ms. 18123, datado en el siglo XVIII; aunque esto

llo⁵³ o Ángel Manrique (1649: 332). Pero en 1665 únicamente las obras del último de ellos circulaban impresas, por lo que no pudo su autor inspirarse en las páginas de estos historiadores. Asimismo, aunque el *Libro de obra* de Valdediós refleje que el monasterio había comprado ya en 1643 a Manrique mismo los primeros tomos de sus *Annales* (Suárez González, 1999: 1051), las medidas que da este son únicamente la longitud y anchura de las naves —además, utilizando pies y no varas como medida—, mientras nuestro archivero se detiene en proporcionar varias más que contribuyen a completar la visión del templo y sus dimensiones al lector.

Más allá de su carácter novedoso, esta descripción resulta muy expresiva al transmitir la concepción del espacio que los propios monjes de Valdediós podían tener de San Salvador en la época. Como se dijo, el uso de ésta como lugar de culto por los cistercienses ya lo atestiguaban transformaciones modernas de la fábrica como las pinturas de la bóveda del ábside central realizadas por Reiter en el siglo XVIII,⁵⁴ pero el texto de 1665 amplía la información conocida confirmando la función que tenían entonces diferentes estancias del edificio. Por ejemplo, este texto ayuda a confirmar que el recinto lateral interior accesible desde la nave de la epístola debía cumplir funciones de sacristía.⁵⁵

es únicamente válido para la primera parte consistente en el sumario de linajes. La parte segunda dedicada a las «Antigüedades eclesiásticas y seculares de Asturias» se conserva junto a su armorial en otros manuscritos como BNE, ms. 6261, BNE, ms. 10348 y BUO, CEMs 111 (todos del siglo XVIII) o por separado de la materia heráldica en el ejemplar BNE, ms. 6070 (del XVI) y en la copia RIDEA, ms. Vigil-8 (de 1845), que es la que ofrece el título de la obra. En todos ellos, salvo eventuales diferencias fruto del proceso de copia, el epígrafe sobre Valdediós resulta similar. No obstante, como prueba de su circulación en los ámbitos intelectuales del siglo XVIII puede aducirse el testimonio de Jovellanos, quien en su carta al marqués de Camposagrado sobre el blasón más adecuado para Asturias le habla de «el canónigo Tirso de Avilés en su obra genealógica de las casas de Asturias, escrita a principios del siglo pasado XVII, de la cual tengo una mala copia, aunque apreciable (si pueden serlo tales miserias) por las notas que puso en ella a principios de este siglo don Manuel Caballero Flórez y Valdés, regidor del concejo de Tineo» (Jovellanos, 1986: 69).

⁵³ Carvallo, 1695: 243. La escueta descripción que incluye aquí Carvallo a la «proporción, colaterales, capillas, naves, etc.» es, no obstante, un añadido de la edición de 1695, ya que en el manuscrito de principios de siglo de la BRAH no se incluye (ms. 9-569, fol. 256r).

⁵⁴ El siglo XVIII supuso una adaptación de la prerrománica San Salvador a la estética barroca con la disposición de un retablo en este estilo en el altar mayor y la decoración de la bóveda con escenas angélicas por parte del pintor Francisco Reiter (García Cuetos, 1993: 15), presumiblemente a la vez que se encargaba de la decoración de la nueva sacristía de Valdediós con escenas de la vida de san Bernardo (González Santos, 2017: 88, 93-94). De esta intervención barroca en el *Conventín* pervive como testimonio un ángel aún visible en la bóveda del ábside que ya dejaron como testigo quienes llevaron a cabo una restauración a principios del siglo XX (García Cuetos, 1997: 109-111; García Cuetos, 2021: 137-139). Por estas fechas su carácter consagrado para la práctica espiritual de los monjes queda claro en el *Libro de obras del monasterio*, que en varias ocasiones se refieren a la «hermita de San Salvador» y se preocupan de mantenerlo en uso (AHN, Clero secular regular, L.9366, fol. 33r).

⁵⁵ No obstante, el texto resulta un tanto confuso en este punto: la medida que da el padre archivero del «largo de la iglesia, desde la grada del altar mayor hasta la puerta de la sacristía» hace pensar que el atrio de la fachada oeste fuese la sacristía; pero poco después habla de «la capilla que está a la parte de fuera pegada a la sacristía» en que se encuentran los sepulcros ágrafos y la inscripción de consagración, dejando así claro que la sacristía ha de ser la estancia interior señalada.

Igualmente, por el padre archivero sabemos también que para esa fecha la inscripción consecratoria estaba ya dispuesta en la denominada «Capilla de los obispos», donde también se encontraban entonces las laudas sepulcrales sin escritura, aunque sobre el suelo y no en su actual posición.

Pero también un silencio en esta descripción resulta elocuente, y aún más en la discusión sobre el posible origen monástico de San Salvador. La práctica totalidad de los intelectuales que desde el siglo XVI trasladan alguna imagen sobre la topografía de Valdediós sitúan dicho epígrafe en un «segundo claustro» —diferente al adosado a la iglesia de Santa María— que sería más antiguo que el cisterciense.⁵⁶ La historiografía actual concuerda en interpretar estas menciones como referencias a la pasarela construida en mampostería y con cubierta a dos aguas que comunicaba Santa María y San Salvador atravesando «el naranjal» entre ambas y que ha dejado estructuras arqueológicas de su existencia (Argüello Menéndez, Alonso Alonso, Pedregal Montes, 1994: 271), que aún resultaba visible en el siglo XIX —tal y como reflejan los grabados del monasterio de Parcerisa— hasta su demolición ordenada por la Comisión Provincial de Monumentos Históricos y Artísticos en esa centuria.⁵⁷ El hecho de que el padre archivero en 1665 no lo refiera —aunque conocemos que entonces estaba construido— y, más importante, no lo caracterice de «claustro antiguo» está perfectamente en línea con la concepción que tiene del Conventín entonces, alejada de toda idea de que fuese un viejo monasterio benedictino. Aunque estos pensamientos estaban prestos a cambiar.

El peso de la erudición foránea: un siglo de historiadores monásticos

No somos capaces de ponderar el peso que pudieron tener en todo este proceso y cambio historiográfico las visitas que recibieron en el monasterio de varios eru-

⁵⁶ Tirso de Avilés habla de la inscripción «en una piedra de mármol blanco a las espaldas de la sacristía de la dicha iglesia antigua, azia el claustro viejo», y más adelante de un «letrero en el capítulo de la claustra nueva» (1999: 222-223). Ambrosio de Morales sitúa ese mismo epígrafe «a la entrada de una antiquísima iglesia pequeña, que está metida en el monesterio en el segundo claustro» (1791: 66); algo muy similar a lo que escribe el maestro Yepes al hablar de «una piedra escrita a la entrada de la iglesia pequeña, que está metida en el segundo claustro del monasterio» (1613: 261r). En cambio, Carvallo cita a Morales para hablar también de este «claustro viejo» donde estaría la piedra con la cruz de Alfonso III, mientras que la inscripción de los obispos está «de la parte de afuera de esta iglesia, al lado de la epístola, está un arco o capilleja a las espaldas de la sacristía» (1695: 244). Aún a finales del siglo XVIII Masdeu demuestra que se mantiene esta concepción de claustro cuando vuelve a situar el epígrafe «en un claustro del monasterio» (1791: 162). La excepción que hemos encontrado la representa el padre Risco, quien no habla en absoluto de un claustro y se limita a situar la lápida «a la entrada de la iglesia que tenía en el siglo IX» (1789: 217).

⁵⁷ Véase las figuras 1 y 5 de este volumen (Quadrado, 1855: 140, 146; García Cuetos, 1993: 15; García Cuetos, 1997: 109-111; Arias Páramo, 2007: 404; García Cuetos, 2021: 87-95).

ditos y cronistas monásticos que contribuyeron a la construcción de la memoria monástica de benedictinos y cistercienses en Castilla, aunque es indudable que esa influencia existió. Varias de sus obras, muchas de las cuales vieron la luz precisamente entre la redacción del primero y del último de nuestros bloques textuales, no permiten asegurar si sus autores estuvieron en Valdediós —como es el caso de Ambrosio de Morales, Prudencio de Sandoval o Gil González Dávila—. ⁵⁸ Otros, en cambio, ofrecen indicios o explícitamente señalan su paso por el monasterio y la consulta de estas fuentes históricas. Tirso de Avilés, quien debió visitar el *Conventín* en el último cuarto del siglo XVI, trató de leer la inscripción sobre su entrada, pero dijo que, «por mui gastado de la humedad, no se puede leer todo» (Avilés, 1999: 223). Durante sus mandatos abaciales en San Vicente de Oviedo y San Juan de Corias, entre 1589 y 1596, fue cuando Antonio de Yepes estaría en Valdediós, aunque en esta ocasión sin tomar notas ni consultando su archivo, ya que dice ser

tan corto en contar sus calidades [del monasterio] porque si bien cuando yo vivía en Asturias estuve en este insigne monasterio y me pagué de su mucha religión y observancia de la vida regular, y me satisfizieron sus nobles edificios y mucho cumplimiento que ay en la hospedería y demás oficinas, y en su trato se conoce que es una casa muy rica y abastada, pero no me pasava entonces por el pensamiento ocuparme en escribir historia, y así ni vi el archivo ni hize memoria de las cosas más notables del convento (Yepes, 1613: 262v).

Por su parte, coincidiendo casi con el ya citado Chirivoga en su visita, Carvallo tuvo que estar en el lugar documentándose para sus *Antigüedades* —quizá poco antes de 1613— ya que al referir las fechorías de cierto Martín Marcos contra Valdediós señala que «todo consta de una carta real de amparo que para en este efecto libro y vi en el archivo del mismo convento». ⁵⁹ Finalmente, el último de los grandes eruditos de estos siglos que registramos en el monasterio maliayés es Ángel Manrique, que siguiendo sus propias palabras hemos de considerarlo ya sobradamente sexagenario cuando comenzó a reunir información

⁵⁸ Estos tres autores ofrecen lecturas del epígrafe consecratorio de San Salvador, pero no refieren haberlo leído ellos mismos ni dan una información mayor sobre el texto, el estado de la lápida o su ubicación que permita considerarlos testigos oculares *in situ* en vez de informados por algún corresponsal o similar (Morales, 1791: 66-68; Sandoval, 1634: 191; González Dávila, 1635: 18r.-18v). En el caso de Morales, además, es sintomático que en el viaje que hace por el centro y oriente de Asturias no haya referencia a Valdediós ni a la comarca de Villaviciosa y su arte románico (Flórez, 1765).

⁵⁹ Nuevamente legible solamente en el manuscrito de la BRAH (ms. 9-569, fol. 440r), ya que pese a incluir la historia de este personaje y la misma transcripción del documento, quien preparó el texto para imprenta prescindió de la anotación personal del jesuita (Carvallo, 1695: 355).

para sus *Annales cistercienses*⁶⁰ y acudiría hacia 1640 allí a leer él mismo el epígrafe de San Salvador.⁶¹

Es inevitable pensar que las estancias de todos estos estudiosos conviviendo varias jornadas con los monjes concentradas en unas pocas décadas, algunos incluso revolviendo los documentos de su archivo y leyendo sus muros, contribuyó a espolear el oficio de historiador en la comunidad. Resulta fácil imaginarlos conversando con los hermanos interesándose por el pasado del lugar, preguntando para informarse a los más ancianos o —desde luego— al archivero. Por razones de edad, se hace difícil que fray Sebastián Moreno, el archivero de sesenta y nueve años que en 1613 conoció Chirivoga (AHN, Códices, L.1196, fols. 651v) —y quizá también Carvallo y Yepes—, fuese quien cuatro décadas después tomase la pluma para comenzar el tumbo; pero las inquietudes heurísticas y las demandas de ejemplares de archivo del salmantino y del resto de eruditos debieron redundar en un mejor conocimiento del fondo monástico por los propios monjes.

Exceptuando la *Crónica* de Yepes —de 1613—, el *Teatro* de González Dávila —de 1635— y los *Annales* de Manrique —impresos desde 1642 y que al año siguiente adquiriría el monasterio—,⁶² el padre archivero no pudo contar con las exposiciones del resto de ellos para elaborar su *Historia* en el tumbo. La realidad es que ninguno de ellos —fuesen o no accesibles en ese momento— aparece citado en ella⁶³ pues, sobre todo, plantearían una postura unánime que difiere completamente de su concepción del pasado. El autor del texto primero, como se vio, en clara continuidad con lo que se veía en el *Tumbo viejo* y el de 1630-1637, considera a Alfonso IX —y no a Alfonso III— como su fundador y responsable de la erección de un primer y único monasterio en el valle de Boiges; pero la opinión mayoritaria entre los estudiosos visitantes era distinta. Aunque Tirso de Avilés no lo dice explícitamente a finales del siglo XVI, parece creer en la fundación altomedieval al hablar de «la iglesia antigua del monasterio de San Salvador de Valdediós» (1999: 221), y González Dávila ya titula en 1635 su epígrafe al respecto sobre el «convento de Nuestra Señora de Val de Dios,

⁶⁰ Es él mismo quien lo refiere en el prólogo del tomo primero (Pascual, 2010: 27-28).

⁶¹ «*Hanc inscriptionem et nos ibidem legimus et Gundisalvus Davila regius scriptor transcripsit et inseruit suo Theatro*» (Manrique, 1649: 332). Sobre ello, véase también Martín López (2011: 55).

⁶² Suárez González, 1999: 1051. No obstante, debe entenderse que la noticia de esta compra ha de referirse a los dos primeros volúmenes, impresos en Lyon en 1642. Entendemos que el cenobio continuaría la compra con los dos siguientes, publicados siete años después; especialmente, porque las referencias sobre Valdediós se encuentran en el tomo tercero. Aunque, dado que el recurso expreso a Manrique lo hace el autor del bloque 3, a partir de 1793, pudiera ser que la compra de estos últimos tomos fuese ya en el siglo XVIII. En cualquier caso, el padre archivero de 1665 no cita los *Annales* a la hora de componer su *Historia*, y pese a que no resulta imposible que contase con ellos, parece poco probable dada su opinión en el debate.

⁶³ De hecho, la única autoridad que refiere el texto de 1665 es Francisco Bivar, pero en su condición de editor de un supuesto texto cronístico (véase, más adelante, la nota 101).

antiguamente de monges benitos, en este tiempo de bernardos, año novecientos y tres» (1635: 18r). De Morales o Sandoval, también entre finales del XVI y el primer tercio del siguiente, tan escuetos a la hora de presentar la información sobre este asunto, no podemos realmente conocer su opinión sobre la posible fundación monástica altomedieval.⁶⁴

No deja, en cambio, espacio alguno a la interpretación o la duda Yepes en 1613, quien lo considera, como se vio, que «de fundación es antiquísima y es fábrica (como algunos quieren decir) que viene y tuvo su origen en los tiempos de don Pelayo, primer rey de Asturias». Y, aunque esta opinión no la considera probada, sí interpreta que los epígrafes de la capilla de los obispos y del deán Ordoño —que fecha en 893 y 1060, respectivamente— «hazen evidencia que no fue la fundación deste monasterio por los años de mil y dozientos, como algunos han creydo» (Yepes, 1613: 261v-262r).

Por su parte, Carvallo, cuenta apenas dos años después entre

las primeras fundaciones deste glorioso rey [Alfonso III] también el insigne monasterio de Valdediós, entonces de monges benitos y agora cistercienses en Asturias, en un valle que antiguamente se llamó Boiges y después Valdediós con mucha razón por ser tan ameno, tan fresco, regalado y fruchoso que parézele hecho Nuestro Señor la bendición sobre todos los demás de aquella comarca. Y también le quadra el nombre de Valdediós por ser alavado y servido en él perpetuamente con la asistencia, observancia y religión de aquellos sanctos monges que desde aquellos hasta nuestros tiempos han florecido y florece[n] con mucha hedificación,

pasando a leer las inscripciones de «la iglesia que entonces el Rey Magno fundó y permanece entera en la forma que entonces fue fabricada», aunque posteriormente cayera en desgracia hasta su refundación en 1200.⁶⁵ Y, finalmente, Manrique deja claro mediado el siglo XVII que

Vallem Dei in Asturibus, [...] quam Benedictinorum domum longe antiquam, Alfonsus cognomento Magnus ædificaverat, y después admisit hoc cænobium Cistercii leges circa hunc annum sub disciplina abbatis Superadi. Verum, cum arcte nimis habitarent in illo loco, transtuli sedes breve ad intervallum, ac novis, amplioribusque

⁶⁴ Morales se limita a hablar de «una insigne dedicación que vemos en el rico monesterio de Valde Dios, cerca de Oviedo, a la entrada de una antiquísima iglesia pequeña» que no sabemos si sería ya monástica para la fecha de consagración (1791: 66-67). El obispo pamplonés, igualmente, se limita a hablar de «un monasterio que llaman de Val de Dios, que ahora tienen Bernardos» sin referir lo que pudo ser antes del «ahora» y, aunque señala que tiene una inscripción de 893, no comenta nada de la fase previa a la ocupación cisterciense (Sandoval, 1634: 191).

⁶⁵ BRAH, ms. 9-569, fol. 255v-257r. En este caso, aunque no con esas mismas palabras, el tenor de la copia manuscrita es similar a lo que se imprimió a finales del siglo (Carvallo, 1695: 243-245).

œdificis, ac dote auxit alter Alfonsus Legionensis Rex ad annum Christi MCCXXVI
(Manrique, 1649: 332).

Un debate servido en la comunidad maliayesa

Puede decirse que es entonces cuando surge un doble discurso histórico sobre Valdediós y su pasado medieval, diametralmente opuesto según procediera del interior de la comunidad o de la erudición ajena al mismo y, en la mayoría de ocasiones, a la familia cisterciense. El primero «paleo-parroquial» lo consignaba en su *Historia* del tumbo truncado el padre archivero en 1665, pero la opinión «paleo-monástica» contaría con mayor difusión gracias a quedar recogido en letras de molde en las décadas siguientes, según las imprentas fuesen dando a la luz volúmenes como los de Carvallo o Morales, que se unirían a los ya extendidos de Yepes, González Dávila o Manrique. Pero, ante todo, se vería pronto engrosado al ir sumándose a la nómina nuevos historiadores que enriquecerán o reforzarán con nuevos argumentos la hipótesis de un pasado monástico benedictino altomedieval para Valdediós, tales como Risco,⁶⁶ Masdeu⁶⁷ o quizá Jovellanos verbalmente en sus frecuentes visitas al monasterio.⁶⁸

Estas exposiciones irían poco a poco calando en una comunidad que ya mostraba claras inquietudes históricas y gustaba de la exactitud en la reconstrucción del pasado. No en vano alguno de ellos se tomó la molestia de corregir, entre 1665 y 1790, los errores que cometió el padre archivero en su *Historia*,

⁶⁶ «Entre las iglesias y monasterios que se fundaron en Asturias por don Alonso [III] o en su reynado merecen memoria particular [...] los célebres monasterios de San Adrián de Tuñón y de Valdediós, cerca de Villaviciosa [...]. Aunque en este monasterio se han hecho en los tiempos siguientes a su fundación obras nuevas, se mantiene aún alguna parte del antiguo y la iglesia que tenía en el siglo IX» (Risco, 1789: 217-218). Poco después, en el siguiente tomo de su *España Sagrada*, señala que «publiqué las memorias del monasterio antiguo, que se fundó a una legua de Villaviciosa [...] la inscripción que se puso para memoria de la consagración de dicha iglesia, hecha en el año de 892. Este antiguo monasterio se agregó después a los monjes cistercienses por concesión del rey don Alonso y de su mujer la reyna doña Berenguela» (1793: 178).

⁶⁷ «Estas dos inscripciones están en el monasterio de San Salvador, fundado por Alonso Magno en un valle cerca de Oviedo, que se llamó antes Bogies y ahora Val-de-Dios» (Masdeu, 1791: 162).

⁶⁸ López de la Torre, 1971; Torné Cubels, 1995: 88; Fernández Ortiz, 2023: 79-80. Véase, más adelante, la nota 146. Jovellanos tenía a Valdediós y su comunidad en gran estima, pues se conoce su amistad con algunos monjes como fray Carlos Montes o el abad fray Ruperto Martínez, entre otros, a quienes recibió en su casa muchas veces. Igualmente, él mismo lo frecuentó en varias ocasiones, dedicándole en general buenas palabras (1999: 14, 396, 532-533, 736-738, 740). Se preciaba de llamar a los monjes «sus hermanos cistercienses» y vivía entre ellos tiempos fuertes del año litúrgico como el triduo pascual de 1791; aunque sin duda aprovecharía también para «vendimiar cuantas noticias se pueda del archivo, si están los religiosos francos» para componer su proyectada *Historia de Asturias*. Él mismo diría a su vuelta que «el archivo es riquísimo» (Jovellanos, 1985: 447-448, 452) y comentaría a Masdeu que lo había consultado y conseguido su *becerro* (1986: 600). Lo vemos incluso queriendo, como terrateniente, evitar pleitos y solucionar amistosamente problemas sobre propiedades con Valdediós por respeto al monasterio (1986: 482).

un texto que por lo demás había quedado inacabado y residual en un proyecto truncado. Aunque el volumen hubiese pasado a tener un uso archivístico y fuese empleado asiduamente para el rastreo documental en los armarios del monasterio, el hecho de corregir un texto inexacto para no inducir a error a quien lo leyera y no optar por la vía fácil de desecharlo por completo delata ese cuidado de la precisión historiográfica entre los monjes de Valdediós.

Pero, quien escribiera el Bloque 2 enmendó en realidad tan solo el capítulo primero de la *Historia*, por lo que bien fue una nueva tarea interrumpida o bien cabe pensar que en el momento de llevarla a cabo la concepción «paleo-parroquial» que mostraba debía ser todavía la principal postura dentro de la comunidad. De este último modo lo entendemos, puesto que el corrector no arremete para nada contra el capítulo segundo, que concluye sin ambigüedad que San Salvador había sido hasta el siglo XIII una parroquia fundada por el Rey Magno que pasó a ser atendida por el monasterio cisterciense, quienes pronto procuraron desvincularlo topográficamente del complejo monástico.

No obstante, esta situación debía estar presta a cambiar o, cuando menos, a generar cierto debate en el seno de la comunidad. En este sentido, resulta sintomática la relevancia que fray Francisco Díaz o el desconocido «hijo de este monasterio» da en su alegato paleo-monástico a la visita del padre Risco a Valdediós en 1789. Tal vez esta estancia del agustino riojano en el monasterio pudiera ayudar a datar este cambio en el discurso y quizá sus posibles conversaciones con los monjes animasen a alguno de ellos a escribir las «razones y fundamentos sobre sí en el sitio llamado antiguamente Boygies, Bogies o Bocias, hoy ValdeDiós, hubo monasterio de monges benitos con la advocación de San Salvador, cuya yglesia aún se conserva». Para ello, como puede leerse, buscaría un especial apoyo en todas las autoridades que comparten esa opinión junto a las inscripciones que —con esa interpretación y en ocasiones una desacertada lectura— permiten afirmarlo. Éste podría ser, entonces, el origen del alegato que constituye la primera parte del bloque 3.3 y, tal vez, de las dos colecciones epigráficas que lo preceden.

Es cierto que adoptar esta postura le obligará a explicar en cierto modo el proceso de transformación del cenobio desde la hipotética adscripción benedictina primitiva hacia una casa cisterciense, pero para ello se servirá del ejemplo de Santa María de Carracedo, que sí atravesó conflictivamente este tránsito en el siglo XIII.⁶⁹ Gracias a cierto pasaje de los *Annales* de Manrique al tratar la

⁶⁹ Este monasterio vivió una primera etapa benedictina de fundación y restauración regias, en la que consiguió encabezar una especie de congregación reformista bajo los ideales gregorianos coetáneamente a los orígenes de Cîteaux. Esa congregación precisterciense la formaban varios monasterios y prioratos que tenían al de Carracedo como cabeza visible, ejerciendo cierto patronazgo y tutela. Con todo, Carracedo entrará a la familia cisterciense a comienzos del siglo XIII, siendo muy pronto foco de irradiación de este nuevo estilo

historia del cenobio berciano en que cuenta entre las dependencias de éste a Valdediós (Manrique, 1649: 332) —sin mucho fundamento histórico—, podrá emplear los conflictos carracetenses derivados de su entrada en el Císter para justificar el cambio de dependencia de Valdediós respecto a Sobrado, y con él a la vía de Claraaval. Este discurso no puede decirse que tenga mucho sentido visto desde nuestro conocimiento actual: un supuesto Valdediós benedictino defraudado por su supuesta casa madre carracetense, que abandona la orden benita para entrar en el Císter —algo que ocurre en 1203— decidiría desligarse de su dependencia para entrar en esa misma orden de monjes blancos, pero bajo otra dependencia repentina y tres años antes. En todo caso, pese a la debilidad del razonamiento, así lo planteará el autor.

En este punto, en cambio, se produce una irónica recuperación memorial por parte del monje maliayés debido a su seguidismo respecto a Manrique. Al hacerse eco e incluir en su relato la condición de filial de Sobrado de la casa asturiana, fray Francisco Díaz o el «hijo de este monasterio» dio al traste con cierta *damnatio memoriae* que habían procurado sus predecesores del siglo fundacional. La dependencia de Valdediós respecto del monasterio lucense fue real ya que Alfonso IX desde la fundación ordenaba la erección del monasterio a partir de Sobrado, aunque la vinculación apenas debió durar unos años (Torné Cubels, 1995: 52-54; Ruiz de la Peña Solar y Calleja Puerta, 2012: 861) y pronto no quedaría de ella rastro documental alguno en Valdediós. Este borrado de su pasado lo procurarían los propios monjes de Valdediós en sus primeras décadas de existencia, ya que eliminaron esta información de la copia del documento de 1200 que dispusieron en el *Libro del Becerro* y hoy la conocemos solamente gracias a un añadido interlineado en la copia que del diploma tiene el Tumbo de Sobrado (González González, 1944: n.º 143; Jovellanos, 1948: 3). Manrique, lógicamente, pudo conocerlo gracias a sus investigaciones y acopio documental como cronista de la orden, y así se explica que aparezca esta noticia en sus *Annales*, pero al recogerla este monje maliayés en el XVIII acabó con un deliberado olvido de siglos en Valdediós.

En todo caso, terminado el alegato de fray Francisco Díaz o quien pudiera ser el «hijo de este monasterio», es el turno de su copista, ahora como autor propiamente dicho para exponer la opinión contraria. Su texto, mucho más breve, coincide con el de 1665 no sólo por mantener puntos de vista similares respecto a función original de San Salvador, sino porque vuelve a hacer de la documentación archivística y de los diplomas de Alfonso IX piedra angular de su argumentación. Tras desautorizar a quienes otorgaban una cronología altomedieval

monástico sobre otros cenobios de Galicia y de Asturias, en un proceso no exento de problemas (Balboa de Paz, 1991: 35-57).

a un supuesto monasterio de San Salvador, reflexiona sobre las inscripciones que se usan para asegurarlo criticando que no hay unanimidad en sus lecturas y que, en todo caso, ningún epígrafe altomedieval habla del *Conventín* como monasterio. Pero, como argumento definitivo, recurre al citado documento de San Vicente de Oviedo en que el rey permuta con el monasterio ovetense unas posesiones en Siero a cambio de unos derechos en Villaviciosa —incluyendo Boiges— que le cedería al recién fundado Valdediós. Y, finalmente, repasa nuevamente los diplomas de 1200 y 1201 (González González, 1944: n.ºs 143, 152) para confirmar que es entonces y por Alfonso y Berenguela cuando se establece un cenobio «*quod de novo construimos*». La opción parroquial se presenta, pues, para este autor la más verosímil de las posibilidades y casi una deducción lógica a partir de la documentación. ¿Cómo hablar de un monasterio en Valdediós antes de 1200 si el territorio que supuestamente ocupaba era dependiente de otra institución como San Vicente de Oviedo?

No obstante, en el tránsito del siglo XVIII al XIX, el debate se comprueba abierto en el propio seno de la comunidad y este conjunto textual viene a demostrarlo. No pudo pasar mucho tiempo entre la confección de uno y otro alegato, pareciéndonos que son exposiciones prácticamente coetáneas. De hecho, así lo presenta el copista de la primera defensa y escritor de la segunda, que anotó ambas junto al proyecto de *Historia* del monasterio para que «el lector prudente forme el juicio que más razonable le parezca de ellas».

Con este espíritu deportivo, ponderando los argumentos de una y otra postura en este debate y dejando en manos del «lector prudente» la elección, parece concluir el conjunto historiográfico de este tumbo truncado. Lamentablemente, desconocemos si el abrupto final, sin conclusión aparente, se debe a una deliberada decisión de los autores o un nuevo abandono del proyecto.

Si el último de estos bloques textuales lo consideramos escrito en los últimos años del siglo XVIII o en los primeros del XIX, no quedaban al monasterio y a sus monjes más que unas décadas antes de su supresión en 1835. Tal vez este libro apenas se usase unas pocas veces más como instrumento de consulta del archivo pero, afortunadamente, no se desechó a partir de entonces y pasó a engrosar parte del propio fondo que acabaría —tras unos años— en el Archivo Histórico Nacional, donde hoy puede encontrarse.

En todo caso, la propia existencia de este tumbo truncado y su conjunto historiográfico es un valioso testimonio por sí mismo y una clara muestra del valor del conocimiento histórico medievalista en los siglos modernos. Nada hubiera hecho pensar que llegaría a conservarse, pues desde el momento en que se dio por finalizado sin acabarlo el proyecto de 1665, lo más lógico es que se hubiese destruido como otros tantos intentos inacabados que en Valdediós o en otras instituciones nos resultan desconocidos. Si se conservó fue, sin duda, ante

todo por la sencilla utilidad que tenían sus páginas centrales como eficiente inventario de archivo.

No se preservó, desde luego, por sus primeras páginas narrativas. Sin embargo, éstas llamarían la atención de algún lector en su momento y acabaron atrayendo a alguno de estos monjes lo suficiente como para acometer la labor de corregir sus errores históricos en la primera mitad del siglo XVIII. Y, para finales de esa centuria, este volumen se erigiría en prueba del desarrollo de una auténtica preocupación histórica en la comunidad. Desde una visión de conjunto, el interés por el autoconocimiento histórico y la disposición a reconstruir su pasado por parte de los monjes de Valdediós había crecido considerablemente. Desde unos tiempos medievales en que la sensibilidad al respecto era prácticamente inexistente se había llegado a plantear el debate sobre la narración histórica, la crítica de las fuentes, la metodología de su análisis y el acopio y discusión de bibliografía hasta el punto que se ha podido ver. Este tumbo y estos textos se presentan hoy ante nosotros como prueba del progreso de la ciencia histórica en clave local y sus autores como unos primeros medievalistas construyendo el pasado del Valdediós.

Conclusiones

A la vista de todo lo que hemos expuesto puede afirmarse que el tumbo truncado de 1665 es testimonio escrito —y podría también decirse «vivo» por su continua reelaboración durante siglo y medio— de la evolución en Valdediós de su autoconciencia histórica. Ya el abortado proyecto de 1665 constituía en la práctica el primer intento conocido —con el permiso de los exiguos textos de 1587 y 1630-1637— de elaborar un relato histórico sobre el pasado del monasterio nacido en el seno de la propia comunidad. Era, claro está, producto de los tiempos y pueden rastrearse ejemplos coetáneos en otros monasterios hispanos; pero tiene aún más valor si se toma en consideración que los bernardos maliayeses parecen acabar la Edad Media sin dar muestra alguna de cuidado o cultivo de su memoria. Ni tan siquiera se promueve o conmemora la memoria de los fundadores en un silencio que llega hasta el llamativo punto de no incluir en el obituario que conocemos de la casa en 1587 —el más temprano conservado— ninguna misa o aniversario previsto en honor de los monarcas de 1200 (AHN, Códices, L.221, fols. 22r-23r).

Si, por sí mismo, ya supone un gran paso que apenas unos años después los monjes se presenten ante Jerónimo Chirivoga conocedores de la identidad de sus promotores, mucho más que en 1665 se proyecte una ambiciosa historia del cenobio que, aunque prometía mucho mayor recorrido, da suficientes muestras de su sólido asentamiento en el dominio de las fuentes diplomáticas, epigráficas y monumentales —además de una modesta bibliografía— a su alcance. Pero todavía un mayor salto de calidad se dará cuando se acabe empleando el libro para apostar por la exactitud en la narración histórica y, sobre todo, para plantear toda una discusión historiográfica que demuestra el alto nivel de erudición que alcanzó su comunidad.

Aunque intramuros de Valdediós, desde el momento en que despertó su autoconciencia histórica siempre había tenido el monasterio por fundación de Alfonso IX y Berenguela en 1200, no debió resultar fácil para una comunidad de varones con una destacable formación académica y en cuya biblioteca eran accesibles los escritos de los principales historiadores de estos siglos conjugar su testimonio con la una sencilla historia de fundación al filo del siglo XIII.

De hecho, siendo conocedores de una erudición moderna que en esos siglos reescribía prestigiosos pasados para otras muchas casas de la Asturias monástica —en ocasiones pretendiendo un grandilocuente origen en la época de la Monarquía Asturiana—,⁷⁰ Valdediós podía presumir de ser ciertamente la única que conservaba un patrimonio constructivo de esa época tan lejana. Aunque engazarlo en los capítulos de la historia del monasterio no resultase tarea fácil.

La posible lectura que habían propuesto estudiosos como Argáiz o Manrique abría la puerta a una fundación altomedieval y podría llegar a convencer a miembros de la comunidad como fray Francisco Díaz o a quien se esconda tras la oscura denominación de «hijo de este monasterio», copiado en el texto 3.3. Aunque no puede confirmarse, los problemas en el seno de la comunidad que fray Francisco denuncia en su ya señalada carta de 1800 a Jovellanos podrían quizá estar hablando de esas discusiones entre los monjes. Fray Francisco confía a Jovellanos que, en su opinión, «nuestros monjes no son en esta línea como debían ser» y eso le hizo desistir de componer su *Historia* (Jovellanos, 1986: 574).

Resulta sugerente imaginar a este hermano discutiendo con sus compañeros y debatiendo si Valdediós había sido fundado a partir de una comunidad benedictina siglos anterior o si bien San Salvador había sido una sencilla parroquia antecedente de lo que entonces era San Bartolomé de Puelles. En estos duelos intelectuales en el claustro no resonarían armas, sino pasajes tomados de gente como Manrique, Yepes o Risco, se enarbolaría la opinión dicha en su última visita por Jovellanos, se repetiría lo que viejos pergaminos decían en un archivo que se cuidaba y ordenaba o se leerían repetidamente las letras escritas en las piedras del complejo. Fray Francisco Díaz parece denunciar en su doliente misiva de 1800 que estas discusiones habrían llegado a tener graves efectos en la vida de la comunidad, de los cuales fue víctima.⁷¹ En cambio, por fortuna, la disputa se plasmó en los folios del viejo tumbo en un tono sumamente correcto y sosegadamente, y allí quedaría consignado.

De los estudiosos ajenos al monasterio de los siglos XVI a XVII la discusión se había traspasado a la comunidad. Pero si el debate estaba dentro del propio Valdediós, no tardaría tampoco en saltar los muros del monasterio y llegar a la sociedad. Recuérdesse que apenas unos años después de culminarse la confección del tumbo un joven Caveda y Nava leía estas páginas y las tomaba por desvarío o traición de los monjes a su propia memoria:

⁷⁰ Véase sobre esta reconstrucción memorial nuestro trabajo Solano Fernández Sordo, 2025.

⁷¹ El tono victimista domina la carta, en la que el cisterciense desiste «en un todo de mi laboriosa tarea en la historia de este mi amado monasterio» y le pide al prócer gijónés «un honorífico empleo que llene el hueco de los que en la religión me ha privado la iniquidad y credulidad» ante los problemas en el monasterio (Jovellanos, 1986: 574).

Los monjes que habitaron en esta casa debieron ser entonces [en 892] de San Benito, como todos los demás del mismo tiempo; pero, algunos de sus sucesores en el monasterio grande, dando valor a ciertas anotaciones escritas de letra moderna en el Libro del Tumbo del Archivo, señalado con el número 13, pretenden que San Salvador ha sido solo una parroquia. Su opinión no tiene al parecer otro fundamento que no hacer mérito de semejante abadía los antiguos privilegios que llegaron a nuestros días; pero esta debilísima prueba tiene contra sí la estructura del mismo edificio, en nada parecido a los parroquiales de aquella edad; la autoridad de la tradición; la de los escritores que hablaron de Valdediós, y la inscripción grabada sobre una puerta del monasterio grande, cuando su fundación, en la cual se hace mérito del abad Juan el cuarto de este nombre, que supone ya otros tres anteriores a él; prelados por precisión de San Salvador, una vez que aun estaba por fundar el monasterio de Santa María, inmediato a éste. Su localidad es también una razón fuerte en favor de la abadía: todas las poblaciones que la rodean, situadas a mucha distancia de ella, son de una fábrica mucho más reciente, de modo que en el siglo IX, colocado San Salvador en el centro de una soledad acaso inculta en la mayor parte de su extensión, era enteramente inútil para iglesia parroquial, una vez que allí no había a quién suministrar el pasto espiritual (Caveda y Nava, 1976: 10-11).⁷²

En realidad, los hermanos de Valdediós llevaban dos siglos tratando de hacer todo lo contrario: conocer de manera fidedigna su pasado y tratar de entender lo que tenían ante ellos en el lugar donde se desarrollaba su vida diaria. Durante ese tiempo habían leído a todos esos «escritores que hablaron de Valdediós» y habían ponderado las opciones y sus argumentos. Los mismos argumentos que aportaba aquí Caveda y Nava ya habían sido contemplados en el monasterio durante casi dos siglos en este debate mantenido por los monjes a través del tiempo para acabar, quizá, decantándose por una de las opciones, tal vez tan errada como su alternativa, pero libre de crear de la nada un antecedente monástico inexistente. Sin duda ninguna de las dos posturas puede considerarla correcta el medievalismo actual, pero es cierto que la hipótesis paleo-parroquial se limitaba a ofrecer una mala o anacrónica comprensión de

⁷² Esto escribía Caveda y Nava en 1821 denunciando la que entiende que es la tesis final del tumbo, que sería la paleo-parroquial. Pero unos años después podemos asegurar que mantenía esta misma opinión, pues en 1834 es comisionado por la Sociedad Económica de Amigos del País de Asturias para elaborar un informe para la Comisión encargada de valorar los monasterios a desamortizar. En ese informe habla del «templo antiguo del monasterio de Val-de-Dios, consagrado a San Salvador y muy próximo a la iglesia grande, de que los monjes se servían, deben a la generosa piedad de don Alonso el Magno» y que «contiguo a este sencillo y reducido edificio se eleva majestuosamente el magnífico templo de Santa María, fundado por don Alonso el 9.º cuando los monjes de Val-de-Dios, que hasta entonces observaban la regla de San Benito, abrazaron la reforma del Císter» (Hurle, 1971:156-157).

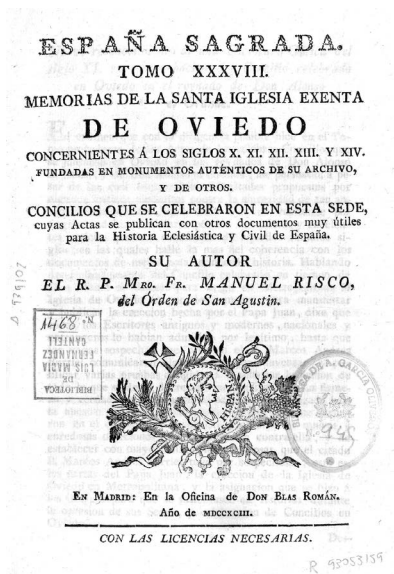
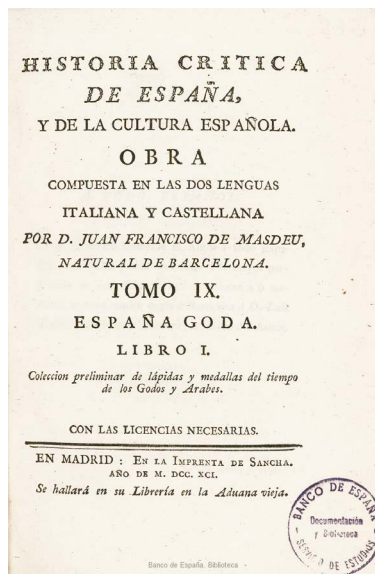
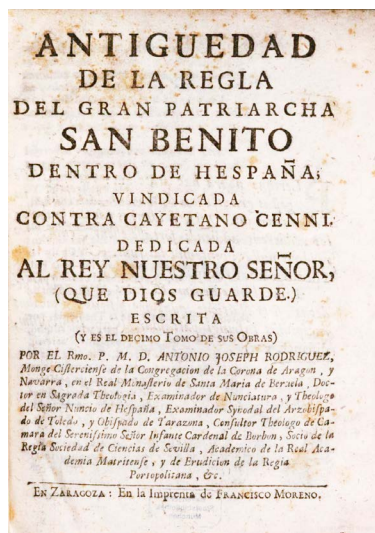


Fig. 9. Portadas de algunos de las obras empleadas por los monjes de Valdediós para sus alegatos históricos sobre el monasterio: la *Antigüedad de la Regla del gran patriarcha San Benito dentro de Hespaña* de Antonio José Rodríguez (1749), la *Clave historial con que se abre la puerta a la historia* del padre Flórez (1771), el tomo noveno de la *Historia crítica de España y de la cultura española* de Masdeu y el tomo 38 de la *España Sagrada* del padre Risco (1789).

© Digitalizaciones de la de la Biblioteca Estatal de Baviera (signatura 4 H.mon. 551 m); de la Biblioteca de Castilla y León (signatura BPA 997); de la Biblioteca del Banco de España (signatura FEV-SV-M-00037); y de Biblioteca de Asturias «Ramón Pérez de Ayala» (signatura: Ast F.C. Y 5/44), respectivamente. Todas bajo licencia CC.

las funciones eclesiológicas de San Salvador, pero al menos evitaba fabricar un fantasma histórico.

Lamentablemente, se acercaban tiempos recios para Valdediós, en los que lo complicado iba a ser su presente y su futuro se presentaba aún más incierto que su pasado. Apenas quince años después de escribir el joven erudito malia-yés, las desamortizaciones liberales determinarían la exclaustración y el final del monasterio de Valdediós (Torné Cubels, 1997). Y, con ello, se daría por cerrada la discusión sobre su pasado.

Hoy, tal vez, podemos tener más claros los capítulos altomedieval y fundacional de Valdediós y es posible comprender la confluencia de ambos momentos en la convivencia de San Salvador y Santa María en un mismo lugar. Pero, a la vez, no podemos dejar de reivindicar el proceso de búsqueda, comprensión y autoconstrucción de su historia medieval que el monasterio llevó a cabo en los siglos modernos y que está muy bien representado en los tiempos y en las páginas —incluso aquellas en blanco, que invitan a indagar más sobre él— de este «tumbo truncado».

Cronología de Valdediós y del debate sobre su origen

A continuación, se aporta una cronología que dispone sobre los principales acontecimientos que marcaron la historia del monasterio de Valdediós las sucesivas aportaciones al debate sobre su fundación altomedieval o plenomedieval.

En ese recorrido se reflejan los momentos de escritura de los diferentes bloques textuales del *Libro del Tumbo del Archivo* de 1665 y sus precedentes de 1587 y 1630-1637 que hemos analizado, así como los de composición y publicación —no siempre coincidentes— de las obras de aquellos eruditos de la Modernidad que hablaron sobre Valdediós y opinaron sobre su origen, colaboradores necesarios en el debate. Asimismo, de todas estas aportaciones textuales se indica su postura sobre San Salvador en los siglos previos a 1200.

Año	Acontecimiento de la historia de Valdediós o escritos sobre él	Interpretación del origen de San Salvador
892	Posible consagración de la iglesia de San Salvador de Boiges por Alfonso III	
910	Supuesta reclusión de Alfonso III en <i>Bortes uillula</i>	
1200	Fundación del monasterio cisterciense de Santa María de Valdedios por Alfonso IX y Berenguela	
1218	Comienzo de la construcción de la iglesia de Santa María	
1348	Incendio del monasterio de Valdediós y pérdida de su archivo	
1443	Probanza judicial por parte de Valdediós para defender sus derechos sobre la renta de la sal en Asturias	
1491	Nueva probanza judicial por parte de Valdediós para defender sus derechos sobre la renta de la sal en Asturias	

Año	Acontecimiento de la historia de Valdediós o escritos sobre él	Interpretación del origen de San Salvador
1515	Entrada de Valdediós en la Congregación de la Observancia Cisterciense de Castilla	
1570 ca.	Epidemia de peste y despoblación del monasterio de Valdediós	
1571	Composición del <i>Tumbo nuevo</i> de Valdediós por el abad fray Francisco de la Torre	
1575 ca.	Visita al monasterio de Valdediós por parte de Tirso de Avilés	
1586 ca.	Composición de las <i>Antigüedades eclesiásticas y seculares de Asturias</i> por Tirso de Avilés	Aparentemente, paleo-monástica
1587	Composición del <i>Tumbo viejo</i> de Valdediós por fray Alfonso Hernández Cubero	Aparentemente, paleo-parroquial
1589-1596	Visita al monasterio de Valdediós por parte de Antonio de Yepes	
1610 ca.	Visita al monasterio de Valdediós por parte de Luis Alfonso de Carvallo	
1613	Visita al monasterio de Valdediós por parte de Jerónimo de Chirivoga, comisionado de Felipe III	
1613	Publicación del tomo cuarto de la <i>Crónica general de la Orden de San Benito</i> (que habla de Valdediós) por Antonio de Yepes	Paleo-monástica
1615	Composición de las <i>Antigüedades y cosas memorables del Principado de Asturias</i> por Luis Alfonso de Carvallo	Paleo-monástica
1630-1637	Composición del libro que contiene la anónima <i>Fundación de Baldediós</i>	Aparentemente, paleo-parroquial
1635	Publicación del <i>Teatro eclesiástico de la Santa Iglesia de Oviedo</i> por Gil González Dávila	Paleo-monástica
1640 ca.	Visita al monasterio de Valdediós por parte de Ángel Manrique	
1649	Publicación del tomo tercero de los <i>Annales cistercienses</i> (que habla de Valdediós) por Ángel Manrique	Paleo-monástica

Año	Acontecimiento de la historia de Valdediós o escritos sobre él	Interpretación del origen de San Salvador
1665	Comienzo del <i>Tumbo del Archivo</i> , proyecto truncado de tumbo, por el anónimo «padre archivero» de Valdediós. Escritura de la «Historia del monasterio», reducida a dos capítulos, que constituye el Bloque 1	Paleo-parroquial
1675	Publicación de <i>La soledad laureada por San Benito y sus hijos</i> por Gregorio de Argáiz	Aparentemente, paleo-monástica
1681	Publicación de los <i>Annales de la monarquía de España</i> por José Pellicer	
1695	Publicación de las <i>Antigüedades y cosas memorables del Principado de Asturias</i> por Luis Alfonso de Carvallo, escrito en 1615	Paleo-monástica
1695-1793	Escritura de las «Correcciones históricas al padre archivero», que constituye el Bloque 2	Aparentemente, paleo-parroquial
1765	Publicación del <i>Viaje santo</i> de Ambrosio de Morales, hecho en 1572	Paleo-monástica
1771	Publicación de la <i>Clave historial</i> de Enrique Flórez	
1780 ca	Francisco Reiter pinta el ciclo sobre san Bernardo en la sacristía de Santa María y la bóveda del ábside de San Salvador	
1788	Comienzo de la escritura de una <i>Historia de Valdediós</i> por parte de fray Francisco Díaz, proyecto abortado ya para 1800	Paleo-monástica, si su identificación con la primera parte del Bloque 3.3 es correcta
1789	Publicación del tomo 38 de la <i>España Sagrada</i> (que habla de Valdediós) por Manuel Risco	Paleo-monástica
1791	Publicación de la <i>Historia crítica de España</i> por Juan Francisco Masdeu	Paleo-monástica
1791	Visita al monasterio de Valdediós por parte de Gaspar Melchor de Jovellanos, que pasa allí la Semana Santa	
1793	Publicación del tomo 39 de la <i>España Sagrada</i> (que habla de Valdediós) por Manuel Risco	Paleo-monástica

Año	Acontecimiento de la historia de Valdediós o escritos sobre él	Interpretación del origen de San Salvador
1793-1821	Escritura de las recopilaciones epigráficas, copia de la posible <i>Historia de Valdediós</i> de fray Francisco Díaz (alegato paleo-monástico) y composición de un alegato paleo-parroquial. Este conjunto constituye el Bloque 3	Paleo-monástica Paleo-parroquial
1821	Composición del <i>Inventario de monumentos de Literatura y Bellas Artes de Valdediós</i> , por José Caveda y Nava, habiendo manejado el libro del tumbo de 1665	Paleo-monástica
1834	Composición del <i>Informe sobre la desamortización de Valdediós</i> , por José Caveda y Nava, encargado por la Sociedad Económica de Amigos del País de Asturias	Paleo-monástica
1835	Desamortización y disolución del monasterio de Santa María de Valdediós	

Criterios de edición

Ofrecemos a continuación la edición anotada, tanto en sus aspectos paleográficos como respecto a sus contenidos históricos, de este conjunto documental. No lo presentamos, no obstante, según el orden o la sucesión de los textos en las páginas del volumen, que sería: 3.2, 3.3, 1, 2 y 3.1. Se disponen, en cambio, de acuerdo con las divisiones en bloques que hemos hecho y que constituye una secuencia por orden cronológico de composición.

Nuestra anotación, como se puede ver, es doble. Con numerales romanos volados que se reinician en cada texto se marcan las cuestiones paleográficas del texto, señalando al final de la sección los tachados y subrayados, errores y correcciones o interlineados en el manuscrito; así como las anotaciones al margen tratando de diferenciar en la medida de lo posible las manos. Por otro lado, mediante las habituales llamadas con números árabes introducimos nuestras anotaciones a pie de página, comentando aspectos relativos a las fuentes.

La puntuación con que se ofrecen los textos está actualizada, con objeto de facilitar la lectura. Con la misma pretensión se han añadido comillas a las citas textuales de autores y documentos; también se emplea la cursiva en títulos de obras y expresiones latinas. Igualmente, con la intención de aligerar la lectura de frases muy largas y cargadas de subordinadas, se han introducido guiones largos, a la manera contemporánea, para marcar gráficamente los abundantes incisos y evitar con ello posibles confusiones. Por el contrario, los paréntesis que se reflejan son propios de la escritura del manuscrito.

En este sentido, siguiendo normas comunes en la transcripción paleográfica, hemos simplificado las consonantes dobles en los casos acostumbrados —*ss, ff, rr*—, aunque mantenemos la grafía original (*haçeña, yglesia, quarto*) así como la *e* caudada (*æ*) en aquellas transcripciones de textos latinos que ofrecen los autores, para preservar con ello el carácter antiquizante de la escritura dieciochesca. En esta línea, por tanto, no modernizamos completamente el texto original para hacer visible el origen medieval de los materiales seguidos por los autores. No obstante, por lo común se han resuelto las abreviaturas empleadas en el texto, aunque esto no se ha hecho en el caso de las lecturas epigráficas que incorporan los bloques textuales, ya que creemos que eso desvirtuaría el

valor del testimonio, pues correríamos el riesgo de corregir los fallos cometidos por estos epigrafistas dieciochescos, que en ocasiones determinan su juicio o su empleo como argumento. Igualmente, aunque lo común en estas transcripciones epigráficas en el manuscrito es presentarlos respetando los saltos de renglón, en nuestra edición hemos optado por hacerlo en línea y marcando estos saltos con una barra (/).

Edición anotada

1. La *Historia* del monasterio en 1665

/17Ra ^I Comiença la historia deste real Monasterio de Valdediós sacada de los papeles de su archivo, desde el año de 1200 hasta este presente en que estamos de 1665.

^{II} Capítulo primero: de su fundación, quién fue su fundador, de las amplas posesiones y títulos honoríficos con que fue dotada, de sus preheminencias y libertades y del mucho aprecio y estimación de quella hizieron todos los Reyes.

[1].^{III} Hijos del emperador don Alonso el Octavo fueron el príncipe don Sancho, que después llamaron el Deseado, y el infante don Fernando segundo. A persuasión de los condes don Malrrique^{IV} de Lara y don Fernando de Trastámara, que —como buenos pescadores a río rebuelto— en las menguas de su rey procuraban sus creces, dividió este emperador sus reynos entre estos dos hijos, dando el de Castilla como cabeza y mayor al príncipe don Sancho, y el de León y Galicia al infante don Fernando. En el de Castilla, por muerte de don Sancho el Deseado, que reynó un año y diez días, succedió su hijo ^Vdon Alonso noveno, niño de teta, el que ganó la batalla de las Navas de Tolosa. En el de León y Galicia sucedió a don Fernando don Alonso, asimismo noveno. Éste a los principios casó con doña Teresa Gil,⁷³ hija del rey de Portugal, en la qual tubo dos hijas. Apartóse de ella y casó con doña Verenguela, hija de su primo don Alonso, rey de Castilla: muger perfectísima en todo, que por no ser del caso no me de/^{17rB}tengo a ponderar su ánimo valeroso y raras virtudes. Hubo en ella al rey don Fernando el 3.º, llamado el Santo, el que ganó a Sevilla, que después juntó los dos reynos. Tan poco perseveró con esta que luego se apartaron^{VI} (por amor de la otra doña Teresa) y ella se fue a Castilla con su padre. Y después de

⁷³ El autor confunde en este punto a Teresa de Portugal, hija del rey Sancho I de Portugal el Poblador y de la infanta Dulce de Aragón, que fue la primera esposa de Alfonso IX de León entre 1191 y 1196 con doña Teresa Gil de Soverosa, dama también portuguesa que fue amante de este rey desde 1218 hasta su muerte (Calderón Medina, 2018: 153-160). Esta fusión de ambas mujeres en una única identidad, como muestra el cambio de apellido, implicará también un error respecto a la relación extramatrimonial del rey leonés al final de sus días que se anotará en las correcciones del Bloque 2.

muerto éste, gobernó ella el reyno de Castilla en la educación de su hermano don Henrrique el primero.

2. El rey Alonso de León era muy piadoso y bueno, y en el tiempo que estubo con doña Verenguela se dio a obras de misericordia y a edificar obras pías. Y entre ellas la más sunptuosa fue este monasterio, que a buen seguro en sus tiempos se llevaría la gala de Escorial, como se verá adelante. Fue muy devoto de nuestro padre san Bernardo, y así se dice que pasando de hacia Colunga para Oviedo por este valle, admirado de su amenidad d[í]jose «lindo sitio para edificar un mon[asterio de] san Bernardo». Desto no hay insti[tución algun]a no más de la tradición antigua.

3. Discurriendo, pues, por su reyno para el gobierno de él, y rebolviendo en su mente pensamientos tan santos, se halló en Santiago de^{VII} /^{17vA} Galicia por los años de mil y ducientos,^{VIII} donde se determinó a edificar este monasterio; como consta del primer privilegio o donación que comienza «*Laudabilis est scriptura thesaurus*»,^{IX} dado a veinte y siete de noviembre en la misma ciudad.⁷⁴ Dotole de grandes posesiones y rentas, como obra real, y que no tenía otra cosa entre manos sino que todas sus acciones se dirigían a amplificar, engrandezer y enriquezer este monasterio, como se ve claramente en todas sus donaciones y privilegios. Diole muchas casas en Zamora, y unas haçeñas,⁷⁵ otras casas en León,⁷⁶ y mucha hacienda en Toro,⁷⁷ la granja de Melgar con su jurisdicción,⁷⁸ lo de San Juan de Maliao (oy es Amandi y Villaviciosa),⁷⁹ lo de Sariego⁸⁰ y Peón.⁸¹

⁷⁴ Santiago de Compostela, 27/XI/1200: Alfonso IX y su mujer Berenguela donan toda la heredad de Boiges, tanto realengo como infantazgo, para construir en ella una abadía cisterciense (González González, 1944: n.º 143).

⁷⁵ León, 5/VIII/1201: Alfonso IX, su mujer Berenguela y Fernando, hijo de ambos, donan al abad y monasterio de Valdediós unas casas en Zamora, unas aceñas en Zuda de Vado y varias posesiones en Santa Susana y el monte de Toro (González González, 1944: n.º 156).

⁷⁶ Esta referencia del autor es errónea, y se explica viendo el registro de escrituras que empleó, escrito unas páginas después. En él, el documento 7 de entre los «Privilegios reales» dice ser una donación de diez «jugadas en San Feliz de Payuelo y unas casas dentro de León» (AHN, Clero secular-regular, L.9362, fol. 37r). Sin embargo, ese documento únicamente incluye la primera parte de esa pretendida donación a 9/II/1219 (González González, 1944: n.º 398), y muy probablemente se confundiera al interpretar su data tónica en «*Civitate*», Ciudad Rodrigo, como León.

⁷⁷ Avilés, 20/III/1220: Alfonso IX dona al abad y monasterio de Valdediós la cuarta parte de Saelices del Payuelo, en el alfoz de Roda, todo cuanto posee en el alfoz de Boñar, unas casas y veinte aranzadas de viña en Toro, heredades en Malva y Pozoantiguo, tres yugadas en Olgero, término de Galisteo, su cellero de Peón y dos sernas en Sariego (González González, 1944: n.º 394).

⁷⁸ Toro, 31/V/1201: Alfonso IX y su mujer la reina Berenguela donan al abad y monasterio de Valdediós el realengo de Melgar de los Oteros, entre Valencia y Mansilla (González González, 1944: n.º 152).

⁷⁹ Toro, 31/V/1201: Alfonso IX y la reina Berenguela donan al abad y monasterio de Valdediós el cellero de San Juan de Maliayo, actualmente identificable con Amandi (González González, 1944: n.º 151).

⁸⁰ Salamanca, 30/VII/1201: Alfonso IX y la reina Berenguela donan al abad y monasterio de Valdediós el cellero de Sariego con todas sus pertenencias y derechos (González González, 1944: n.º 155).

⁸¹ Betanzos, 27/IV/1216: Alfonso IX concede al abad y monasterio de Valdediós la heredad de Peón, a título hereditario (González González, 1944: n.º 333).

El heminaje de la sal, que son veinte y ocho fanegas de cada navío o fuste que llegare a los puertos de Asturias,⁸² y otras muchas cosas, que en sus propios lugares se irán advirtiendo por los años. Hasta las reynas andaban en competencia de honrrar este monasterio, así doña Verenguela como doña Teresa. Aquella, >después< de ser parcial y compañera en todas las donaciones que el rey hizo al monasterio en el tiempo que cohabitaron, ella aparte le dexó un juro^x de cien maravedís, que exceden a cien ducados destos tiempos.⁸³ Doña Teresa le dio también otra cantidad de dinero con que compró el monasterio^x muchas casas en León.⁸⁴ A estas y a sus habitantes, y a todos los demás que habita^{17vB}sen y cultibasen nuestra hacienda donde quiera que fuese, los hizo el rey libres de todo^x pecho, repartimiento o tributo, que es lo mismo que hacerlos hidalgos. Este punto se extenderá más en adelante. A los vasallos deste coto y Camás los hizo libres de todas las cosas que los demás devían al rey y a sus ministros, excepto la alcavala que pagan al monasterio.⁸⁵

[4].^{xiii} Hicieron mucho aprecio y estimación deste monasterio todos los señores reyes, sus sucesores, diciendo en sus privilegios o cartas cómo^{xiv} «el nuestro monasterio de Valdediós es fechora nuestra y de los reyes onde venimos, y está devajo de nuestra protección y amparo, etc».⁸⁶ Otros llaman a su abad

⁸² Avilés, 20/III/1220: Alfonso IX dona al abad y monasterio de Valdediós el eminaje de la sal de Avilés (González González, 1944: n.º 397). Este derecho tendrá una singular evolución a lo largo de los siglos, actualizándose hasta las implicaciones que relata el autor en el texto: Fernando III lo confirmará hasta tres veces entre 1231 y 1242 (González González, 1980: n.º 286 y 288. Miguel Vigil, 1887: 605). Alfonso X en 1255 (AHN, Sec. Clero secular regular, carp. 1609, n.º 15), Alfonso XI en 1341 (González Crespo, 1985: n.º 279), Pedro I en 1353 (Díaz Martín, 1999: n.º 840), Enrique II en 1366 y 1371 (AHN, Sec. Clero secular regular, carp. 1610, n.º 16 y n.º 21. AHN, Sellos, caja 23, n.º 2), Juan I en 1379 (AHN, Sec. Clero secular regular, carp. 1610, n.º 21), Enrique IV en 1454 (AHN, Sec. Clero secular regular, carp. 1613, n.º 2), los Reyes Católicos en 1478 (AHN, Sec. Clero secular regular, carp. 1613, n.º 14), Juana I en 1508 (AHN, Clero secular regular, carp. 1614, n.º 12), Carlos I en 1545 (AHN, Clero secular regular, legajo 5252, exp. 5311), Felipe II en 1565 (AHN, Clero secular regular, legajo 5252, exp. 5320), Felipe III en 1608 y Felipe IV en 1664 (AHN, Clero secular regular, legajo 5252, exp. 5323), por poner el punto final al momento de redacción del tumbo. Confiamos en poder ofrecer en un breve tiempo un estudio sobre esta lucrativa renta del monasterio y su problemática defensa a la luz de la documentación generada por los pleitos mantenidos por el monasterio en época medieval.

⁸³ Mieres, II/1202: La reina Berenguela, con su marido Alfonso y con Fernando, hijo de ambos, donan al abad y monasterio de Valdediós cien maravedís anuales en el portazgo de Avilés (Sanz Fuentes, Álvarez Castrillón y Calleja Puerta, 2011: n.º 4).

⁸⁴ Lillo, 14/VIII/1225: Alfonso IX comunica a sus súbditos que declara exentas de pecho, pedido y de toda facendera las casas que el monasterio de Valdediós adquirió en León con los maravedís que les diera la reina doña Teresa (González González, 1944: n.º 463).

⁸⁵ Además del documento referido en la nota precedente, Avilés, 20/III/1220: Alfonso IX otorga coto al monasterio de Santa María de Valdediós y establece sus límites (González González, 1944: n.º 396).

⁸⁶ Alcalá de Henares, I/III/1348: Alfonso XI recibe bajo su encomienda al monasterio de Valdediós, por hacer merced al abad don fray García, su capellán, «porquel dicho monesterio fue fundado por los reyes onde nos venimos, rescebimos al dicho abbat e al convento del dicho monesterio e a sus omnes e a sus apaniguados e a todas las sus cosas en nuestra guarda e en nuestra encomienda e en nuestro defendimiento» (González Crespo, 1985: n.º 332). Poco antes, Talavera, 27/V/1331: Alfonso XI ordena a los recaudadores de sus yantares en León y Asturias que no demanden yantar al monasterio de Valdediós

«nuestro^{xv} capellán». ⁸⁷ Otros, particularmente don Juan 2.º, en un privilegio dice «el abad y^{xvi} monges de nuestro monasterio de Valdediós, a quien yo tengo particular afición y devoción, etc.». ⁸⁸ En efecto todos, hasta el rey don Pedro con toda su severidad, se esmera en loar a este monasterio. ⁸⁹

[5].^{xvii} Los summos pontífices de Roma, principalmente Inocencio 3.º, ⁹⁰ Gregorio 9.º⁹¹ y Martino 5.º, ⁹² fuera nunca acabar el referir aquí lo mucho que dicen y hacen por esta casa, en sus bullas y breves, a los quales remito al lector. Y algo dello se advertirá en sus lugares y años. ^{xviii} ⁹³

alegando «quel dicho monesterio era fechora de los reyes onde yo vengo e mía» (AHN, Clero secular-regular, carp. 1610, n.º 6).

⁸⁷ Alcalá de Henares, 1/III/1348: Alfonso XI recibe bajo su encomienda al monasterio de Valdediós, por hacer merced al abad don fray García, su capellán (González Crespo, 1985: n.º 332).

⁸⁸ Valladolid, 3/III/1420: Juan II, al alcanzar la mayoría de edad y asumir el gobierno directo de sus reinos, confirma al monasterio de Valdediós todas las mercedes y privilegios que les habían sido concedidos y confirmados por sus predecesores (AHN, Clero secular-regular, carp. 1612, n.º 12).

⁸⁹ Aunque muy formularia, quizá el autor vea esmero en loar al monasterio en la cláusula por la que Pedro I «por fazer bien e merçet al dicho abad e convento del dicho monesterio e porque sean tenudos de rogar a Dios por las almas de los reyes onde yo vengo e por la mi salut», tiene por bien confirmar no pocos privilegios del monasterio, que desaparecerían entonces con el segundo incendio de su archivo (AHN, Clero secular-regular, carp. 1612, n.º 12). Véanse, más adelante, las notas 94 y 149.

⁹⁰ Letrán, 20/XI/1208: Inocencio III da órdenes al arzobispo de Compostela y a sus sufragáneos para atajar los males y desórdenes de que ha tenido noticia y los atropellos contra religiosos, especialmente del monasterio de Valdediós (Jovellanos, 1948: 19). Documento que confirmará años después Gregorio IX (Jovellanos, 1948: 19-20). Letrán, 8/XI/1210: Inocencio III confirma al monasterio de Santa María de Valdediós la posesión de todos los bienes adquiridos, lo toma bajo su protección y confirma todas las exenciones que le han sido concedidas (Jovellanos, 1948: 14-16).

⁹¹ Rieti, 17/VI/1231: Gregorio IX ordena que, según lo establecido por su predecesor Inocencio III en relación a la orden del Císter, no se le tomen al monasterio de Valdediós los diezmos de aquellas propiedades que cultive directamente (Jovellanos, 1948: 20). Rieti, 3/VII/1231: Gregorio IX recibe bajo su protección al monasterio de Valdediós y le confirma todas sus propiedades y todos los privilegios concedidos por sus antecesores (Jovellanos, 1948: 16-18). Perugia, 24/V/1235: Gregorio IX concede al abad y monasterio de Valdediós la gracia de no poder ser citados ni convocados por nadie y por ningún motivo, ni siquiera por letras apostólicas, si éstas no hacen mención expresa de este privilegio propio de la Orden del Císter (Domínguez Sánchez, 2004: n.º 465).

⁹² Constanza, 9/XII/1417: Martín V confirma a la Orden del Císter y a sus abadías, tanto masculinas como femeninas, todos los privilegios, gracias e inmunidades que les habían sido otorgadas por sus predecesores, así como las libertades y exenciones que les habían sido concedidas legítimamente por reyes, príncipes y otros señores seculares (AHN, Clero secular-regular, carp. 1612, n.º 4). Florencia, 1/1420: Martín V ordena cumplir la sentencia pronunciada en el pleito mantenido por el monasterio de Valdediós contra el obispo de Oviedo, por los abusos que cometía no respetando el coto ni los derechos del mismo, sentenciando a favor del monasterio, conminando al obispo a respetar dichos derechos (AHN, Clero secular-regular, carp. 1612, n.º 11).

⁹³ El deliberado esfuerzo del censor que en la centuria siguiente decidió eliminar estas líneas finales del relato tuvo sus frutos. Ciertamente apenas son rescatables unas pocas palabras leídas con esfuerzo tras el grueso tachado pero, junto a lo que sobre ello se escribirá años después (véase, más adelante, la nota 113), parece claro que se trataba de un elogio a las continuas confirmaciones de reyes y pontífices de los privilegios de la abadía y a la labor de los monjes como celosos custodios y administradores de estos documentos, «todo muy necesario» ya que Valdediós hubo de sufrir no pocos cuestionamientos de ellos que serían «vejaciones por parte de las gentes del Principado». Algo que, para este autor de 1665 era una actuación merecedora de la más enérgica condena contra los asturianos, aun pecando de generalizadora.

^{XIX} Capítulo II: de la iglesia vieja del Salvador, su fábrica y antigüedad y lo más que se ha podido rastrear de sus principios

^{/17vA} [6].^{XX} [D]os fortunas han pasado por este monasterio en diversos tiempos, ambas bien poco propicias para la exacta noticia que se desea de sus principios. La primera fue quemarse la maior parte o todos los papeles del archivo (como lo dice el rey don Pedro, en el 4.º, 5.º y 6.º de sus privilegios, ^{/17vB} números 9, 10, 11)⁹⁴ quedando solo algunos traslados y aún originales de privilegios, y algunas donaciones y ventas que algún curioso trasladó en un libro de pergamino que tiene treinta hoxas, que llaman el *Libro del Becerro*, que acaso éste con algunos de los privilegios estarían aparte de los demás papeles. Ya estos los tendrían en un mal^{XXI} ^{/18rA} caxón o encima una mesa el abad o el cillerero, con que sería fácil quemarse. La segunda, más cercana a estos tiempos, que aún no ha cien años, fue la peste que despobló este monasterio de todos los monges excepto del abad y un lego, con que primero que se bolviesen a componer cosas, se descompondrían muchos papeles. Por estas dos cosas ignoramos muchas. La primera es acerca de la iglesia antigua del Salvador, que su fábrica y antigüedad infunde notable veneración.⁹⁵ Tiene esta iglesia su asiento dentro de las cercas del monasterio, en el naranjal, con esta hechura: tres naves, tres puertas, tres altares, sacristía, coro, antecoro y trascoro, atrio o cabildo y una capilla fuera della arrimada a la sacristía. De las puertas, la que cae al norte, está tapiada. Antes de llegar a la principal está un pórtico que cae devajo del coro. La nave mayor tiene de ancho tres baras y quatro dedos. Las dos collaterales, cada una la mitad. La sacristía tiene dos baras y sesma de ancho, de largo tres menos quarta. El atrio o cabildo tiene bara y quarta. Lo largo de la iglesia desde la grada del altar mayor hasta la puerta de la sacristía ay nueve baras y media. Sobre la puerta de la sacristía está una piedra con muchas letras, pero tan comidas que no es dable leerlas.⁹⁶ Tam-

⁹⁴ Madrid, 4/IX/1353: Pedro I confirma al monasterio de Valdediós la orden dada por Alfonso XI en Talavera, el 27 de mayo de 1331, para que no demanden sus recaudadores yantar al monasterio porque «el original de la dicha carta que fuera quemado dentro en el dicho monesterio en el anno de la era de mille e trezientos e ochenta e seys años» (Díaz Martín, 1999: n.º 838). Madrid, 5/IX/1353: Pedro I confirma por el mismo motivo al monasterio de Valdediós la renta anual de 600 maravadís que le concediera en el alfolí de Avilés Fernando III en Valladolid, el 24 de diciembre de 1243, y le confirmara Alfonso X en Sahagún, el 14 de abril de 1255, y que posteriormente aparece aumentada a 3.600 maravedís anuales en las órdenes que para su pago dio Alfonso XI en Madrid, el 12 de febrero de 1341, y en Alcalá de Henares, el 20 de enero de 1348 (Díaz Martín, 1999: n.º 839). Sevilla, 5/VII/1361: Pedro I renueva por el mismo motivo al monasterio de Valdediós la confirmación que le otorgara en Illescas, el 20 de septiembre de 1353, de todas las franquezas y privilegios de que gozaban sus vasallos y que les habían sido confirmadas por Alfonso XI en Valladolid, el 8 de marzo de 1332 y el 8 de enero de 1333, ya que el documento primero se había roto, perdiendo el sello que lo validaba (Díaz Martín, 1999: n.º 1157).

⁹⁵ En este punto comienza la transcripción de este texto que ofrecía Ciriaco Miguel Vigil a finales del siglo XIX a partir del volumen que vio en la «Sección de propiedades del Estado» (1887: 595).

⁹⁶ Se trata de una inscripción imprecatoria de la protección divina sobre el templo y sus propiedades, invocando el castigo infernal sobre los ladrones (Diego Santos, 1995: n.º 228). Sobre las inscripciones del interior de San Salvador de Valdediós, véase también Valdés Gallego (2022).

bién en la que está sobre la puerta principal. Estas léense, aunque con dificultad, pero todas son comminaciones a quien intentare hazer algún daño a la iglesia.⁹⁷ En la capilla que está >a< la parte de fuera pegada a la sacristía están dos sepulcros sin rótulo ninguno en el suelo con sus lápidas muy grandes.⁹⁸ En el testero está una piedra de alabastro (aunque bruto) encaxada en la pared, de alto abaxo, que es como puerta de un hueco que está dentro, que hasta aora no se sabe qué sea aquello. Aunque por saberlo parece que en otros tiempos la han quitado porque está quebrada por medio y rebocada de nue/^{18rB}vo por los lados, aunque no nos dejaron noticia de lo que hallaron. En esta piedra se hallan unos versos latinos muy devotos con la inscripción y letra que se sigue:

LARGA TVA PIETAS ΔΠ^{XXII} / DS CLARET VBIQUE~ / SALVATORQ' SEPE IMPIOS / LARGA TVA PIETAS : / FATENVR ISTA VIRI : DANT / PLAVSVS AGMINA PASSIM, / EXTINTA QVOD VIVIFICES : / FARENTUR ISTA VIRI^{XXIII} / SIS FAVENS MISERO : / PARCAS CITRA MERITO BONO : / CLEMENTIA QVA PRAEVALES, / ESTO FAVENS MISERO. / MEMET NEMPEDIRA, CON / LIDVT FVNERA MENTIS : / SAVCIATQVE CULPA, / MEMET NEMPE DIRA. / CLAREAT NVNC TVA, FRUC / TVOSA GRATIA CLEMENS / QVAE SVBLEVET ELISVM : / CLAREAT NVNC TVA. / PIETAS ADSISTAT FOVENS / QVAE TEGMINE CVNCTOS / CELICO SALVIFICANS / PIETAS ADSISTAT FOVENS. / † CONSECRATVM EST TEPLV / HOC AB EPCIS VII. / RVDESINDO DVMISENSE / NAVSTI CONIBRIENSE / SISNANDO IRIENSE / RANVLFO ASTORICENSE / ARGIMIRO LAMECENSE / RECAREDO LVCENSE / ELLECANE CESARAGVSTENSE / SUB ERA D CCCC XXX PRIMA / DIE XVIO KLDA OCBRIS.^{XXIV}

⁹⁹ Que es lo mismo que: a diez y seis de septiembre^{XXV} /^{18vA} del año de Christo de 892,^{XXVI} porque se quitan 38 que lleva la era delante.¹⁰⁰ Con que

⁹⁷ Ésta es una segunda inscripción que buscaba la protección sobrenatural del templo y sus propiedades, que en esta ocasión amenazaba con el infierno y la lepra sobre los posibles ladrones (Diego Santos, 1995: n.º 227).

⁹⁸ Ha de tratarse de las dos laudas sepulcrales, quizá procedentes de la antigua sala capitular, que hoy se sitúan en la llamada «Capilla de los obispos» macizadas a modo de banco corrido en uno de sus laterales (González Gutiérrez, 1984: 444-445). De este modo, el texto del tumbo proporciona un dato novedoso sobre ellos, anterior a la única descripción que de ellos teníamos, según el testimonio de Caveda y Nava: «ésta [la del deán Ordoño] y otras lápidas estaban antes en el claustro de San Salvador, si se ha de dar crédito al dicho de algunos de los monges actuales que aseguran han conocido allí otros sepulcros. Yo solo he visto dos [sepulcros] iguales al de Bonello de Castiello, aunque sin rótulo alguno, colocados en el pavimento del hueco donde está la inscripción de la consagración. Se asegura que son de dos obispos, pero no hay documentos que lo acrediten» (Martínez Marina, 2019: 1709). Gracias al texto de 1665 conocemos que para ese año ya estaban ahí dispuestos y no fueron desplazados a la «Capilla de los obispos» por los monjes tras la destrucción del pasadizo que unía las dos iglesias. Pudieran, por tanto, haber sido dispuestos en ese lugar tal vez desde mediados del siglo XI, momento en el que por cuestiones tipológicas se han datado ante la ausencia de toda inscripción (García de Castro Valdés, 1995: 428-429).

⁹⁹ En este punto la copia de este pasaje que ofrecía Ciriaco Miguel Vigil difiere, ofreciendo un párrafo más que plantea un final diferente: «En el frontispicio de la puerta de entrada a la iglesia, y encima de la ventana, hay una piedra grande bien labrada, con la Cruz de la Victoria y a los lados las letras griegas Alpha y Omega. Los monges fueron al principio monges negros de la orden de San Benito más de 300 años, y después de San Bernardo, blancos, de la congregación cisterciense de Castilla, cuando este antiguo monasterio de agregó a los monges del Císter por privilegio y concesión del rey don Alfonso IX dado en Santiago a 27 de noviembre, año de 1200» (1887: 595).

¹⁰⁰ Se trata de la conocida inscripción de consagración del templo (Diego Santos, 1995: n.º 226).

hasta éste de seiscientos y seseta y cin>co<^{XXVII} han pasado desde su consagración, setecientos y setenta y dos.

Qué quiera decir esta iglesia con todas sus circunstancias, en aquel tiempo, y los muchos obispos que se hallaron a su consagración, hasta agora no se tiene noticia cierta. Y aunque el vulgo diga que, quando se iba retirando la gente por la entrada de los moros a esta tierra, los obispos, para cumplir con el oficio divino y otros ministerios eclesiásticos, edificaron esta iglesia y por eso la hicieron a modo de cathedral, tiene muy poco o ningún fundamento.^{XXVIII} Porque siendo su fundación ciento y setenta y nueve años después de la pérdida de España, y aviéndose edificado Oviedo con su templo y León con muchos, y recuperada parte de Castilla, no necesitaban de retirarse a tanta estrechez muchos obispos.

Lo más cierto es que esta parte de tierraabría sido montaña e inhabitable por la poca gente (y aún no ha muchos años, pues se acuerdan algunos que oy viven que esto de Arbazal estaba montuoso e inhacesible, y otras muchas partes que oy se siembran y fructifican por la multitud de gente que cada día se ba aumentando) y en la retirada de la gente desde Castilla o después de recuperada Asturias viendo que esto estava por los christianos, vendrían muchos más. Y hallando aquí este vallecico a propósito, asentarían en él sus moradas. Y como cada día se iría multiplicando, sería forçoso para enseñanza de la doctrina christiana y conservación de la fee, se les hiziese una iglesia para frequentar los sacramentos. Y esto por mandado del rey don Alonso el Tercero, llamado el Magno, que entonzes reynava en Oviedo y en León. Y estos obispos eran titulares los más de ellos, como oy el Arçobispo de Damasco y otros semejantes. Por lo menos /^{18vB} excepto el de Iria Flavia (que, aunque significa el Padrón y estava ya la silla obispal en Compostela por averla pasado allí don Alonso 2.º llamado el Casto, con todo eso conservaba el nombre de Iria Flavia; y si alguno quisiere formar questión sobre esto, doyme por vencido y hágole titular) y el de Lugo y Astorga, que se hallavan en posesión. Todos los demás eran titulares, porque sus ciudades estaban en posesión de moros, como Zaragoza, Conimbria o Coímbra, Lamego y Dumas,^{XXIX} estos tres últimos en Portugal y el otro en Aragón. Estos siempre andavan en compañía del rey, como lo toca el maestro Bivar en su *Marco Máximo*,¹⁰¹ y puede ser que pasando por aquí del gobierno de su reyno

¹⁰¹ Se refiere a los comentarios que fray Francisco Bivar, monje cisterciense hijo de Nogales, hizo a un supuesto texto de Máximo, obispo de Zaragoza de finales del siglo VI, que existió realmente y a quien se atribuyó una crónica de los godos actualmente perdida, la *Chronica Caesaraugustana* (Jiménez Sánchez, 2007). Sobre esta difusa idea el jesuita Jerónimo Román de la Higuera forjó una falsificación de esta crónica que, presentándola como continuación de los falsos cronicones de Flavio Lucio Dextro, que él mismo había pergeñado anteriormente, atribuyó a un personaje que unía al obispo Máximo y a un monje benedictino italiano llamado Marcos (Godoy Alcántara, 1868: 156-166). Francisco Bivar —que fue propuesto para abad trienal de Valdediós, aunque rehusó—, crédulo ante estas falsificaciones, se dedicó a glosarlas y defenderlas (Godoy Alcántara, 1868: 225-228). El autor del tumbo se refiere a uno de esos comentarios, donde al hablar del

como lo acostumbraban los reyes en aquel tiempo, o viniendo de propósito a esto mismo, se hallaron a su consagración. Lo mismo dicen de la iglesia de San Juan de Amandi; y competencia entre ellas sobre si están enterrados aquí o allí. Y aquí comúnmente llaman a esta capilla «el entierro de los obispos», llevados más de los nombres que están allí escritos que de otro fundamento alguno, porque para ello no le tienen. Y aunque ay allí dos entierros, esos me parece serán de algunas personas graves, curas o abades de la misma iglesia o monasterio.

Lo cierto es que estas dos iglesias son las más antiguas de quantas ay en esta tierra después de la de Oviedo. Y a la de San Juan de Amandi, en confirmación de su antigüedad, *ad minus* otras doce parroquiales le tributan feudo. Y entre ellas la primera es la de Villaviciosa. La del Salvador consigo trae su antigüedad en letras y obras. Por lo qual se engañan muchos en decir que Puelles es más antigua que el monasterio, fundados en que dice el rey don Alonso su fundador que le da el cillero de Boiges con todos sus^{XXX} /^{19rA} hombres (Boiges es este sitio donde estamos). No se puede negar que entonces avía gente en el mundo, y por consiguiente la podría aver aquí, como la hubo.

Y esta iglesia tendría su párroco, que administrase a esta gente por espacio de trescientos y siete años que pasaron antes de la fundación del convento. Pero su fundador diole esta iglesia con toda su administración, la qual poseyeron muchos años. Hasta que por mayor recogimiento, quietud y observancia, a imitación de otras muchas casas de la Orden, hicieron iglesia aparte para los feligreses. Y para cumplimiento del /^{19rB} capítulo 66 de la regla de nuestro padre san Benito, pusieron cura secular que estubiese sugeto al monasterio con todas sus dependencias, como oy los tienen muchas casas en la orden.¹⁰² Después se fue perdiendo mucho desto quedando sólo la mitad de la renta y la presentación *in solidum et onmi tempore*.

Esto baste para dar razón de esta iglesia, que puede ser en adelante la demos más cumplida y cierta. Otra de la misma hechura y mo[...] ^{XXXI} está en Teverga, no leños de Oviedo, con que se da a entender que el rey con sus obispos andavan edificando iglesias para la administración de los sanctos sacramentos a los fieles.¹⁰³

obispo Elécanes de Zaragoza lo hace acompañando al rey junto a otros en la consagración de San Salvador por este epígrafe (Bivar, 1651: add. 2). Esta obra, además, sabemos que la biblioteca de Valdediós la adquiriría en 1651 (Suárez González, 1999: 1051), quizá pensando en escribir esta *Historia* del tumbo.

¹⁰² El epígrafe citado de la *Regula Benedicti* recomienda que cada monasterio sea autónomo, de manera que su vida converja hacia el interior de la comunidad y no hacia el mundo exterior: «el monasterio debe construirse de suerte que todo lo necesario, esto es, agua, molino, huerto, y los diversos oficios se ejerzan dentro de su recinto, para que los monjes no tengan necesidad de andar por fuera, lo cual en modo alguno conviene a sus almas» (Colombás, 1954: 665).

¹⁰³ Seguramente bajo la mención a otra iglesia «de la misma hechura en Teverga» se quiera referir a Santo Adriano de Tuñón, en el actual concejo homónimo, como más adelante harán quienes escriben en el mismo libro en el texto 3.3.

Capítulo III: de la venida de don Nuño, primer abad deste monasterio, y algunas razones para en prueba de dónde vino y cómo en el tiempo de su gobierno no se asentó donde se avía de edificar el monasterio, y dónde habitaron en el ínterin.

^I *Ha de tenerse en cuenta que tanto este título como los tres de los capítulos de este bloque no están escritos a doble columna, sino ocupando el centro de la página a una sola columna.*

^{II} *Al margen, en la columna dispuesta para la era cristiana, una mano posterior anota a modo de impugnación a todo el capítulo: Argáez pone esta fundación mucho más antigua, i dice fue de monxes de san Antonio i luego de monjes de nuestro padre san Benito. Véase porque la letra es buena, pero falta a la verdad el que escribió esto. A su vez, esta nota se ve impugnada por otra posterior también al margen, en otra tinta y por otra mano: Argáiz no es fidedigno.*

^{III} *El número 1 se incluye anotado al margen. No obstante, la i de la palabra «hijos» tras la capital historiada se trazó sobre un 1 que debió escribirse primero.*

^{IV} *Sic, por Manrique.*

^V *Al margen, seguramente por el escribano del Bloque 2: Véase anotación posterior.*

^{VI} *Al margen, aunque sin llamada, seguramente el escribano del Bloque 2 anota: Porque era su sobrina segunda, apartóse [...] que no seguíó a la primera. Un roto del papel impide leer el interior del corchete.*

^{VII} *Incluye reclamo a la página siguiente: Galicia*

^{VIII} *Al margen, en la columna de la era cristiana: 1200. Una mano posterior, seguramente del escribano del Bloque 3, anotó: Vide >atrás< al folio 9 sobre la fábrica de la yglesia.*

^{IX} *Subrayado en el original.*

^X *Anotado al margen derecho por el propio autor del texto, con una llamada en este punto con la letra «a»: Número 1.º, privilegio 5 folio.*

^{XI} *Anotado al margen derecho por el propio autor del texto, con una llamada en este punto con la letra «b»: Número 1.º, privilegio 15 folio.*

^{XII} *Anotado al margen derecho por el propio autor del texto, con una llamada en este punto con la letra «c»: Ibidem.*

^{XIII} *Anotado al margen derecho.*

^{XIV} *Anotado al margen derecho por el propio autor del texto, con una llamada en este punto con la letra «d»: Número 6.º, privilegio 1 folio.*

^{XV} *Anotado al margen derecho por el propio autor del texto, con una llamada en este punto con la letra «e»: Ibidem.*

^{XVI} *Anotado al margen derecho por el propio autor del texto, con una llamada en este punto con la letra «f»: Número 25 folio.*

^{XVII} *Anotado al margen derecho.*

^{XVIII} *Aquí hay cinco líneas tachadas hasta el final del capítulo, ilegibles en su mayor parte: Y todo es muy necesario [...] y [...] no] basta para que el monasterio se [...] su favor [...].*

^{XIX} *Anotado posteriormente, seguramente por el escribano del Bloque 3: Vide atrás al folio 10.*

^{XX} *Anotado al margen derecho.*

^{XXI} *Incluye reclamo a la página siguiente: caxón.*

^{XXII} *Estos caracteres extraños son, en realidad, la parte inferior de «XPE».*

^{XXIII} *Esta línea está corregida pegando una tira de papel sobre el folio.*

^{XXIV} *Al margen, en la columna de la era cristiana: Año de 892.*

^{XXV} *Incluye reclamo a la página siguiente: del año*

^{XXVI} *Corregido sobre 893.*

^{XXVII} *Corregido sobre quenta.*

^{XXVIII} *Una llamada en forma de cruz aquí lleva a una anotación posterior al margen izquierdo que dice: No es malo el fundamento ni vale la razón contra él, porque la inscripción no dice cuándo se fundó sino cuándo se consagró. Aquello pudo ser y fue sin duda muchos años antes y así se salva bien la tradición.*

Una mano diferente, en tinta mucho más tenue, anota a continuación: Véase el cambio que hizo el fundador con San Vicente de Oviedo, pues por él se conoce que eran dos parroquias San Saturnino, que hoy dicen San Zadornín, y Boiges, que hoy es San Salvador. Y de las dos se formó la de Puelles en una hermita que había de San Bartolomé, la qual por pequeña se añadió como lo denota la diferencia de fábrica de la capilla mayor y cuerpo de la yglesia.

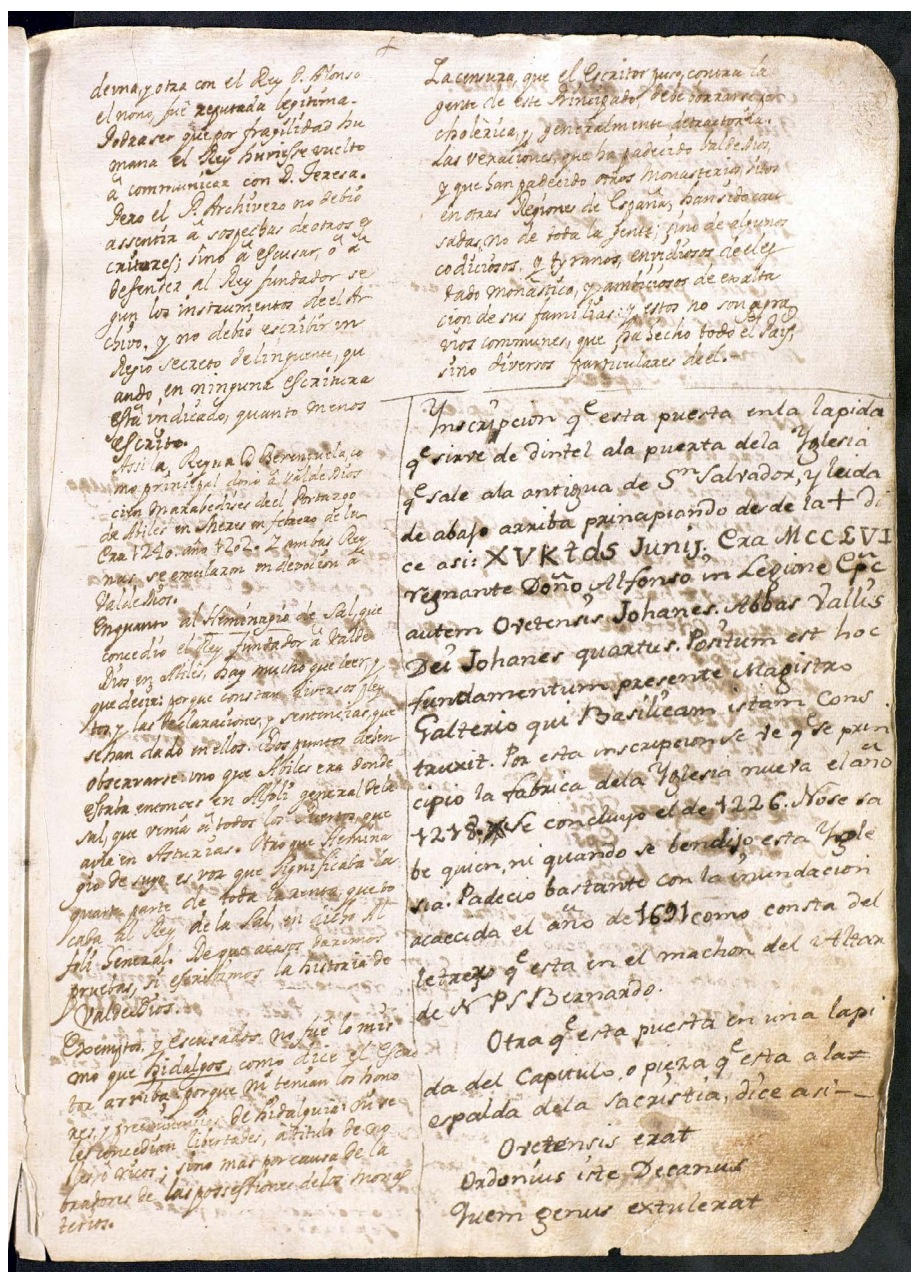


Fig. 10. Final de las correcciones hechas al «padre archivero» de 1665 y comienzo (al final de la segunda columna) de la primera colección de lecturas epigráficas recogidas en el siglo XVIII. © Archivo Histórico Nacional, Clero secular regular, L.9362, fol. 20r.

^{xxix} *Al margen lo corrige una mano posterior: Dumio. Junto sobre ello, aparece tachado: Este Dumas es Mondoñedo, y así feliz prepositio.*

^{xxx} *Incluye reclamo a la página siguiente: hombres*

^{xxxi} *Sic.*

2. Correcciones históricas al padre archivero (1695-1793)

^{/19rA} No prosiguió el padre archivero la historia de Valdediós. Y sobre la parte escrita se ocurre lo siguiente, que se sujeta a los lectores.

Al número 1. El rey don Alonso que ganó la batalla de las Navas de Tolosa se llamó el Bueno, y se contó el octavo^I de los Alonsos, porque doña Urraca, hija y heredera de el rey don Alonso el sexto, que ganó a Toledo, casó segunda vez con el rey don Alonso el primero de Aragón. Y los más llaman a este el rey don Alonso el primero de Aragón y no le numeran Rey de Castilla, ni de León, porque solamente gobernó como marido de la reyna doña Urraca, que ya tenía quando casó con él un hijo, que fue el Emperador don Alonso Ramón, el séptimo, nieto de el sexto. Y así, don Alonso el de las Navas fue el rey don Alonso el octavo, según se refiere el padre archivero.

^{/19rB} Y vale esta numeración para evitar equivocaciones entre los dos reyes Alonsos contemporáneos, uno de Castilla y otro de León. Por lo qual el emperador don Alonso Ramón ha de considerarse el^{II} séptimo y no el octavo, pues su padrastro don Alonso el I de Aragón no tenía ni tuvo acción a los reynos de Castilla y de León.

Es verdad que esta razón parece que prueba que el rey don Alonso de León, hijo de el rey don Fernando II y nieto de el Emperador, don Alonso el séptimo, se avía de contar también octavo^{III} y no nono, y que permanece la equivocación.

Pero se responde que don Alonso el de las Navas, hijo de el rey don Sancho el Deseado nació antes que el rey don Alonso, el hijo de el rey don Fernando el II.¹⁰⁴ Y también que el reyno de Castilla y de Toledo avía sido preferido ^{/19vA} en los títulos del rey don Alonso el sexto y de el Emperador don Alonso el séptimo, según la antecendencia de el tiempo de los godos. Y tambien se responde que la repartición que hizo el Emperador dexando el reyno de Castilla a su primogénito el rey don Sancho el Deseado y dexando el reyno de León a su hijo segundo don Fernando el II más fue de amor de padre, que según leyes de España y de el mayorazgo de la indivisa monarchía e indivisible corona. Por todas las quales razones se debe numerar Alonso octavo el rey don Alonso el de la

¹⁰⁴ Ciertamente, Alfonso VIII, hijo y sucesor de Sancho III de Castilla y de Blanca Garcés de Pamplona, nació en Soria el 11 de noviembre de 1155. En cambio, Alfonso IX, Hijo de Fernando II de León y de Urraca de Portugal, nació en Zamora el 15 de agosto de 1171. Ambos eran primos, pues sus padres eran hermanos como hijos de Alfonso VII, *imperator totius Hispaniae*, y Berenguela de Barcelona, su primera esposa.

victoria de las Navas, y nono y como posterior nuestro fundador de Valdediós, el rey don Alonso de León.

Casó don Alonso el noveno, rey de León, con doña Teresa, hija de el rey don Sancho el primero de Portugal. Remitiéndonos a los historiadores de España, ahora no hallamos que se llamase Gil y su apellido patronímico fue Sánchez. Esta era su prima tercera y ambos hijos de dos primos segundos. Porque don Fernando, rey de León, el II de su nombre, fue primo segundo de el rey don Sancho el I de Portugal, que fueron^{IV} hijos de dos primos hermanos: el Emperador don Alonso Ramón el séptimo y el rey de Portugal don Alonso I Henrríquez, según que la reyna doña Urraca, madre de el Emperador, y la reyna o infanta doña Teresa, madre de don Alonso Henrríquez fueron hermanas de padre, aunque de distintas madres. Y el padre de ambas fue el rey don Alonso el sexto. Mas como antes de el Concilio Lateranense de el año 1215 eran más los grados de parentesco prohibidos,¹⁰⁵ se anuló el matrimonio de el rey don Alonso el nono y de la reyna doña Teresa.

Y aunque casó después de la nulidad con doña Berenguela, que era su sobrina segunda, como hija de su primo hermano el rey don Alonso el octavo y de las Navas, también después anuló el pontífice este matrimonio.

^{/19vB} La advertencia más importante es que por los privilegios de Valdediós se corrigen los historiadores que han escrito que el rey don Alonso el nono casó con doña Berenguela en el año 1201,¹⁰⁶ pues consta de la escritura de fundación de Valdediós que ya estaba casado con ella en 27 de noviembre del año 1200, que corresponde a la era 1238 de la fecha. Y estaban en Santiago de Galicia después de aver celebrado las bodas en Valladolid.

También debe anotarse de paso, para encomendar a Dios a este señor rey fundador, que murió al fin de^V la era 1268 en Villanueva de Sarria, en Galicia, y corresponde al año de 1230 y no al año 1234 como dice el padre Carvallo en su *Historia de Asturias*.¹⁰⁷ Y se comprueba esta cuenta por las escrituras que tiene

¹⁰⁵ El canon 51 del IV Concilio Lateranense rebajó al cuarto grado de consanguinidad la prohibición de contraer matrimonio con el objetivo de facilitar los enlaces, ya que con anterioridad se prohibía la unión de personas con un parentesco hasta de séptimo grado (Pastor de Togneri, 1995: 139-140). Con ello se pretendía también acabar con los matrimonios celebrados en la clandestinidad, comunes en las parentelas nobiliarias europeas (Sánchez-Arcilla Bernal, 2012).

¹⁰⁶ Ignoramos qué historiador que pudiera decir esto maneja el autor. Entre todas las autoridades citadas en el escrito que señalan este matrimonio, ninguna lo retrasa tanto. Enrique Flórez en su *Memoria de las reynas cathólicas de España* —junto a su *Clave Historial*, que el autor usa para datar reinados, las principales obras sobre estas cuestiones en la época— deja claro que «el casamiento estaba ya efectuado a 17 de diciembre de 1197» (Flórez, 1761, I: 342).

¹⁰⁷ «Murió don Alfonso de León el año de 1234, y muriendo asimismo don Alfonso rey de Castilla y su hijo don Enrique, sucedió en el reyno de Castilla doña Berenguela, su hija, que estuvo casada con don Alfonso de León; y después de ella en don Fernando su hijo, en quien se bolvieron a juntar los reynos de Castilla y León» (Carvallo, 1695: 348). Efectivamente, como dice el autor, Alfonso IX murió en esta localidad gallega el 24 de septiembre de 1230 (González González, 1944: 211-212).

Valdediós de este su magnífico y generoso fundador, y por las de su hijo y de doña Berenguela, el santo rey don Fernando, según las fechas.¹⁰⁸

También debe advertirse que nuestro rey don Alonso el nono no dice en alguna escritura de Valdediós que concede u dona en compañía de la reyna doña Teresa. Y es prueba de que no se volvió a acompañar de esta después que casó con doña Berenguela en el año de la fundación de Valdediós 1200. Y aunque en la exempción de este rey concedió en 14 de agosto de la era 1263, año 1225, en Lillo, dice que hace libres a los moradores de las casas que Valdediós compró en León con los maravedises que dio al monasterio la reyna Teresa —«*quos regina domna Tarasia ipsi monasterio dedit*»—,¹⁰⁹ solamente se prueba de esta cláusula que doña Teresa tenía la estimación y el tratamiento de reyna, y que avía vivido, aunque separada de el rey, en el reyno de León. Pero nadie niega que así doña Teresa como doña Berenguela fueron reinas y que la prole de ambas en el matrimonio presunto y sucesivo /^{20rA} de una y otra con el rey don Alonso el nono fue reputada legítima. Podrá ser que por fragilidad humana el rey hubiese vuelto a comunicar con doña Teresa, pero el archivero no devió asentir a sospechar de otros escritores¹¹⁰ sino a escusar o a defender al rey fundador según los instrumentos de el archivo. Y no devió escribir un regio secreto delinquente quando en ninguna escritura está indicado, quanto menos escrito.

Así, la reyna doña Berenguela como principal donó a Valdediós cien maravedís de el portazgo de Abilés en Meres^{VI} en febrero de la era 1240, año 1202.¹¹¹ Y ambas reinas se emularon en devoción a Valdediós.

En quanto al heminagio de sal que concedió el rey fundador a Valdediós en Avilés,¹¹² hay mucho que leer y que decir porque constan diversos pleytos

¹⁰⁸ Además de las escrituras señaladas en la edición del Bloque 1 de Alfonso IX y Berenguela, se pueden contar las siguientes referidas a Fernando III: Zamora, 6/I/1231: Fernando III recibe en su encomienda al monasterio de Valdediós (González González, 1980: n.º 285). Zamora, 6/I/1231: Fernando III confirma al monasterio de Valdediós los 500 maravedís anuales que le concediera su padre en la renta de la sal de la villa de Avilés (González González, 1980: n.º 286). Salamanca, 12/I/1231: Fernando III confirma al monasterio de Valdediós el eminaje de la sal de Avilés, que le concediera su padre (González González, 1980: n.º 288). Salamanca, 16/I/1231: Fernando III confirma al monasterio de Valdediós los 100 maravedís anuales que sobre el portazgo de Avilés le concedieran sus padres (Jovellanos, 1948: 29). Oviedo, 6/VI/1232: Fernando III confirma al monasterio de Valdediós la confirmación que su padre, Alfonso IX, le otorgara en Villamartín, el 24 de agosto de 1225, de todas sus posesiones, delimitando su coto (González González, 1980: n.º 457). Valladolid, 24/XII/1243: Fernando III ordena se le den anualmente al monasterio de Valdediós 600 maravedís en el portazgo y la renta de la sal de Avilés, como le concediera su padre (AHN, Clero secular-regular, carp. 1611, n.º 3).

¹⁰⁹ Véase, más arriba, la nota 84.

¹¹⁰ Nuevamente, desconocemos qué historiadores pudo tener a la vista el autor de 1665 —o su corrector, que tal sospecha— que pudieran hablar de un retorno de Alfonso IX a su relación con Teresa de Portugal. Como se dijo (véase la nota 73), estas afirmaciones derivan de la confusión de esta reina con la amante regia Teresa Gil de Soverosa.

¹¹¹ Véase, más arriba, la nota 83.

¹¹² Véase, más arriba, la nota 82. Asimismo, sobre este asunto, puede consultarse el trabajo Solano Fernández-Sordo (2019).

y las declaraciones y sentencias que se han dado en ellos. Dos puntos deben observarse: uno, que Abilés era donde estaba entonces el alfolí general de la sal, que venía a todos los puertos que había en Asturias. Otro que heminage de suyo es voz que significaba la cuarta parte de toda la renta que tocaba al rey de la sal en dicho alfolí general. De que acaso daremos pruebas si escribimos la historia de Valdediós.

Exemptos y excusados no fue lo mismo que hidalgos, como dice el escritor arriba, porque ni tenían los honores ni preeminencias de hidalgos ni se les concedían libertades a título de nobles o ricos. Sino más por causa de labradores de las posesiones de los monasterios.

^{/20rB} La censura que el escritor puso contra la gente de este Principado debe borrarse por cholérica y generalmente detractora.¹¹³ Las vexaciones que ha padecido Valdediós y que han padecido los monasterios sitos en otras regiones de España han sido causadas no de toda la gente, sino de algunos codiciosos y tiranos envidiosos de el estado monástico y ambiciosos de la exaltación de sus familias. Y esto no son agravios comunes que ha hecho todo el país, sino diversos particulares de él.

^I Subrayado en el original.

^{II} Tachado: VII.

^{III} Subrayado en el original.

^{IV} Tachado: primos hermanos.

^V Tachado: el año.

^{VI} Sic, por Mieres.

3. Lecturas epigráficas y discusión sobre San Salvador (1788*-1793/1798-1821)

3.1. Colección epigráfica de Santa María de Valdediós y San Saturnino de Puellas

^{/20rB} Ynscripción que está puesta en la lápida que sirve de dintel a la puerta de la yglesia que sale a la antigua de San Salvador y leída de abajo arriba principiando desde la †, dice así: «*XV Klds Junii. Era MCCLVI. Regnante doño Alfonso in Legione. Epcs autem Ovetensis Johanes. Abbas Vallis Dei Johanes*

¹¹³ Ignoramos a qué puede referirse el corrector con este último párrafo, pues el texto disponible no presenta esa «censura que el escritor puso contra la gente de este Principado» colérica y generalizadora. Ha de tratarse, forzosamente, del fragmento efectivamente tachado al final del primer capítulo, que no consigue leerse y demuestra el buen trabajo que el corrector hizo con el borrado que demanda en este párrafo final.

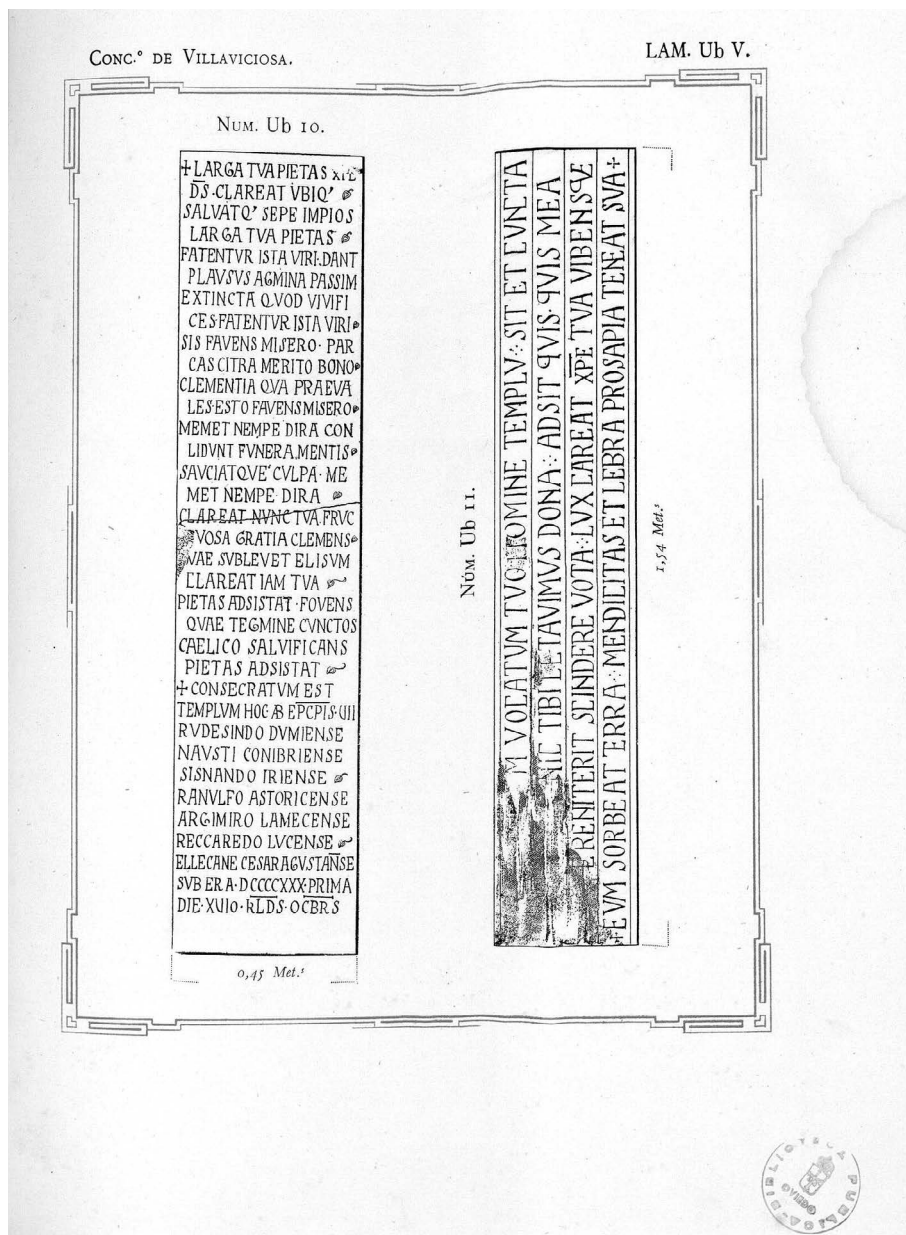


Fig. 11. Dibujos de Ciriaco Miguel Vigil de la inscripción de consagración y la situada sobre el acceso occidental de la iglesia de San Salvador de Valdediós, realizados hacia 1887 para su obra *Asturias monumental, epigráfica y diplomática*. © Digitalización a partir del ejemplar de la Biblioteca de Asturias «Ramón Pérez de Ayala» (signatura: Ast R 1812 (1-2)), disponible en la BVPA bajo licencia CC.

quartus. Positum est hoc fundamentum presente magistro Galterio, qui basilicam istam construxit». ¹¹⁴ Por esta inscripción se ve que se principió la fábrica de la yglesia nueva el año 1218. Se concluyó el de 1226. No se sabe quién ni cuándo se bendijo esta iglesia. ¹¹⁵ Padeció bastante con la inundación acaecida el año 1691, como consta del letrero que está en el machón del altar de nuestro padre san Bernardo. ¹¹⁶

Otra que está puesta en una lápida del capítulo o pieza que está a la espalda de la sacristía dice así: «*Ovetensis erat / Ordonius iste decanus / quem, genus extulerat // ^{20vA} mens sacra larga manus / qui relevans inopes / virtutum flore repletus / sedis discretus / multiplicavit opes / ut faceret totum / et (esset) prospera finis (celestem) / claustris devotum / se monachavit in his / hic latuit suplex. / Post MC era aufer I duplex*». Éste era un deán de la Cathedral de Oviedo. ¹¹⁷

Ynscripciones que se hallan en la capilla de San Saturnino, vulgo San Zadornín, inclusa en el coto y propia de este monasterio. En el hueco del arco de la capilla mayor se lee lo siguiente¹: «*Consecravit hoc templum / Didacus Ovetense / Sedis eps in nme Dni / ad sugessione Johanni / prsbtri Vlo ids fbrs / era MLVI. / Sunt hic reliquiae reconditae de Ligno Dni / Sti Saturnini epsi / et sancti Joannis Bab*». ¹¹⁸

En el capitel de este arco y sobre la misma inscripción pero mirando a la entrada de la yglesia se lee: «*Sci Saturnini epsi / Sci Johannis Bab / et de Ligno Domini*».

Debajo de éste, aunque fuera del capitel: «*Sci Johannis / et sci Pelagii*». ¹¹

^{20vB} En el capitel del arco de la capilla pequeña se lee: «*Sace Mariæ Virginiis / et sci Pelagii*».

En la perez en que se forma el arco de la capilla mayor: «*Istofori / I Tirsi*». ¹¹⁹

¹¹⁴ Se trata de la inscripción conmemorativa del inicio de la construcción de la iglesia de Santa María, al exterior de la puerta norte del crucero (Diego Santos, 1995: n.º 233a)

¹¹⁵ Ignoramos la fuente que atestiguaría esta fecha para la conclusión de las obras, que se repetirá en el texto del Bloque 3.2, aunque señalando entonces que «no se cita instrumento alguno» (véase, más abajo, la nota 122). No obstante, de alguna manera ha debido calar entre los investigadores contemporáneos que se han ocupado de ello, aunque los análisis artísticos inviten también a retrasarlo hasta mediado el siglo (García Flores, 2013: 214-217).

¹¹⁶ Aún hoy es visible en la pilastra primera del lado de la epístola una marca y una inscripción que señala, a dos metros del suelo, que «Aquí llego el agua en agosto de 1691».

¹¹⁷ Se trata de la inscripción de una lápida con el epitafio poético de Ordoño Díaz, quien fue deán de la catedral de Oviedo hasta 1256 y acabó su vida como profeso del monasterio, situada en la que fue sala capitular (Diego Santos, 1995: n.º 234a).

¹¹⁸ Se trata de la inscripción consecratoria del templo, de 968, situada al parecer en la pilastra izquierda del arco de la capilla mayor, hoy perdida (Diego Santos, 1995: n.º 235).

¹¹⁹ Esta inscripción y las tres anteriores resultan relativamente desconocidas, pues arruinado el templo y perdidas sus inscripciones, la forma de conocer la epigrafía de San Zadornín es mediante informes decimonónicos. Estos hablan de la enumeración del relicario mediante inscripciones distribuidas por los capiteles de la capilla mayor y la pequeña (Diego Santos, 1995: n.º 235).

«*Qui unc lapidem revolverit et alium corpus ibidem tumulaverit cum Juda proditore [...].* ¹¹¹ † *Hic requiescit in pace famulus Dei Johanes, preb, qui obiit VIII kls frbrs era MÆAVII4*». Está puesta esta inscripción en la lápida de la sepultura.¹²⁰

Es de congetura que todos estos santos se notaron en la piedra del capitel de la capillita y haviéndose quebrado después de Sancti Pelagii le acomodaron en la pared, aunque separado.

¹ Estas frases, como los títulos de los capítulos en el Bloque 1, rompen la disposición en dos columnas ocupando todo el ancho del folio. Las transcripciones siguientes, en cambio, sí mantienen esa disposición.

¹¹¹ Tachado: Pelagii.

¹¹¹ Una línea de puntos termina de rellenar el renglón.

3.2. Anotaciones epigráficas de Santa María y San Salvador de Valdediós

⁹ (C) Ynscripción que está puesta encima de la puerta que sale al tránsito de la yglesia de San Salvador. Por esta sabemos en qué año >se< principió la fábrica de la yglesia nueva. Se advierte que es necesario leerla de abajo arriba, principiando desde la cruz. Y dice así: «† XV Klds junii era MCCLVI. Regnante doño Alfonso in Legione. Epc autem Ovetensis Johanes. Abbas Vallis Dei Johanes quartus. Positum est hoc fundamentum presente magistro Galterio, qui basilicam istam construxit». ¹²¹ Consta por esta inscripción que se principió su fábrica en el año 1218. He visto también que se concluyó en el año 1226, aunque no se cita instrumento alguno. No se sabe quién ni cuándo se bendijo. ¹²² Padebió bastante con la inundación acaecida el año 1691, como consta en el letrero que está puesto en el machón del altar de nuestro padre san Bernardo. ¹²³

Hay otra inscripción en una lápida del Capítulo viejo, o pieza que está a la espalda de la sacristía. Dice así: «*Ovetensis erat / Ordonius iste decanus / quem genus extulerat / mens sacra larga manus / qui relevans inopes / virtutum flore repletus / sedis discretus / multiplicavit opes / ut faceret totum / et (esset¹ prospera finis (celestem) / claustris devotum / se monachavit in his / hic latuit suplex / post MC era aufer I duplex*». Este era un deán de la Cathedral de Oviedo que, renunciando a las vanidades del mundo, se retiró a este monasterio. Está su sepulcro inmediato a la puerta que sale al claustro. ¹²⁴

¹²⁰ Se trata de una inscripción funeraria situada en una lápida hoy perdida que cubría unos sarcófagos hallados en 1984 y que, nuevamente por testimonios decimonónicos, se confirma que contaba con este epitafio del presbítero Juan (Diego Santos, 1995: n.º 235; González Gutiérrez, 1984).

¹²¹ Véase, más arriba, la nota 114.

¹²² Véase, más arriba, la nota 115.

¹²³ Véase, más arriba, la nota 116.

¹²⁴ Aunque es novedoso el dato sobre la ubicación de la sepultura, sobre este epitafio, véase más arriba la nota 118.

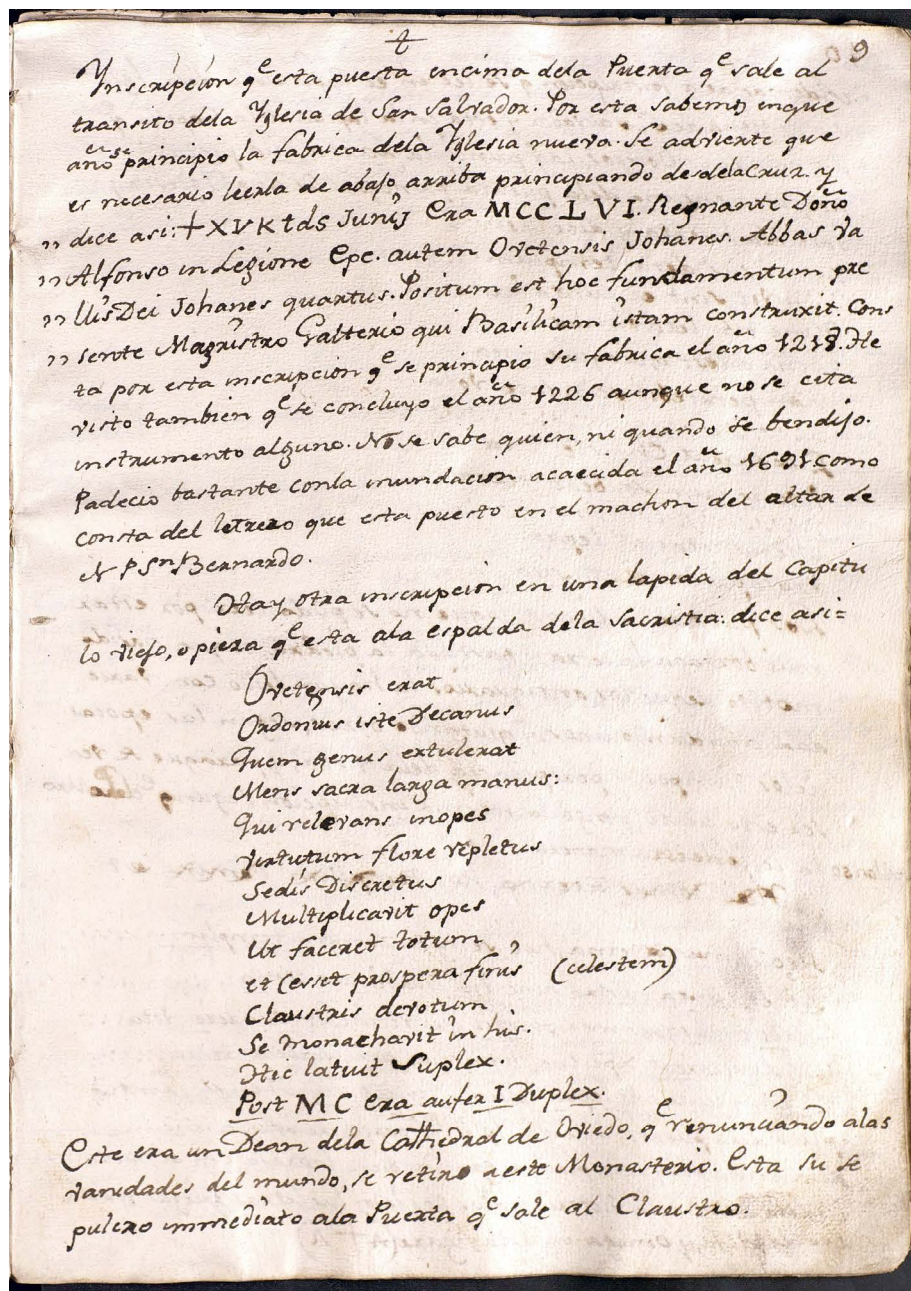


Fig. 12. Inicio de la segunda colección de lecturas epigráficas recogidas en el siglo XVIII.

© Archivo Histórico Nacional, Clero secular regular, L.9362, pág. 9.

¹⁰ Además de la ynscripción que se lee en el Capítulo 2 de la yglesia antigua de San Salvador y está en la lápida de la capilla que llaman de los obispos, la que principia «*Larga tua pietas*»,¹²⁵ hay otra encima de la puerta principal de dicha yglesia que sale a la huerta y dice así: «[...] ^{II} *nsus deni templum*[...] / [...] *vit sint et cunta irrita*[...] / *Hinc tibi letavimus / dona adest quisquis mea / non penitebit scindere vota* / [...] / *Lux careat Christe tua / vivens eum sonbeat terra* / [...] / *mendicitas et lepra / prosapia teneat sua*». ¹²⁶

Los puntos indican lo que no se pudo leer por estar mui borrada la letra y gastada la piedra, lo que ha sido motivo de que los antiquarios la hayan leído con variedad, añadiendo unos y quitando otros según las épocas de los tiempos y perspicacia de la vista. Y para que se vea ser esto cierto pongo la misma inscripció según que >el padre maestro Alonso<^{III} la leyó de esta manera: «^{IV} *Hec domus detera, hoc semper templum* [...] / *sit et cunta nostra hinc tibi litabimus dona* [...] / [...] *adsit quisquis mea forerit, qui reniteris scindere vota* [...] / [...] *lux caxeat Xpe tua vivensque eum sorbeat terra* [...] / [...] *mendicitas et lepra prosapia teneat sua*». ¹²⁷

Y en el frontispicio de la puerta de esta yglesia >por la< parte de afuera, encima de la ventana, hay una piedra grande bien labrada con el retrato de la Cruz de la Victoria, y a los dos lados las letras griegas iniciales de alfa y omega en esta figura (Α†Ω). ¹²⁸

^I Sic, por (esset).

^{II} Los corchetes de esta página marcan líneas formadas por nubes de puntos que terminan de rellenar los renglones de las inscripciones donde el autor no puede leer, según su propio testimonio en el texto.

^{III} Corregido sobre otro.

^{IV} Tachada una línea: *Hec domus detera, hoc templum Domini est. Toda la transcripción que a continuación proporciona va subrayada en el original.*

¹²⁵ Se refiere a la lápida que transcribió el autor del Bloque 1 (véase, más arriba, la nota 100).

¹²⁶ Véase, más arriba, la nota 97.

¹²⁷ El «padre maestro Alonso» que ofreció esta lectura del epígrafe tuvo que ser el cisterciense orenzano Ambrosio Alonso, hijo de Carracedo entre 1720 y 1775 y que escribió ciertos *Apuntes sobre todos los Monasterios de Monges y de Monjas de la Orden, Catedrales, etc.*, hoy inéditos (Yáñez Neira, 2002: 275-277). Por esa razón, no hemos podido consultar la obra ni localizar su manuscrito, pero entendiendo que tampoco podría contar con ella el autor de este texto, creemos que tuvo que llegar a ella a través de la transcripción que ofrece, tomándola del padre Alonso, Risco en su *España Sagrada*: «El reverendo padre maestro Alonso, cisterciense, para perfeccionarla suplió algunas palabras que pondré de letra redonda, con las cuales parece se da el sentido que intentó el autor de la lápida: *Hæc domus æterna hoc Semper Domini templum sit, & cuncta nostra hinc tibi litavimus dona, adsit quisquis in ea foverit, qui reniterit scindere vota, lux careat Christe tua, vivensque eum absorbeat terra, mendicitas & lepra prosapia teneat sua*» (1789: 219). A través de la *España Sagrada*, con apenas variantes de lectura, ofrece también la versión del maestro Alonso Caveda y Nava como informante para el *Diccionario* de Martínez Marina (Martínez Marina, 2019: 1708). Ahora bien, como puede comprobarse, entre ambas lecturas que dicen proceder de Ambrosio Alonso, hay bastantes diferencias.

¹²⁸ Se refiere, sin duda, a la placa labrada aún hoy visible en la fachada occidental de la iglesia sobre la ventana geminada que se suele tener por marca del promotor del templo, el rey Alfonso III de Asturias, y que existe en otras construcciones por él patrocinadas (Álvarez Martínez, 2006: 13-16).

3.3. *El debate historiográfico sobre San Salvador, ¿monasterio o parroquia?*

¹¹ Sobre si en el sitio llamado antiguamente Boygies, Bogies o Bocias, hoy ValdeDiós, hubo monasterio de monges benitos con la advocación de San Salvador, cuya yglesia aún se conserva, o si fue solamente iglesia parroquial de estos mismos, hay diversos modos de opinar. Y para que el prudente lector abrace el partido que más razonable le parezca, pongo las razones y fundamentos de unos, y otros, principiando por la de que fue monasterio.

[Alegato paleo-monástico]

Es tan antigua esta yglesia que el maestro Argáiz¹ la asigna y coloca, apoiado en otros autores que no cita, en la época y tiempo del ynfante don Pelayo, pero sin señalar fundador ni el año de su fundación.¹²⁹ «Y este monasterio de San Salvador en un valle de Asturias llamado Boyges, Bogies, Bocias, que ahora llaman Valdediós, es el monasterio de San Salvador que el arzobispo don Rodrigo¹³⁰ y el obispo don Lucas¹³¹ dicen que estaba en tierra de Gijón, que ahora no se comprehende en aquel concejo, porque en aquel tiempo no estaba dividido en partes el Principado como ahora lo está». ¹³² Según el sentir de estos autores¹¹ y el cómputo del reynado de don Pelayo, se deduce que desde el año 718 en que empezó aquel, hasta el de 737 en que terminó su gloriosa vida es la época que se puede consignar a la fundación y existencia del monasterio. No hay lápida, ni documento alguno que comprueben la noticia y autoridad más que la fee humana de tan antiguos como clásicos autores, pero pudieron mui bien disfrutar ellos de códigos y aún lápidas que con el tiempo se hayan o borrado o desaparecido.

El señor Pellicer¹¹¹ dice que en la época de don Pelayo no se había introducido aún la santa regla de nuestro padre San Benito en este Principado ni en España,¹³³ de consiguiente no puede ser la fundación y existencia del monaste-

¹²⁹ En realidad, Argáiz recoge la opinión de otros, sin citarlos, pues asegura que «siguióse el monasterio de Val de Dios, dedicado al Salvador, quatro leguas y media de Oviedo y legua y media de Xixón. Quieren algunos que se edificase en tiempo de el infante don Pelayo sin señalar el fundador, ni el año, pero la memoria de la iglesia vieja, que manifiesta una piedra, obliga el ponerlo ahora, pues dize se consagró el año de ochocientos y noventa, en diez y seis de setiembre, por siete obispos, entre los cuales falta el de Oviedo. Y fueron: Rosendo, de Dumio, Nausto, de Coimbra, Sisnando, de Irfá, Ranulfo, de Astorga, Argimiro, de Lamego, Recaredo, de Lugo, Eleca, de Zaragoza» (1675: 43).

¹³⁰ «*Rex autem tam filii quam suorum persecutionibus coartatus, in uilla que Boydes dicitur in Asturiis regni regimine se priuauit*» (Fernández Valverde, 1987: 143; 1989: 186).

¹³¹ «*Tunc rex Adefonsus Boytes uillulam uocatis regni ducibus se a regno deposuit et filium suum Gar-seanum pro se constituit regem*» (Falque Rey, 2003: 249; Puyol, 1926: 304).

¹³² Similar a lo que señala Carvallo en sus *Antigüedades* (1695: 243).

¹³³ Pellicer, tratando el supuesto pacto monástico fundacional del monasterio ovetense de San Vicente fechado en 761 (Calleja Puerta y Sanz Fuentes, 2011), afirma que «esta es la primera i más antigua memoria

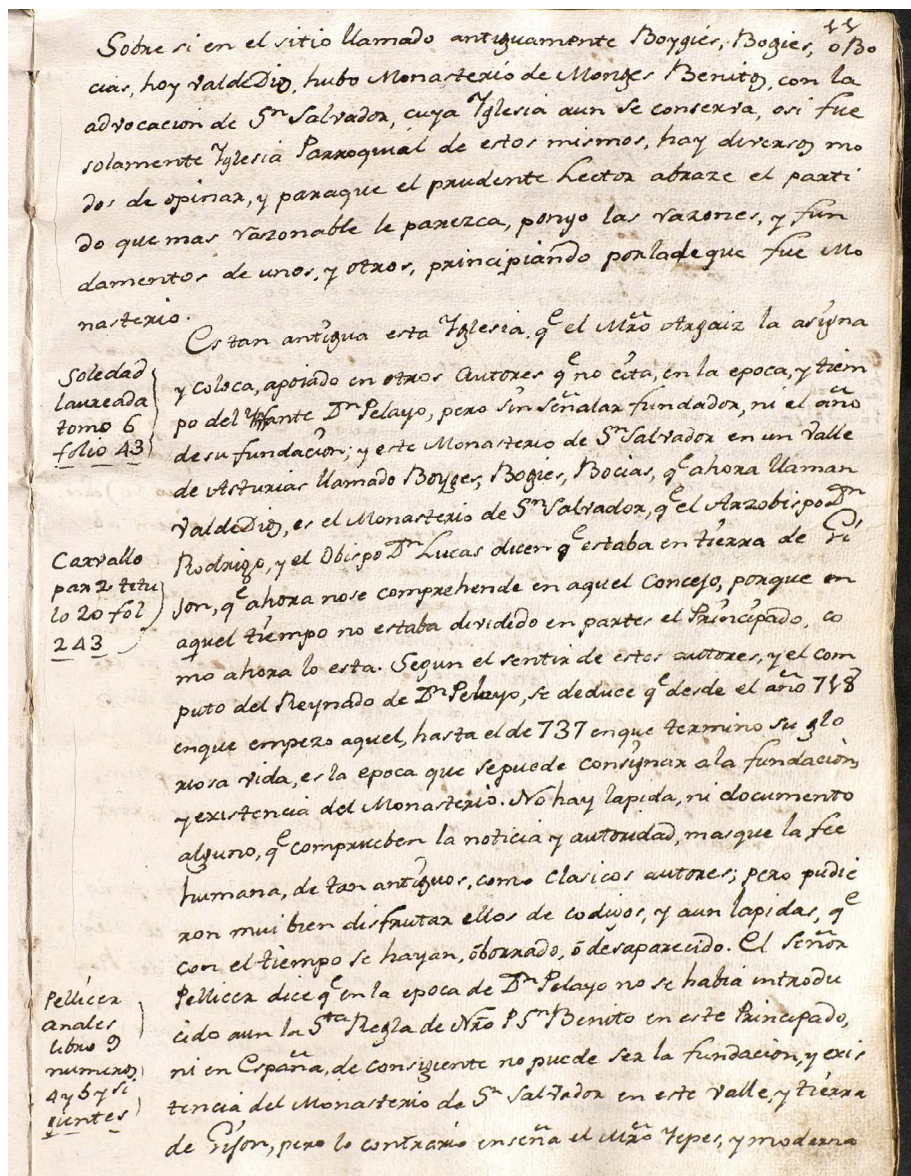


Fig. 13. Comienzo de la presentación del debate historiográfico sobre la función eclesiológica original de la iglesia de San Salvador de Boides, como monasterio beneditino o como templo parroquial. Elaborada a finales del siglo XVIII. © Archivo Histórico Nacional, Clero secular regular, L.9362, pág. 11.

rio de San Salvador en este valle y tierra de Gijón. Pero lo contrario enseña el maestro Yepes¹³⁴ y moderna/¹²mente el padre maestro don Josef Antonio Rodríguez, monje nuestro de la Congregación de Navarra, sobre la antigüedad de la Santa Regla en España, haciendo ver que en los siglos sexto, séptimo y octavo había monasterios benedictinos.¹³⁵

No queriendo extraerme de nuestro principal asunto y prescindiendo de la veracidad que merezca la autoridad del maestro Argáiz, asentaré que el fundador del monasterio de San Salvador fue don Alonso el 3.º, llamado el Magno, y su esposa doña Ximena, que reinaron desde el >año< 866 hasta el de 910, según el maestro Flórez.^{IV} ¹³⁶ De este parecer son los autores siguientes: el maestro Yepes,¹³⁷ Ambrosio de Morales,¹³⁸ maestro Argáiz,¹³⁹ Luis Alfonso de Carballo,¹⁴⁰

auténtica que se halla hasta oí de la antigüedad de la sagrada religión de san Benito en España; i yo no he podido, aunque lo he deseado, descubrir otra. Pues toda la que le atribuyen depende del cronicón del *Marco Máximo*, cuya suposición, imposibilidad i falsedad tengo comprobadas en los seis libros de las tres partes de la distinción de *Máximo obispo de Zaragoza en España i Marco levita i monge del Casino en Italia*, publicados cada qual de por sí en los años de setenta i uno, setenta i cinco i setenta i siete, a que me remito» (1681: 390).

¹³⁴ Véase en los primeros capítulos de la *Crónica* de Yepes esta exposición (Yepes, 1960, I: 5-13).

¹³⁵ Se refiere a su estudio sobre la *Antigüedad de la Regla del gran patriarca San Benito dentro de Hespaña* (Rodríguez, 1749).

¹³⁶ «Alfonso III, llamado el *Magno* por la grandeza de su espada contra los moros y magnificencia de su mano para los templos y socorro de pobres empezó en 26 de mayo [de 866], día del Espíritu Santo» y en 910 «García obligó al padre que le diese el cetro», de la *Clave historial* de Flórez (1771: 162, 181).

¹³⁷ Yepes, tras señalar que algunos «quieren decir que viene y tuvo su origen en los tiempos de don Pelayo, primer rey de Asturias», confiesa que «no hallo certidumbre ni de la parte afirmativa ni de la negativa, pero deste año de ochocientos y noventa y tres se halla memoria bien cierta deste convento por una piedra escrita a la entrada deste convento», pero no habla de Alfonso III como fundador (1613: 261v-262r).

¹³⁸ Aunque lo sitúa en esas cronologías altomedievales, Morales nada dice a finales del xvi de la persona de Alfonso III tras la fundación, pues se limita a indicar que «deste mismo año ochocientos y noventa y tres es una insigne dedicación que vemos en el rico monesterio de Valde Dios, cerca de Oviedo, a la entrada de una antiquísima iglesia pequeña» y que «el que hizo la iglesia con notable humildad aún no quiso se pusiese su nombre en estos versos. En ellos pide tiernamente a Nuestro Señor de muchas maneras le perdone sus pecados y le favorezca con su gracia» (Morales, 1791: 66-68).

¹³⁹ Continuando la exposición que ya referimos de Argáiz (véase, más arriba, la nota 129), tras hablar de los obispos consagrantes, hace suya la opinión del falso Hauberto, quien «lo pone el de ochocientos y noventa y uno, porque se acabaría entonces, y sin duda que debió padecer alguna ruina, porque dentro de tres años dize el mismo que la reyna doña Ximena lo reparó: *prope Ovetum Adephonsus rex, monasterium Vallis Dei construxit*. Esto de la fundación. *Año Domini 893, monasterium dictum Vallis Dei prope Ovetum reparatum est a regina Eximina*. Esto de la reparación» (1675: 43-44).

¹⁴⁰ Es realmente el primero de estos autores citados que lo afirma claramente al referir en 1615 que «fundó asimismo este glorioso rey [Alfonso III] otro monasterio de San Salvador en un valle de Asturias llamado Bogies, que ahora llaman Val de Dios», ofreciendo más adelante una transcripción alternativa de la lápida de consagración que reforzaría esta opinión al aprovechar las lagunas de su lectura para asegurar que «en las primeras líneas que se pudieron leer claro está que decía *Adephonsus* y sin duda era este rey, porque en el frontispicio de esta iglesia, por la parte de a fuera, encima de una ventana está una piedra grande, bien labrada, con el retrato de la Cruz de la Victoria, de relieve, harto bien formado, y a los lados las dos letras griegas Alfa y Omega, y por ser insignia conocida y particular de este rey y ser la piedra tan antigua como la misma obra es testimonio bastante para creer que fue el que mandó hazer esta obra, además de la tradición» (1695: 243-244).

maestro Gil González Dávila,¹⁴¹ don Juan Francisco de Masdeu,¹⁴² y el ilustrísimo Manrique. Este señor, que por sí propio vio este monasterio [y] sus inscripciones^v en lápidas hoy existentes, aunque deterioradas (son las que quedan puestas al folio 10), dice: «*Vallem Dei in Asturibus diecesis Ovetensis, ad sextum lapidem ab urbe Cathedrali, quam Benedictinorum domum longe antiquam Alfonsus cognomento Magnus ædificaverat. Visitur hodieque templum antiquum tribus distinctum navibus, quarum media ad duodecim pedes in latitudine colaterales unaquæque ad sex non amplius patent; longitudine, latitudineque omnino conformi: cætera pulchro opere expolitur, quadrato ex lapide: ut mirum sit præcipue illis temporibus tantum artis insumptum, in re tan paria. Huius primæ æcclesiæ consecrationis extat adhuc mimoria incisa lapide*».¹⁴³

Esto mismo en orden a la descripción de este famoso templo nos refiere a principios del siglo diez y siete el maestro Gil González Dávila, coronista de la magestad católica del rey Felipe Cuarto, quien leyó la inscripción de la consagración y la insertó en su *Teatro eclesiástico de la Santa Iglesia de Oviedo*. Dice pues: «Convento de Nuestra Señora de Valdediós, antiguamente de monges benitos, en este tiempo bernardos. Año novecientos y tres».¹⁴⁴

^{/13} Este autor, así en la asignación de la fecha como en la de la consagración del templo, sea por hierro de imprenta o descuido del amanuense está errado. El maestro Yepes, Morales, Argáiz, Carballo, Masdeu, el maestro Alonso¹⁴⁵ y el señor Jovellanos¹⁴⁶ dicen que la consagración se celebró en el día 16 de sep-

¹⁴¹ Habla González Dávila del «convento de Nuestra Señora de Val de Dios» —mezclando la advocación de ambos templos— en el año 903 señalando que «conoce por fundador al rey don Alonso el Magno» (1635: 18r).

¹⁴² Reconociendo que toma como referencia a Morales y Carvallo, Masdeu habla de la inscripción fundacional, fechándola en 893, y admitiendo que «no solo está muy quebrada y borrada, sino también mal copiada, de suerte que apenas se entiende otra cosa sino que al principio estaba el nombre de *Adephonso* fundador de la iglesia» (1791: 161-162).

¹⁴³ El texto copia lo referido en los *Annales Cistercienses* de Manrique (1649: 332).

¹⁴⁴ Es el título del epígrafe que le dedica al monasterio González Dávila en su *Theatro eclesiástico* (1635: 18r).

¹⁴⁵ Véase, más arriba, la nota 127.

¹⁴⁶ No cabe duda del interés de Jovellanos por Valdediós y su historia. No únicamente por su manifiesto interés en conocer y conservar sus fondos archivísticos visible en las piezas por él salvadas gracias a su *Colección de Asturias* (Fernández Ortiz, 2025: 60-62, 79-80); sino también por su interés por sus monumentos artísticos como crítico y estudioso (Ruiz de la Peña González, 2011). Efectivamente, pueden encontrarse entre sus «Apuntamientos sobre Asturias para el Diccionario Geográfico» unas líneas dedicadas a Valdediós que corroboran lo que aquí dice el autor del tumbo, situando que «pertenecen al mismo reinado [de Alfonso III] las dos [inscripciones] de la iglesia vieja de Valdediós» (2005: 416-417). Sin embargo, ninguno de estos textos era público en el momento de redactar de este bloque, por lo que más bien nos inclinamos a creer que la referencia que aquí hace a Jovellanos el autor no es librería sino oral, más posiblemente gracias a haber conversado con el gijónés sobre este particular en alguna de sus múltiples visitas al monasterio. De hecho, pudiera ser su estancia con los monjes, sus «hermanos cistercienses», durante la Semana Santa de 1791 la ocasión que se presente más propicia para ello. Sabemos por su correspondencia que esos días los aprovechó, además de para cumplir con sus devotas obligaciones, para investigar en el archivo monástico

tiembre de la era christiana o año de Christo de 893, en cuyos tiempos y año reinaba don Alonso el 3.º o Magno con doña Ximena, pues según la *Clave historial* del reverendísimo Flórez^{VI} entró a reinar en 26 de mayo, día >del< Spíritu Santo del año 866 en que murió su padre Ordoño primero.¹⁴⁷ Y continuando su relato dice:^{VII} «Diósele el título de Valdediós por la amenidad del sitio, dista de la ciudad de Oviedo seis leguas. Conoce por su fundador al rey don Alonso el Magno. Está fabricado con admirable arquitectura. Tiene tres naves, la del medio doce pies, las colaterales seis pies y el coro es capaz de seis personas. En el cimiterio hay sepulturas de obispos y gente noble, que tienen epitafios, y no forman sentido sus letras, por estar la mayor parte quebradas. En el frontispicio del templo tiene un retrato de la Cruz de la Victoria, y a sus lados el alpha y omega. En sus principios fueron sus monges de la orden de San Benito, en este de san Bernardo. Consagréronle siete obispos».¹⁴⁸

Con más extensión confirma e ilustra este punto el padre Luis de Carballo, como quien ocularmente instruido en las antigüedades del Principado registró no sólo el templo y sus lápidas, sino también los documentos de este archivo que se libertaron del voraz incendio de sus llamas, acaecido en la era 1386, que corresponde al año 1348.¹⁴⁹ Trata separadamente de la fundación del insigne monasterio de Valdediós y en título aparte de la restauración del mismo monasterio. Dice a continuación:^{VIII} «del monasterio que don Alonso el Magno había fundado, que llaman Valdediós, como en su lugar hemos visto, solo por estos tiempos había quedado la yglesia, que hasta en nuestros días permanece en pie. En cuio sitio determinó el rey don Alonso de León /¹⁴ fundar el monasterio que hoy vemos de monges del Císter dedicado a la Virgen. Y por ser aquel

buscando información para la historia de Asturias que quería componer, aparentemente con gran éxito. Además, expresamente se felicita por haberse asegurado copia del becerro de 1238 (1948:1-43) y extraer los privilegios regios hasta fines de la Edad Media, «con lo cual, lo que yo tenía antes y nuevas observaciones sobre la arquitectura de los siglos X y XIII a que pertenecen sus dos singularísimas iglesias, creo haber completado cuanto conduce a esta excelente fundación» (1985: 448). Es fácil imaginar durante esos días a Jovellanos revisando documentos y leyendo las inscripciones, pero seguramente también exponiendo sus descubrimientos y sus pensamientos al respecto a los monjes que lo escuchasen. Y dada la inmediatez de esta visita al momento de escribir este texto, no es inverosímil que su autor conversase con el gijonés entonces y apuntase aquí su opinión no por conocerla escrita sino de viva voz. De ser cierta nuestra hipótesis de que tras este primer alegato luego copiado está la pluma de fray Francisco Díaz, éste mismo señala que había «salido la única vez de casa a visitar a V.E. [Jovellanos] y divertirme» y que el gijonés siempre «supo dispensarle la honorífica satisfacción», correspondiendo el monje con «obsequios de puro afecto a su ilustrísima» (Jovellanos, 1986: 574-575).

¹⁴⁷ Cita de la *Clave historial* de Flórez (1771: 162).

¹⁴⁸ Cita del *Theatro eclesiástico* de González Dávila (1635: 18r-18v).

¹⁴⁹ Además de la tradición del propio monasterio que pudiese fechar tan concretamente el incendio en 1348, ya se habían referido por el monje de 1665 documentos que podían ayudar a situarlo en torno a esa fecha (véase, más arriba, la nota 94). No obstante, quizá por una mala resta, la historiografía reciente ha adelantado en ocasiones el fuego a 1344 (Sanz Fuentes, 1993: 79; 2003: 212).

valle y sitio tan pacible y ameno, que parece haber hechado Nuestro Señor en él su bendición, le quitaron el nombre de Bocias y le llamaron Valle de Dios o Valdediós, que todo es uno, como parece por privilegio de estos mismos reyes otorgado en Toro, era de 1239».¹⁵⁰

Havía fundado el rey don Alonso el Magno un monasterio insigne a los gloriosos mártires San Adriano y Natalia en el lugar de Tuñón, que es en el concejo de Proaza, tres leguas de la ciudad de Oviedo, y en quatro de enero de 890 le dotó y enriqueció con su muger la reyna doña Ximena de grandes posesiones, según consta de la escritura de donación que está en el archivo de la Santa Yglesia de Oviedo, en el *Libro Gótico antiguo*, y asimismo en la *Regla Colorada*.¹⁵¹ Juntamente con este monasterio «fundó asimismo este glorioso rey otro monasterio de San Salvador en un valle de Asturias, llamado Bogies, que ahora llaman Valdediós. Fue de monges benitos este monasterio, que era la religión que entonces florecía, y ahora es de monges del Císter. La yglesia de este monasterio permanece hasta hoy en la misma forma, que entonces fue fabricada de lindo labor, gran proporción y correspondencia con sus colaterales capillas, naves y cruzero, coro alto y todo en tan poco espacio y tan acomodadito que pone admiración». El mismo Carvallo.¹⁵²

^{IX}Que este gran >rey< llamado el Magno y tercero >fue< su fundador lo persuaden Ambrosio de Morales,^x el maestro Yepes^{xi} y el maestro Argáiz en la *Soledad laureada*,^{xii} donde tratando de este famoso fundador de los monasterios de Tuñón y San Salvador de Valdediós, de sus donaciones y consagraciones —aquella en el año de 890 y esta en el de 893— dice que «este ^{xiii}monasterio fue de Monges negros más de trescientos años, y ahora lo es de blancos de la Congregación ^{xiv}Cisterciense de Castilla».¹⁵³ >El señor Manrique y Gil Dávila<^{xv} no dejan de errar en /¹⁵ orden al año de su consagración, como adelante se dirá. Y siendo en el referido año de 893, es fácil deducir los años que los monges negros vivieron en él, pues habiendo entrado la Reforma Cisterciense en el año 1198, según el señor Manrique, es constante que vivieron en él al pie de 308 años. Porque fuera de ser consagrado en dicho año es regular viviesen ya los monges algunos años antes, porque según un autor incógnito «*anno Domini 893* ^{xvi}*monasterium dictum Vallis Dei*

¹⁵⁰ Confróntese con lo escrito por Carvallo en sus *Antigüedades* (1695: 249-250).

¹⁵¹ El documento fundacional de la iglesia de Santo Adriano de Tuñón, de enero de 891 se encuentra, copiado por partida doble, en el *Libro de los Privilegios* y en el *Libro de la Regla Colorada* de la Catedral de Oviedo, ambos producto del *scriptorium* del obispo Gutierre de Toledo (Rodríguez Díaz, 1995: 298-301. Fernández Conde y Pedregal Montes, 1995-1996: 80-85).

¹⁵² Tomado de las *Antigüedades* de Carvallo (1695: 243, 245).

¹⁵³ Se equivoca en este punto el «hermano de este monasterio» por sus ganas de argumentar en su favor, pero precisamente estos autores, como se ha visto, no relacionan explícitamente a Alfonso III con la fundación de San Salvador (véanse, más arriba, las notas 128, 138 y 139).

*prope Ovetum reparatum est a regina Eximina».*¹⁵⁴ Sin duda hubo de padecer alguna ruina.

Con confirmación de esto es mui concluyente una representación hecha por la Cathedral de Oviedo a la Católica Magestad, con motivo de haverse intentado suprimir e incorporar las haciendas del monasterio de Tuñón en el valle de Proaza a la nueva capilla de San Ysidro Labrador en la corte de Madrid.¹⁵⁵ Dice así:

«Señor, por el año (según la quenta de los mejores historiadores y la fecha misma de la escritura) de ochocientos y noventa y quatro de enero, principio del mismo año, el señor rey don Alonso el tercero de su nombre, llamado por sus heroicos hechos el Magno, después de muchas batallas y conquistas a que asistió por su persona, no fiando sus primeras importancias y de su estado a otro que a sí mismo, agradeciendo a Dios sus victorias y dilatación de su reyno, en que excedió a todos sus predecesores, atribuyendo a el Señor como santo y sabio rey todos los buenos sucesos, se aplicó con todo conato a mejorar las costumbres de sus vasallos. Y para esto hizo juntar concilio en Oviedo de todos los obispos de su reyno y dominio; y juntamente procuró aumentar el culto divino, reparando y fundando templos y monasterios en que fuese servido y venerado Dios con la mayor religión y culto que le fuese posible. Las dos más nobles fundaciones que hizo en Asturias, según vista /¹⁶ y examen de instrumentos de la Cathedral de Oviedo, fueron las de los monasterios que aún hoy existen de San Salvador de Valdediós y del monasterio de Tuñón en el valle o concejo de Proaza, a tres leguas de Oviedo. Aquel es hoy casa y mui insigne del Orden del Císter, cuya yglesia dedicó^{XVII} al Salvador del mundo, y la del monasterio de Tuñón a san Adrián y santa Natalia, con quienes tenía especial devoción. Y esta fundación,

¹⁵⁴ No hemos podido localizar a dicho «autor incógnito», más la cita que proporciona es sospechosamente parecida a la que señala del falso cronicón de Hauberto Hispalense (véase, más adelante, la nota 168), que también transmite Argáiz en su exposición (1675: 43-44); aunque más adelante parece tratarlos como dos autoridades distintas (véase la nota 174).

¹⁵⁵ A finales del siglo xvi, tras varias disputas sobre ello, la monarquía Habsburgo obtenía el patronato de la abadía de Tuñón, con la subsiguiente decadencia para el templo. Así, entre 1685 y 1687, correría el peligro de ser anexionada al dominio de San Isidro de Madrid, debiendo el cabildo ovetense dirigirse repetidamente al rey Carlos II para que evitara el proceso (Muñiz López, 2012: 119-120). Este proceso generó un singular conjunto documental custodiado hoy en la Catedral de Oviedo (ACO, Papel suelto grande, caja 2, legajo 2, exp. 6). En él se encuentran las cartas de apoyo que, en la defensa de su causa, le remitieron al ovetense otros cabildos catedralicios como León, Tuy, Orense o Toledo, así como las misivas en las que su procurador en la curia romana iba transmitiendo los avances del proceso en el Vaticano. Lamentablemente, en dicho legajo no hemos podido encontrar la «representación hecha por la Cathedral de Oviedo a la Católica Magestad», aunque no hay motivos para dudar de su existencia ya que su propio procurador en Roma les comunica en agosto de 1687 haber recibido «una copia del memorial que en su nombre se dio a su Magestad Católica representando los motivos tan justificados que se oponen a la agregación que se pretende» (ACO, Papel suelto grande, caja 2, legajo 2, exp. 6, §7), además de que el fragmento copiado en nuestro tomo no incluye nada que haga sospechar de su falsedad.

como se ha dicho, fue el año de 890, y las escrituras de ella se guardan en el *Libro Góthico de Testamentos de la Yglesia Cathedral de Oviedo*,¹⁵⁶ que hace esta última a vuestra magestad con vista y examen de instrumentos, y en el que llaman *Regla Colorada*.

»Confirmó esta escritura como fundadora la reyna doña Ximena, su muger, y los ynfantes don García, don Fruela, don Ramiro, don Ordoño y don Gonzalo —que fue prevendado de esta Santa Yglesia—, sus hijos, con muchos preladados y ricos hombres. A la voluntad de todos los quales resiste la nueva aplicación, que se pretende consagración de la nueva yglesia quatro obispos: Hermenegildo, metropolitano de Oviedo, Sisnando, obispo de Iria —que ahora es Santiago—, Nauto, obispo de Coímbra, y Ranulfo de Astorga. Con tanta celebridad se empezó a dar culto a Dios en este templo y a los mártires a quienes se dedicó [...] ^{XVIII} que esta fundación se pudo y debió conservar en estado de monasterio y devajo de regla, como se fundó. Consta lo primero porque la de Valdediós, fundada por el mismo señor rey don Alonso el Magno con la misma calidad y para el mismo fin, se conserva hasta hoy —como se ha dicho— devajo de la regla de monges del Císter o de San Bernardo. Y que debió practicarse así se convence de que habiendo descaecido con el tiempo esta fundación, que fue por el año 893 como consta por la inscripción de la consagración de su yglesia hecha por los siete obispos mencionados en ella, no embargante este descaecimiento, así en lo temporal de la hacienda como en la observancia regular, muchos años después [...] ^{XIX} /¹⁷ el señor rey don Alonso el séptimo, llamado Emperador de las Españas, y la señora reyna su muger la repararon y edificaron de nuevo.¹⁵⁷ Y pusieron depués en él don Alonso el nono de León y doña Berenguela por los

¹⁵⁶ No debe confundirse este volumen con el *Liber Testamentorum* de la Catedral de Oviedo pese a la denominación que usa el autor, donde no se encuentra dicho documento. Se trata, como quedó dicho (véase, más arriba, la nota 152), del *Libro de los Privilegios* de época de don Gutierre.

¹⁵⁷ Puede llamar la atención esta referencia a Alfonso VII como reparador o reedificador de Valdediós o, mejor dicho, de Boiges antes de convertirse en el Valdediós cisterciense —siguiendo la narración que presenta— que incluye la representación sobre la abadía de Tuñón hecha, suponemos, por un miembro del cabildo ovetense. Pudiera entenderse como una confusión con la labor de su nieto Alfonso IX, pero esto no puede ser así si se atiende al contenido de la frase siguiente. A nuestro modo de ver, esta intervención del Emperador puede haberse deducido de una pausada lectura del documento fundacional de Valdediós de noviembre de 1200, en el que el matrimonio promotor entrega a la nueva casa toda la heredad de Boiges, tanto de realengo como de infantazgo, con todas sus posesiones «*per terminos antiquos, sicut in diebus Imperatoris melius et plenius dinogscitur possedis*» (González González, 1944: n.º 143). A esto puede unirse un segundo texto regio que menciona posibles actuaciones del Emperador en la zona de Boiges, que también incluía el becerro, al año siguiente de la fundación; pues en mayo de 1201 Alfonso IX notifica desde Toro a todos los habitantes en Maliayo y a su hombre Ramiro que los foros que abonaban al cellero de Boiges en tiempos del Emperador y de Gonzalo Vermúdez deben abonarlos desde entonces al monasterio de Valdediós (González González, 1944: n.º 143). Estos textos en los momentos germinales de la fundación cisterciense podrían aludir a una delimitación del realengo que podría haberse llevado a cabo en la zona durante el reinado de Alfonso VII, pero de la que no conocemos más. Así podría haberlo interpretado el canónigo ovetense, como en cronologías más recientes García de Castro Valdés (1995: 430).

años de 1201 convento de monges del Orden del Císter, que entonces florecía en gran observancia por vivir en aquella época o centuria san Bernardo, que tanto la aumentó y dilató. Ni este gran rey y emperador pudiera sin faltar a la piedad y religión alterar gravemente la primera fundación del señor rey don Alonso el tercero ni oponerse a su voluntad, no pudiendo ignorar el letrado que en el frontispicio y sobre la puerta de la yglesia de este convento dura hasta hoy, cuyas últimas palabras traducidas del latín en romance con fidelidad dicen así: “qualquiera que presumiese o no tubiese horror de oponerse a esta mi voluntad o hacerla irrita[r], sea privado , o Cristo, de tu luz, vivo le trague la tierra y no falte en su prosapia la mediguez y la lepra”».

Hasta aquí la respetuosa representación concerniente al asunto, hecha a su Magestad por la Santa Yglesia Cathedral de Oviedo, que con vista de instrumentos que se conservan hoy en su archivo en el *Libro Gótico de Testamentos* y en la que llaman de *Regla Colorada*, confirman ser el señor don Alonso el Magno el verdadero fundador del monasterio de San Salvador de Boyges o Valdediós, benedictino, como también afirma el señor Manrique y para los mismos fines y en la misma época que el de Tuñón. Lo que igualmente confirma con otros el maestro Risco^{xx} modernamente con vista de los instrumentos que encontró en el *Libro Gótico* y *Regla Colorada*, como puede verse en su *España Sagrada*¹⁵⁸.

Sin embargo de quanto va expuesto, pondré autoridades más modernas que las citadas. El padre Carballo, que habiendo visto los principales archivos del Principado, llegando a hablar de don Alonso el Magno dice así:^{xxi} «fundó asimismo (habla del monasterio de Tuñón en Proaza) este glorioso rey otro /¹⁸ monasterio de San Sabador^{xxii} en un valle de Asturias llamado Bogies, que ahora llaman Valdediós. Y ^{xxiii}este monasterio de San Salvador es el que el arzobispo don Rodrigo y el obispo don Lucas dicen estaba en tierra de Gijón, que aunque ahora no se comprehende en este concejo está en aquella comarca». Y sigue diciendo: «^{xxiv}fue este monasterio (lo mismo dice Manrique, Gonzalo Dávila, Argáiz, Masdeu, Risco y otros) de monjes benitos, que era la relligión que entonzes florecía, y ahora es de monges del Císter».¹⁵⁹

El padre Risco, que inspeccionó estos dos monasterios viejo y nuevo en el año de 1789, en el tomo que trata de la Yglesia de Oviedo da por asentado que

¹⁵⁸ «Entre las iglesias y monasterios que se fundaron en Asturias por don Alonso o en su reinado merecen memoria particular, además de las dos que nombra Sampiro en Cultrocies y en Vielo, la primera consagrada a la Virgen María y la segunda al archángel san Miguel, los célebres monasterios de San Adrián de Tuñón y de Valdediós, cerca de Villaviciosa. [...] El monasterio de Valde Dios está situado a distancia de una legua de Villaviciosa acia el poniente en un valle rodeado de un monte por todas partes a excepción del norte, y tan ameno, frondoso y apacible [...]. La fábrica es muy sencilla, pero de una arquitectura admirable como la que se advierte en otras que hay en Asturias y se hicieron desde el reinado de don Alonso el Casto hasta el de don Alonso III» (Risco, 1789: 217-219, 337-343).

¹⁵⁹ Tomado de las *Antigüedades* de Carvallo (1695: 243, 245).

abía monasterio en el siglo 9.º, año de 893, en que fue consagrada su yglesia por los expresados siete obispos. Dice pues: «aunque en este monasterio se han hecho en los tiempos siguientes a su fundación obras nuevas, se mantiene aún alguna parte del antiguo y la yglesia que tenía en el siglo nono. Del magnífico templo de este monasterio construido posteriormente en la era de 1256 y de la incorporación de sus monges a los del Císter hablaré quando trate las memorias del siglo 12 y 13».¹⁶⁰ Cumpliendo su palabra, en el tomo 39 dice: «este antiguo monasterio (de San Salvador de Valdediós) se agregó después a los monges cistercienses por concesión del rey don Alonso el 9.º por su privilegio dado en Santiago a 27 de noviembre de 1200», como consta por su diploma que es el siguiente: «^{XXV}ego Aldefonsis, Dei gratia rex Legonis^{XXVI} et Galetiae, una cum uxore mea regina doña Berengaria, damus Domino et Beatæ Mariæ santisque omnibus totam hereditatem de Boiges, tan de realengo quam de infantatico, ad abbatiam ibidem cisterciensis construendam». Pone después la inscripción que está en la puerta que sale al tránsito de San Salvador y queda puesta ya al folio 9, y haciendo reflexión sobre el abad Juan quarto que allí se expresa dice no podía ser el quarto de Valdediós cisterciense en el año 1218, pues constando ser el primero cisterciense don Nuño /¹⁹ en 1200 y hasta 1209 debe entenderse con respecto a los juanes que gobernaron este antiguo monasterio en el tiempo anterior a su incorporación con la Orden del Císter.¹⁶¹

Corroborar este modo de pensar la aserción del señor Manrique, quien hablando del monasterio de Carracedo y sus grandezas y posesiones y monasterios sujetos a él, antes que mudase el hábito negro y vistiese el blanco de Císter, numera entre estos esparcidos «in ^{XXVII}Asturibus Vallem Dei», Villanueva y Lapedo, ahora llamado Belmonte, y en Galicia el de Monfero y Granja de Peñamayor.¹⁶² Tenemos ya según este ilustrísimo que el monasterio antiguo de Valdediós fue desde sus principios benedictino negro y monges, a cuyos abades puede sin violencia hacer relación el ^{XXVIII}quarto de Valdediós cisterciense.

Persuade esto mismo el que mientras estos monges negros vivieron en San Salvador, estuvieron sujetos a el monasterio de Carracedo hasta que recibiendo el instituto o reforma cisterciense se sujetaron, en virtud de las discordias de

¹⁶⁰ Copiado de Risco, 1789: 218-219.

¹⁶¹ El autor yerra aquí en la referencia a la *España Sagrada*, pues es en el tomo 38 donde se contiene lo que cita y resume (Risco, 1793: 178-182).

¹⁶² «Hinc succedente cæterorum regum favore a patribus ad filios cænobium crevit non solum ædificiis et posesionibus, sed etiam monasterios sibi subiectis, quæ per Castellam, Galleciam, Asturesque, longe et late dispersa propagavit: et in Castella San Martinum et Toldanos, in Asturibus Vallem Dei, Villam Novam, Lapedumque, alias Bellum Montem, in Gallecia, putamus, Montemferum, et adhuc grangiam regebat Penam Maiorem. Hic preceus historiæ Carraceti per instrumenta constans, priusquam Hispaniam Cistercium illustratet, quippe languente in aliis monasterios disciplina monastica, Carracetum observans vigensque a multis magistrum asumebatur» (Manrique, 1649: 406).

los de Carracedo, a el abad de Sobrado, constituyéndose filiación suya cisterciense en la línea de Claraual para los años de 1198. Según el mismo señor Manrique:^{XXIX} «*admisit hoc cœnovium cistercii leges (quantum coligi potest chronologia) circa hunc annum sub disciplina abbatis Superadi, ut habent tabulæ ecclesiarum Claraualensium*». Perseveraron en el antiguo monasterio de San Salvador 28 años: «*a Cistercio admiso XXVIII*»^{XXX} hasta que considerando la estrechez incómoda de su habitación construyó a su^{XXXI} expensas de nuevo^{XXXII} *alter Aldefonsus* rey de León (hace relación a don Alonso el Magno) el nuevo monasterio a contraposición del antiguo fundado por él y la rey[na] doña Ximena.¹⁶³

Estas insinuadas discordias de los de Carracedo tubieron su principio con el motivo de la intentada pretensión de la separación de los de Toldanos, mutación de hábito vajo el instituto cisterciense y filiación de Claraual en tiempo y vida de nuestro padre san Bernardo. No hubo de parar en esto solo, sino que después, en virtud de oposición del abad y monasterio benedictino de San Claudio de León, tubieron que ceder los de Carracedo en fuerza de una solemne concordia celebrada con anuencia de los obispos y capítulos de León y Astorga, donde estaba fundado el monasterio de Toldanos. Este antiguo monasterio benedictino estaba sugeto al de Carracedo, que ya existía antes de la invasión de los sarracenos con el nuestro de San Salvador, según Carvallo con don Lucas de Tuy y arzobispo don Rodrigo. Conservóse unido con los citados monasterios de San Martín de Castañeda, Villanueva de Oscos y Lapedo, llamado hoy Belmonte.

Todo consta del proceso de la historia de Carracedo citada por el señor Manrique en virtud de instrumentos, siempre sugetos y subordinados estos aquél, por ser opulento y grande en bienes temporales y disciplina monástica. Conservándose así Valdediós y otros monasterios hasta que, extinguida la división y discordia insinuada, admitió Valdediós el yugo cisterciense en tiempos del abad Amigo de Carracedo, que la gobernó quarenta años hasta el de 1216^{XXXIII}. «^{XXXIV} *Huius temporis Vallis Dei in Asturibus, ut diximus, admisit Cistertium neque impedivit aut recalutavit*».¹⁶⁴ Y para mayor claridad se advierte que este coto y heredad de Bogies estuvo donada en el año 1190 a el monasterio de Benevivas o Benavides por el mismo don Alonso el Nono de León sin que tubiese efecto esta donación, de que se colige que este monasterio existía en la observancia benedictina diez años antes de la donación a Valdediós.^{XXXV 165}

¹⁶³ Ignoramos la razón por la que el autor apuntó al margen lo contenido en la nota XXIX, pues bastaba con la segunda —nos referimos a las notas XXIX y XXX de este texto—, siendo la primera una referencia inútil en este punto. Los dos fragmentos y lo extractado son perfecta cita de lo escrito en el tercer tomo de los *Annales cistercienses* (Manrique, 1649: 332), pero no se corresponde en absoluto con nada indicado en el segundo.

¹⁶⁴ Tomado de los *Annales Cistercienses* de Manrique (1649: 406).

¹⁶⁵ Desconocemos esta relación de Valdediós con el monasterio de Benavides, que resultaría novedosa. Cuando menos, la referencia de la nota XXXIII —como anteriormente sucedía con la XXIX— no conduce a nada concluyente en el texto de Manrique sobre este aspecto

Todo esto prueba la cierta permanencia de monges y monasterio antiguo, porque el mismo señor Manrique nos asegura que considerando la >de<macrada estrechez donde habitaban los monges en aquel lugar, trasladó su habitación y morada el mismo don Alonso a brebe intervalo del antiguo, con nuevos y más amplios edificios. «^{xxxvi} *Cum ante nimis habitarent in illo loco, transtulit sedes brevi ad intervallum ac novis amplioribus ædificiis ac dote a>u<xit* ^{xxxvii}», ¹⁶⁶ En estas palabras se ve claramente que los mismos monges que vivían en el antiguo monasterio fueron los que se tras/²¹ladaron al nuevo.

Ni debe despreciarse la autoridad de Hauberto Hispalense, que hablando de Valdediós dice: «^{xxxviii} *Anno Domini 893 monasterium dictum prope Ovetum reparatum est a regina Eximina*». ¹⁶⁷ Adviértase pues que la cláusula ^{xxxix} *reparatum est* supone anterior fundación, que es de congeturar sería por los años de 720, época del reynado de don Pelayo en que queda insinuado existía este monasterio. Porque lo que se repara, se renueva, se supone hecho anteriormente.

Después de escrito esto ley la inscripción del señor deán de Oviedo puesta en el capítulo viejo, traducida por el señor Masdeu. Y por hacerme alguna fuerza la copio literalmente, porque de ella podrá inferir el lector la existencia del monasterio de San Salvador, pues esta inscripción se compuso el año 1060, en el que no existían los monges cistercienses. Dice así: «Ordoño, deán de la Yglesia de Oviedo, levantado a esta dignidad por su nobleza, religión y liberalidad, alivió a los pobres y enriqueció la Cathedral, y para llegar a la mayor perfección se hizo religioso (en este monasterio de San Salvador). De mil y cien años quita dos unidades y sabrás la era de su retiro». El año indicado es el de mil y sesenta de Jesucristo. ¹⁶⁸

Reservé hasta aquí hablar del yerro que cometieron los señores Manrique y Gil Dávila en la lectura de la inscripción de la consagración de San Salvador, que para hacerle más patente copio literalmente: «^{xl} *Consecratum est templum hoc ab episcopis septem: Rudesindo Dumiendi, Naustro Conimbrensi, Sisenando Iriensi, Ranulfo Astoricensi, Argimiro Lamecensi, Recaredo Lucensi, Elecaria Cesaraugustanensi. Sub era DCCCI, die decimo sexto kalen[das] Octobris*». ¹⁶⁹ Presúmese que este anacronismo consistió en haber omitido el impresor o amanuense el número romano C y las tres XXX, que con la letra en latín prima

¹⁶⁶ Copiado de los *Annales Cistercienses* de Manrique (1649: 332).

¹⁶⁷ El *Cronicón de Hauberto*, supuesto mozárabe sevillano del siglo x, pasa por ser uno de los más conocidos ejemplos de los falsos cronicones que proliferaron a partir del siglo xvii, en este caso obra del falsario barroco Antonio de Lupián Zapata (Godoy Alcántara, 1868: 265-273). La propia noticia, además de anacrónica por la toponimia y la datación empleadas, resulta singular y le extraña lo suficiente a su editor como para señalar que «no parece que lo avía el rey don Alonso acabado [el monasterio], aunque lo comenzó el año de 891, pues la reyna lo tomó por su cuenta [en 893]» (Argáiz, 1668: 70, 602).

¹⁶⁸ Copia en este punto a Masdeu (1791: 294-295).

¹⁶⁹ Tomado de los *Annales Cistercienses* de Manrique (1649: 332).

adjunta y la DCCC componen la era de 931, que corresponde a el año 893 de Nuestro Salvador en el día 16 de las calendas de octubre, que es el día 16 de septiembre. Este modo de pensar no es arbitrario, supuesto que en Gil Dávila se encuentran mayores anacronismos. En el *Teatro Eclesiástico de la Santa Yglesia de Oviedo* estampa literalmente la misma inscripción atada y el número de los obispos consagrantes, y dice que fue en la era 901 consagrado este templo, que corresponde al año de 863.¹⁷⁰ /²² año en que según Flórez no reynaba don Alonso el Magno, que entró en el de 866.¹⁷¹ Sin duda, el impresor por la mala apuntación del amanuense o propia se engañó y en lugar de poner la era 931 puso por equivocación omitiendo el 3 la 0 o cero, con lo que se señala la era dicha de 901.

Estas noticias, con varias reflexiones que omito, las he visto y copiado de un manuscrito de un hijo de este monasterio y por parezirme dignas de que se conserven, las he apuntado aquí. El lector prudente formará el juicio que más razonable le parezca de ellas.

[Alegato paleo-parroquial]

¹⁷³ Los que dicen que la yglesia antigua de San Salvador fue yglesia parroquial y no monasterio se fundan, primero, en que según el sentir de algunos autores que defienden que San Salvador fue monasterio y no yglesia parroquial, la fundación de^{XLI} este se debe poner en el año 720 a 736. Por consiguiente, algunos años antes que San Vicente de Oviedo. En esta suposición el sitio en que estaba fundado el monasterio no podía pertenecer a San Vicente, posterior al pretendido monasterio de San Salvador. Se verá más abajo^{XLII} que^{XLIII} el rey don Alonso para la fundación que hizo de Valdediós tubo que cambiar^{XLIV} el sitio en que está fundado el monasterio con San Vicente de Oviedo, prueba de que estas haciendas pertenecían a San Vicente y no al supuesto de San Salvador.

Y que estas haciendas hayan sido de San Vicente se evidencia por instrumentos auténticos del archivo de dicho monasterio, contenidos en el tomo 2 del índice y en el cajón 11. Por ellos consta que el rey don Alonso para fundar a Valdediós hizo trueque con el abad de aquel monasterio dándole la mitad de Contruezes de Siero por los diezmos de Bogies, hoy Valdediós, por los de Felgueras, San Juan de Maliayo y San Saturnino.¹⁷² Como más largamente consta

¹⁷⁰ «Consagróronle siete obispos, como lo manifiesta la escritura siguiente: “[...] era 901, die decimosexto kalendas octobris”. El año que señala es de la era de Christo, no de César» (González Dávila, 1635: 18v).

¹⁷¹ «866. Alfonso III, llamado el *Magno* [...], empezó en 26 de mayo, día del Espíritu Santo» (Flórez, 1771: 162).

¹⁷² 1216: Noticia de la permuta que el rey Alfonso IX hizo con el monasterio de San Vicente de Oviedo y con su abad Juan, de quien recibe los diezmos de Felgueras de Somoza, de Boiges, de San Juan de Maliayo y de San Saturnino para cederlos al monasterio de Valdediós, dándole a cambio la mitad de los controrcios de Siero (Sanz Fuentes y Ruiz de la Peña Solar, 1991: n.º 44). El documento, no se encuentra

de las mismas notas >y también que era parroquia<^{XLV}, es increíble y fuera de todo orden que un monasterio tan célebre como se supone el de San Salvador careciese de unas haciendas que por todos los títulos parece debían pertenecerle. Parece más verosímil que San Salvador fuese parroquia gobernada por monge de San Vicente, y que por este título los diezmos y haciendas perteneciesen aquel monasterio. No siendo así no se puede asignar por qué motivo estos bienes dejaron de ser del monasterio de San Salvador y pasaron al dominio de los monges de San Vicente.

Estas razones convencen que la verdadera época de la fundación de San /²⁴ Salvador no es la que asignan los señores arzobispo don Rodrigo, obispo don Lucas y el maestro Argáiz. Y que siendo estos los autores más antiguos que escribieron sobre esta materia, los que los siguieron los trasladaron sin otro examen ni crítica. Pero aún quando queramos poner la fundación supuesta de San Salvador en tiempo de don Alonso el Magno y su esposa doña Ximena, se demuestra hasta la evidencia que estos señores, en caso que sea cierto el instrumento que se alega, no fueron los primeros fundadores del referido San Salvador, sino que (dicen Hauberto Hispalense y otro incógnito)¹⁷³ fueron sus reparadores. Y así es preciso suponer que estaba ya edificado muchos años antes que estos señores tubiesen necesidad de levantar el edificio arruinado, pues no es de creer que fuese la obra de tan poca consistencia que siendo ellos los fundadores tubiesen necesidad de ser sus reparadores.

Es preciso, pues, asignar su fundación por los años de 720 a 736, en cuyo tiempo hemos visto ser fuera de lo regular la existencia de San Salvador como monasterio. De todo esto se infiere que tanto los autores que asignan la fundación en tiempo de don Pelayo como los que la ponen en el de don Alonso el Magno no tubieron a la vista ningún instrumento auténtico, ninguna inscripción, que los primeros se dejaron llevar de noticias vagas y los segundos de inscripciones de las que unas no dicen que haya sido monasterio, otras por estar medio borradas han sido leídas arbitrariamente y según el gusto de cada uno, como se ve en la diversa lectura que han hecho de ellas, como dejamos anotado en la página 10.

Dige que unas no dicen que haya sido monasterio, para exceptuar la que habla del retiro del deán de Oviedo (es la que queda puesta al folio 9) a este

hoy en el fondo de Valdediós; si es que llegó a ese archivo. Porque, a juzgar por su no comparecencia en el registro de documentos del tumbo, debía haber ya desaparecido de su archivo al momento de escribir en 1665, y el autor un siglo posterior parece señalarlo a partir de la copia vicentina. Queda, eso sí, la duda que plantea la referencia jovellanista al mismo (véanse, más arriba, las notas 30 y 32). Asimismo, llama la atención que identifica la «*medietatem de controzos de Siero*» que señala el documento —pedazo o parcela de terreno— con el lugar de Contrueces, en la parroquia de Bobes. Quizá el autor pensara que podría ser similar a la localidad homónima en Gijón.

¹⁷³ Véanse, más arriba, las notas 154 y 167.

monasterio. Sólo falta averiguar si éste era el antiguo que suponen de San Salvador o el nuevo, que llamamos Valdediós. Se me dirá que constando de su inscripción haber muerto el año 1060 es evidente que fue al antiguo de San Salvador. Es cierto si se hubiese leído la inscripción¹⁷⁴ uniformemente por los curiosos antiquarios, pero habiendo sido varia su lectura y habiendo padecido la lápida mil contratiempos, ¿por qué no se podrá presumir que los lectores se hayan equivocado y aún dejado algunos de los números de la fecha, máxime estando como están mui borrados? E si por descuido o no percibirse bien dejaron de poner un par de CC tenemos a nuestro deán retirado después de fundado el nuevo monasterio, que parece lo más regular, atendiendo a que por ser nueva su fundación se seguiría la observancia *ad pedem literæ*. Es verdad que esto no es más que adivinar, pero de este mal adolecen también los que dicen que fue monasterio.¹⁷⁴

Con efecto que aquí nunca hubo monasterio hasta la fundación del llamado Valdediós se colige evidentemente del privilegio de don Alonso el nono en la erección de Valdediós, que copiada literalmente dice así: «^{XLVI}*Ego Aldefonsus, Dei gratia rex Legionis et Galetiae, una cum uxore mea Berengaria, damus Domino et beate Marie, santisque omnibus, totam hereditatem de Boiges tan >de< realengo quam de infantatico ad abbatiam ibidem Cisterciensis construendam*». ¹⁷⁵ Dado en Santiago a 27 de diciembre^{XLVII}, en la era 1238, que corresponde al año 1200. Y en otro privilegio dado en Toro el día 31 de mayo en la era 1239, correspondiente al año 1201, entre otras cosas dice lo siguiente: «^{XLVIII}*Damus iure hereditario, concedimusque Domino et monasterio de Valle Dei quod de novo construximus in Asturiis in loco nominato Boiges*». ¹⁷⁶

Qualesquiera que sin preocupación reflexione sobre las palabras contenidas en estos dos privilegios hechará de ver fácilmente que en el sitio de Boiges ni había entonces ni hubo antes monasterio. Que no le había quando don Alonso trató de edificar el de Valdediós es claro porque el rey en ninguno de sus privilegios hace mención de tal monasterio de San Salvador, siendo una cosa ¹⁷⁶ mui regular que el rey hiciese alguna memoria de él, máxime debiendo ser del San Salvador las haciendas donadas al de Valdediós. Como dejamos insinuado ya del contexto del segundo privilegio se infiere que no lo hubo antes, pues en este caso no diría el rey que edificaba de nuevo, sino que reedificaba el ya arruinado de San Salvador. A no ser que queramos suponer al rey y a los secretarios que despacharon el privilegio tan ignorantes, que no supiesen los primeros rudimen-

¹⁷⁴ Curiosamente, aunque sin mayor explicación de los motivos que le llevan a ello, el autor interpreta el texto de la inscripción y su singular fecha del mismo modo que lo hace la moderna ciencia epigráfica (Diego Santos, 1995: n.º 234a).

¹⁷⁵ Véase, más arriba, la nota 74.

¹⁷⁶ Véase, más arriba, la nota 78.

tos de la lengua castellana en la que jamás se entendió por edificar de nuevo el levantar un edificio arruinado.

- ^I *Al margen anota*: Soledad laureada, tomo 6, folio 43.
- ^{II} *Al margen anota*: Carvallo, parte 2, título 20, fol. 243.
- ^{III} *Al margen anota*: Pellicer, Anales, libro 9, números 4 y 5 y siguientes.
- ^{IV} *Al margen*: Clave historial, folio 162-181.
- ^V *Aquí incluye una llamada con una cruz, que se resuelve apenas en la línea siguiente en el paréntesis.*
- ^{VI} *Al margen*: Folio 162, siglo 9.
- ^{VII} *Al margen*: folio 18.
- ^{VIII} *Al margen*: Parte 2, título 20, párrafo 39. Parte 3, título 36, párrafo, 30. *Aquí, el autor se equivoca en la referencia, pues debería ser el párrafo 3.*
- ^{IX} *En este punto cambia la tinta y el trazo es mucho más fino, aunque la letra sigue siendo la misma.*
- ^X *Anotado al margen*: Libro 15, capítulo 23, folio 170.
- ^{XI} *Anotado al margen*: Yepes, tomo 4, centuria 15, año 893, folio 261.
- ^{XII} *Anotado al margen*: Tomo 6, folio 44.
- ^{XIII} *Subrayado en el original, hasta «Castilla».*
- ^{XIV} *Tachado*: de.
- ^{XV} *Interlineado sobre un tachado que oculta*: pero este y otros autores.
- ^{XVI} *Subrayado en el original, hasta «Eximina».*
- ^{XVII} *Tachando el final de la palabra, originalmente «dedicada».*
- ^{XVIII} *En blanco, con una línea de puntos, en el original.*
- ^{XIX} *En blanco, con una línea de puntos, en el original.*
- ^{XX} *Anotado al margen*: España Sagrada, tomo 36. *Aquí, el autor se equivoca en la referencia, pues debería ser el tomo 37.*
- ^{XXI} *Anotado al margen*: Parte 2, título 22 39.
- ^{XXII} *Sic, por Salvador.*
- ^{XXIII} *Subrayado en el original, hasta «Salvador».*
- ^{XXIV} *Subrayado en el original, hasta «monasterio».*
- ^{XXV} *Subrayado en el original, hasta «construendam».*
- ^{XXVI} *Sic, por Legionis.*
- ^{XXVII} *Subrayado en el original, «Asturibus Vallem Dei».*
- ^{XXVIII} *Subrayado en el original, «quarto».*
- ^{XXIX} *Anotado al margen*: Tomo 2, folio 90, capítulo 19, número 20.
- ^{XXX} *Anotado al margen*: Tomo 3, capítulo 7, año 1198, folio 332.
- ^{XXXI} *Sic.*
- ^{XXXII} *Subrayado en el original, «Alter Aldefonsus».*
- ^{XXXIII} *Anotado al margen*: Tomo 3, años 1203, capítulo 5, número 3.
- ^{XXXIV} *Subrayado en el original, hasta «recalutravit».*
- ^{XXXV} *Anotado al margen*: Manrique, tomo 2, folio 48, año 1190, número 6.
- ^{XXXVI} *Subrayado en el original, hasta «auxit».*
- ^{XXXVII} *Anotado al margen*: Tomo 3, folio 332, número 107.
- ^{XXXVIII} *Subrayado en el original, hasta «Eximina».*
- ^{XXXIX} *Subrayado en el original «reparatum est».*
- ^{XL} *Subrayado en el original, hasta «Octobris».*
- ^{XLI} *Tachado el final de la palabra, pues decía «debe».*
- ^{XLII} *Tachado*: en la [...].
- ^{XLIII} *Tachado*: hace.
- ^{XLIV} *Sic.*
- ^{XLV} *Interlineado en este punto con una llamada en forma de cruz (+) en el texto.*
- ^{XLVI} *Subrayado en el original, hasta «construendam».*
- ^{XLVII} *Sic.*
- ^{XLVIII} *Subrayado en el original, hasta «Boiges».*

4. Apéndice: la *Fundación de Baldediós* en la época de Felipe IV (1630-1637)

Se ofrece a continuación, para completar el panorama sobre la reconstrucción de la historia de Valdediós dentro de su propia comunidad, la edición de la parte histórica del proyecto de tumbo elaborado en el monasterio de Santa María de Valdediós durante el reinado de Felipe IV.¹⁷⁷ Este texto dispuesto en un posible tumbo que no debió terminar de realizarse, quizá antecedente del de 1665, constituye el eslabón historiográfico local entre los balbuceos que hay en el *Registro* de 1587 y la *Historia* proyectada en 1665.

1^{ra} (C) Fundación deste monasterio de Baldediós

El rey don Alonso el nobeno de León y la reyna doña Berengaria su muger, de gloriosa memoria, fundaron y hereficaron este deboto monasterio y le dieron este coto de Valdediós en que está edeficado el dicho monasterio con su jurisdicción cebil y criminal, mero y misto ynperio, y otras muchas libertades y exsenciones a los basallos dél de que no paguen tributos ni repartimientos de puentes, fuentes ni soldados ni otros que se hagan ni repartan en este Principado de Asturias, como consta de su fundación y privilegio fecho en Santiago a veynte y siete de nobiembre, hera de mil y ducientos y treinta y ocho, que es el año de mil y ducientos de Nuestro Señor Jesuchristo. Comiença el privilegio «*Laudabilis est iscripture thesaurus*», está en el *Libro del Becerro* primero.¹⁷⁸

Dotole también con su real mano de muchos bienes temporales como fue deste dicho coto y del derecho de aber y cobrar veynte y ocho fanegas de sal de cada navío o bajel que descargare sal en todos los puertos deste Principado de Asturias, como consta de su prebillejo y cartas executorias libradas en favor deste dicho monesterio en contraditorio juycio está en su archivo.¹⁷⁹ El qual derecho de presente no se paga sino muy poca ca[nti]dad por aberse metido la magestad del rey [Phelip]he quarto en todas las salinas destos reynos, sobre que está pleyto pendiente ante los señores de su Real Consejo.¹⁸⁰

¹⁷⁷ AHN, Clero secular regular, libro 9418, ff. 1r-2v.

¹⁷⁸ Santiago de Compostela, 27/XI/1200: Alfonso IX y su mujer Berenguela donan toda la heredad de Boiges, tanto realengo como infantazgo, para construir en ella una abadía cisterciense (Jovellanos, 1948: 3. González González, 1944: n.º 143).

¹⁷⁹ Avilés, 20/III/1220: Alfonso IX dona al abad y monasterio de Valdediós el eminaje de la sal de Avilés (González González, 1944: n.º 397). Como se vio, este derecho hasta el siglo XVII fue confirmándose prácticamente por todos los monarcas castellanos (véase, más arriba, la nota 82).

¹⁸⁰ Es este comentario el que nos puede permitir fechar este texto en época del Rey Planeta (1621-1665) e incluso acotar un poco más las fechas. Su autor denuncia al escribir que Felipe IV se «había metido en todas las salinas de estos reinos», con lo que debe estar refiriéndose al «crecimiento que Su Magestad puso en la sal el año de 1630». Y, sobre esta medida se fundamentaría un pleito del monasterio con el fiscal de la Corona que al momento de escribir esta *Fundación de Baldediós* está aún pendiente; como lo estará hasta que el 20 de marzo

Dotole asimismo de otras muchas aciendas en este [...].¹⁸¹ Diole también en el reyno de León en el balle de Bonal la jurisdicción cebil y criminal de ocho lugares y muy mucha acienda;¹⁸² y en el lugar de Busendos diezmos de pan, cebada y bino en cantidad;¹⁸³ y la jurisdicción del lugar de Badilla juntamente con muchas libertades y exenciones a sus vasallos.¹⁸⁴ Y nombró por su capellán a los abades que entonces eran y fue de aquí adelante deste dicho monasterio como consta del dicho privilegio que está en Archibo de casa en el cajón de los prebilegios.¹⁸⁴

de 1637 Pedro de Mondragón, escribano del Consejo de la Sal libre un auto en que le mande «dar provisión para que se les pagase [al monasterio] a razón de a dos reales las veinte y ocho fanegas de cada navío» (AHN, Clero secular regular, L.9362, fols. 59v-60r). Así pues, la composición de este texto hubo de ser entre 1630 y 1637.

¹⁸¹ Avilés, 20/III/1220: Alfonso IX dona al abad y monasterio de Valdediós la cuarta parte de Saelices del Payuelo, en el alfoz de Roda, todo cuanto posee en el alfoz de Boñar, unas casas y veinte aranzadas de viña en Toro, heredades en Malva y Pozoantiguo, tres yugadas en Olgero, término de Galisteo, su celloero de Peón y dos sernas en Sariego (González González, 1944: n.º 394). Sanabria, 24/V/1225: Alfonso IX comunica a todos sus súbditos que ha concedido a perpetuidad al monasterio de Valdediós todas las behetrías de Boñar (González González, 1944: n.º 456).

¹⁸² Bajo esta denominación de «Busendos» —en realidad, Gusendos— el autor hace en realidad referencia a lo que en la geografía de Valdediós se denominaba la «granja de Melgar», como lo explica el procurador del monasterio en un pleito mantenido con los vecinos de Gusendos —«vassallos de la iglesia, deán e cabildo de la muy noble çibdat de León»— en 1469 sobre un «fuero perpetuo [concedido] a los dichos vezinos del dicho lugar de Gusendos de una granja que el dicho monesterio de Valdediós avia e tenía cerca del dicho lugar de Gusendos, que dizen la granja de Melgar» (AHN, Clero secular regular, legajo 5259, exp. 5424, fols. 5r-5v) Véase también Álvarez Álvarez, 1995: n.º 3527 y 3865. Así pues, el monasterio de Valdediós no tenía verdaderamente derechos sobre Gusendos de los Oteros, de señorío del cabildo leonés, sino sobre Melgar de los Oteros. Bajo el nombre de Gusendos el autor se refiere, por tanto, a la granja de Melgar, que sí se registra entre las primeras donaciones de Alfonso IX al momento de la fundación de Valdediós, cuando el 31 de mayo de 1201 hace en Toro donación junto a su mujer la reina Berenguela al monasterio de Valdediós el realengo de Melgar, entre Valencia de don Juan y Mansilla (González González, 1944: n.º 152). El singular rebautismo del lugar debe entenderse por la importancia que tuvo el pleito del monasterio con los vecinos de Gusendos, pues colisionaba también con los intereses de la Catedral de León. Se conserva un extenso cuadernillo que conserva el pleito y su documentación aneja (AHN, Clero secular regular, legajo 5259, exp. 5424), llegando a tener algunas copias más entre los legajos de su fondo en épocas ya avanzadas como el siglo XVIII (AHN, Clero secular regular, legajo 5259). El pleito debió llegar incluso a ser objeto de discusión en el Consejo General de la Observancia, pues el *Tumbo Viejo* de 1587 registra la existencia de un «mandato del Capítulo General para que se siga el pleyto de Gusendos [...], hallarse a en los papeles del dicho pleyto» (AHN, códices, L.221, fol. 14r). Por otro lado, respecto a la expresa referencia que el autor hace a los «diezmos de pan, cebada y bino en cantidad» cabe recordar que cuando el monasterio recibe como *familiar* suyo al prócer asturiano Rodrigo Álvarez de Asturias en 1314 le entrega precisamente «todos los frutos e vienes de todos los heredamientos que el monesterio sobredicho ha e aver deve en la nuestra grangia de Melgar e en sos términos, por tal pleyto, que está en el dicho logar un monge del dicho monesterio, [...] que ayan provisión de los dichos frutos e bienes que ovier en la dicha grangia de Melgar, del pan e de los vienes que y ovier; e más que ayan estos omes de orden los diezmos e iantares e servidos de los omes, así como acostumbraron aver ataquí e hue día an» (Sanz Fuentes, 1996: 272).

¹⁸³ Desconocemos a qué puede referirse el lector con la jurisdicción de «Badilla», pues no encontramos entre las donaciones de Alfonso IX —ni tampoco en su donación general al final de su reinado (González González, 1944: 465) o la recopilatoria que hace su hijo en sus primeros años de reinado (González González, 1980: 457)— ninguna referencia que permita identificarla.

¹⁸⁴ En contra de lo que dice el autor de este texto, no encontramos referencia en el diplomatario de Valdediós de Alfonso IX en que nombre «su capellán» al abad del monasterio. Como se vio, la primera vez que se puede leer es por parte de Alfonso XI —quizá una mala lectura del numeral en alguna anotación posterior pueda explicar la confusión— en 1348, cuando recibe bajo su encomienda al monasterio: «por fazer

Diole asimismo la presentación del beneficio de San Bartolomé de Puelles, que está dentro deste dicho coto, que antiguamente se llamaba coto de Bujías, el qual presenta el padre abad, monjes y conbento *solus et in ssolidus* en todo tiempo y meses del año sin alternar con Su Santidad en sus meses.¹⁸⁵ Y así lo declaró en este modo y forma un juez apostólico dándola por *mere secular* por su sentencia definitiva en contraditorio juicio, apelando el conbento, de la que en contrario avía dado el provisor deste obispado, dando y pronunçiendo por ningunas las bulas que se ayían traído por parte de Alonso de Ynclán como susrebticias y ganadas por falsa y siniestra relación. Y por este defecto no lo tomó la posesión del dicho veneficio en birtud de las dichas bulas sino por el título que el dicho juez apostólico le mandó açer por aber presentado en él solamente el dicho monasterio. [Est]á esta sentencia avtorizada y signada en pública forma a foja sesenta y cinco del *Libro de las Presentaciones*. Está[n] ansimismo las notefica[ç]ion[es] echas de la dicha sentencia a los probisores en sede bacante [...] fiscal para que les parasen prejuicio y el [...] /^{2r} que le mandaron hacer y la posesión que se le dio en virtud dél a fojas setenta ochenta y ochenta y una.¹⁸⁶

En razón de esta presentación y patronazgo, lleva, goça y pose el monasterio el cillero de Puelles, que es la mitad de los frutos, yngresso de yglesia, pie de altar y minutos de más de treçientos y ochenta y siete años a esta parte quieta y pacíficamente,¹⁸⁷ como consta del previlexio de la dicha fundación donde dice que los da el rey don Alonso *cellarium de Bujias*, que es el de Baldediós, el qual al presente le trae arrendado el dicho convento.¹⁸⁸

bien e merçet a don frey García, abbat del monesterio de Santa María de Val de Diós, nuestro capellán, por quel dicho monesterio fue fundado por los reyes onde nos venimos, rescibimos al dicho abbat e al conuiento del dicho monesterio e a sus omnes e a sus apaniguados e a todas las sus cosas en nuestra guarda e en nuestra encomienda e en nuestro defendimiento» (González Crespo, 1985: n.º 332).

¹⁸⁵ Esta donación, además de en las sucesivas confirmaciones generales, figura en el documento procedente de San Vicente de Oviedo —y la posible copia que hubiera en Valdediós— del trueque de 1216, tras el cual Alfonso IX entrega al monasterio los diezmos de San Saturnino a título de heredad, junto a los de Boiges y de San Juan de Amandi (Sanz Fuentes y Ruiz de la Peña Solar, 1991: n.º 44).

¹⁸⁶ Ciertamente, el fondo de Valdediós conservado en el AHN custodia una ejecutoria y sentencia sobre el diezmo de San Bartolomé de Puelles de 1635 (AHN, Clero secular regular, legajo 5251, ep. 5112). De ser éste el documento que cita el texto en este fragmento tan mutilado, podría acotarse aún más su confección en el bienio entre 1635 y 1637.

¹⁸⁷ Efectivamente, este reparto de los ingresos de la parroquia de Puelles —trasladada ya desde San Saturnino a San Bartolomé (Solano Fernández-Sordo, 2016: 164, 228-229)— se corresponde con lo que se lee en el estadismo diocesano que hizo en su *Nómina parroquial* la diócesis ovetense hacia 1385, durante el episcopado de Gutierre de Toledo: «San Bartolomé de Puelles húsala presentar el abad de Valdediós. Es capellán della Alvar Pérez. Los diezmos pártense en esta manera: la metad lieva el abad, la otra metad el capellán. Paga de procuración un terçio. Riende esta capellanía [...] maravedís» (Fernández Conde, 1987: 150-151).

¹⁸⁸ Aunque no lo hace, como dice el autor, en el documento fundacional de 1200 —donde habla de «*hereditatem de Boiges*»—, en una de las primeras donaciones de Alfonso IX está esa referencia. Estando en Toro el 31 de mayo de 1201, el rey manda a los moradores de Maliayo y a su hombre en la tierra «*quod totas endechas et totas directuras et totos foros de terra, que solebant facere ad cellarium de Boiges*» tradicionalmente, se abonen a partir de entonces a Valdediós (González González, 1944: n.º 634).

Y por razón deste dicho patronazgo ereda el monasterio la mitad de todos los vienes, así muebles como rayces, que al fin de su muerte dexan los curas del dicho veneficio de Puellas, adquiridos *yn tantun eclesie*. Y en esta posesión está, como fueron los de Juan Fernández de la Biña, cura que fue del dicho beneficio, según consta por las escripturas que en razón de esto yçieron y otorgaron sus herederos en favor del monasterio, que están a foxas çiento y treynta y ocho del *Libro de las Presentaciones*. Heredó tanbién la mitad de los vienes que quedaron de Diego García de Solares, difunto cura que fue del dicho veneficio, por su fin y muerte, cuyas escripturas están a fojas ciento y quarenta y una.

Combiene para que esto tenga cumplido efecto que se alle un religioso presente antes que muera, porque no dé lugar a que sus herederos o parientes trasporten y lleben todos estos vienes o la mayor parte de hellos. Y después que muriere el dicho cura, aga un pedimiento ante la justiçia para que se yn-bentarién luego para haçer la partiçión y división con el monasterio y sepa con claridad la parte y can/²ºtidad de bienes que le perteneçe.

Y hereda tanbién todos los vienes y açienda de los basallos de los cotos de Valdediós y Camás que mueren sin dexar yjos lejítimos, descendientes o ascendientes, aunque testen y agan testamento.¹⁸⁹ Y en esta costumbre está de tiempo ymemorial a esta parte, husada y guardada y mandado guardar por sentençias pasadas en cosa juzgada y carta executoria, los quales papeles están en el archibo de casa.¹⁹⁰

^I Una mano posterior corrige a *edificado*.

^{II} Una mano posterior corrige a *cibil*.

^{III} *Corregido por una mano posterior sobre* «Preñipado».

^{IV} *Corregido por una mano posterior sobre* «previlejio».

^V *Subrayado en el original, hasta* «tesaurus».

^{VI} *Corregido por una mano posterior sobre* «escripture».

^{VII} *Sic*.

^{VIII} *Sic*.

¹⁸⁹ Se trata del antiguo derecho señorial sobre los bienes de los dependientes que fallecen sin hijos legítimos, la mañería, que pudiera proceder de la legislación visigoda y permanecer — pese al avance judicial en los siglos hasta entonces — vigente hasta la abolición liberal de los señoríos monásticos con la desamortización (García González, 1952: 258-259).

¹⁹⁰ El coto de Valdediós es donación, con su jurisdicción, de Alfonso XI en marzo de 1220 (González González, 1944: n.º 396); mientras el de Camás es una donación de Rodrigo Álvarez de Asturias en 1314 en agradecimiento por recibirlo como *familiar* de Valdediós, dándole «todos sus omnes, fueros, derechos, castillos, heredamientos e çimientos, quantos yo y é e aver devo por qualquier razón, que lo ayades el monesterio et vos por jur de heredamiento, así como lo yo tengo de jur e de poder agora» tras su fallecimiento, comprometiéndose por ello el monasterio a celebrar un aniversario solemne cada año el día en que tuviera lugar su entierro (Sanz Fuentes, 1996: n.º 1).

Por otro lado, nuevamente el escritor de este texto tiene un sólido apoyo heurístico en el fondo monástico, pues se conserva un libro de *Sentençias, autos y otras cosas conducentes a las regalías y esencias de los cotos de Valdediós y Camás. Años 1570-1571* (AHN, Clero secular regular, libro 9395).

Bibliografía

- ÁLVAREZ ÁLVAREZ, César (1995), *Colección documental del Archivo de la Catedral de León. XII: 1351-1474*, León, Centro de Estudios e Investigación San Isidoro (Fuentes y Estudios de Historia Leonesa, 60).
- ÁLVAREZ MARTÍNEZ, M.^a Soledad (2006), «Consideraciones en torno al templo prerrománico de San Salvador de Valdediós», *Liño: Revista anual de historia del arte*, n.º 12, págs. 9-29.
- ARGÁIZ, Gregorio de (1675), *La soledad laureada por San Benito y sus hijos en las Iglesias de España y teatro monástico de la provincia de Asturias y Cantabria*, Madrid, imp. Antonio de Zafra, t. VI.
- (1668), *Población eclesiástica de España*, Madrid, imp. Real.
- ARGÜELLO MENÉNDEZ, José Jorge, ALONSO ALONSO, Gabino Arcadio y PEDREGAL MONTES, M.^a Antonia (1994), «Fuentes arqueológicas relacionadas con San Salvador de Valdediós», en Francisco José Fernández Conde (ed.), *La época de Alfonso III y San Salvador de Valdediós*, Oviedo, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Oviedo, págs. 249-300.
- ARIAS PÁRAMO, Lorenzo (2007), «Valdediós. Iglesia de San Salvador», en Miguel Ángel García Guinea y José M.^a Pérez González (dirs.), *Enciclopedia del prerrománico en Asturias*, Aguilar de Campoo, Fundación Santa María la Real, págs. 401-430.
- AVILÉS, Tirso de (1999), *Armas y linajes de Asturias y antigüedades del Principado*, Oviedo, GEA.
- BALBOA DE PAZ, José Antonio (1991), *El monasterio de Carracedo*, León, Diputación Provincial de León.
- BAUTIER, Robert-Henri (1968), «La phase cruciale de l'histoire des archives: la constitution des dépôts d'archives et la naissance de l'archivistique, XVIIe-début du XIXe siècle», *Archivum. Revue internationale des archives*, n.º 18, págs. 139-150.
- BIVAR, Francisco (1651), *Marci Maximi episcopi Caesaraugustani, viri doctissimi continuatio chronici omnimodae historiae*, Madrid, imp. Diego Díaz de la Carrera.
- CALDERÓN MEDINA, Inés (2018), *Los Soverosa: una parentela nobiliaria entre tres reinos. Poder y parentesco en la Edad Media hispana (ss. XI-XIII)*, Valladolid, Ediciones de la Universidad de Valladolid.

- CALLEJA PUERTA, Miguel (2000), *La formación de la red parroquial de la diócesis de Oviedo en la Edad Media*, Oviedo, RIDEA.
- (2001), «El monasterio de Cornellana a principios del siglo xvii: la descripción de D. Jerónimo de Chirivoga», *Salas en el camino*, n.º 2, págs. 29-32.
- (2024), *El monasterio de San Salvador de Cornellana en la Edad Media (1024-1536). Fundación regia, abadía cluniacense, encomienda nobiliaria*, Gijón: Ediciones Trea.
- CALLEJA PUERTA, Miguel y SANZ FUENTES, M.^a Josefa (2011), «Fundaciones monásticas y orígenes urbanos la refacción del documento fundacional de San Vicente de Oviedo», en Gregoria Caveró Domínguez (coord.), *Iglesia y ciudad: Espacio y poder (siglos VIII-XIII)*, Oviedo-León, Universidad de Oviedo-Universidad de León, págs. 9-42.
- CARVALLO, Luis Alfonso de (1695), *Antigüedades y cosas memorables del Principado de Asturias*, Madrid, imp. Julián de Paredes.
- CAVEDA Y NAVA, José (1976), «Inventario de los libros, pinturas y papeles interesantes del suprimido monasterio de Valdediós», *Revista Cubera, Asociación de Amigos del Paisaje de Villaviciosa*, n.º 8, págs. 9-13.
- (1979), «Inventario de los libros, pinturas y papeles interesantes del suprimido monasterio de Valdediós (IV)», *Revista Cubera, Asociación de Amigos del Paisaje de Villaviciosa*, n.º 11, págs. 20-24.
- (1980), «Inventario de los libros, pinturas y papeles interesantes del suprimido monasterio de Valdediós (V)», *Revista Cubera, Asociación de Amigos del Paisaje de Villaviciosa*, n.º 12, págs. 14-22.
- CAVERO DOMÍNGUEZ, Gregoria (2009), «Alfonso IX de León y el iter de su corte (1188-1230)», *e-Spania. Revue interdisciplinaire d'études hispaniques médiévales et modernes*, n.º 8. Publicación digital accesible en <https://doi.org/10.4000/e-spania.18626> [último acceso 16 de agosto de 2025].
- COLOMBAS, García M. (1954), *San Benito. Su vida y su regla*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos.
- CRUZ HERRANZ, Luis Miguel de la (2003), «La Sección de Clero del Archivo Histórico Nacional», en Juan Galende Díaz (coord.), *II Jornadas científicas sobre documentación de la Corona de Castilla (siglos XIII-XV)*, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, págs. 373-432.
- (2016), «El archivo monástico, entre la gestión de su administración y la gestión de su memoria histórica», en Ramón Baldaquí Escandell (ed.), *Lugares de escritura: el monasterio*, Alicante, Publicacions de la Universitat d'Alacant, págs. 177-230.
- (2020), *El Archivo Histórico Nacional. Los orígenes del medievalismo español (1866-1955)*, Madrid, Editorial CSIC.
- DÍAZ MARTÍN, Luis Vicente (1999), *Colección documental de Pedro I de Castilla (1350-1369)*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 4 vols.

- DIEGO SANTOS, Francisco (1995), *Inscripciones medievales de Asturias*, Oviedo, Gobierno del Principado de Asturias.
- DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ, Santiago (2004), *Documentos de Gregorio IX (1227-1241) referentes a España*, León, Servicio de Publicaciones de la Universidad de León.
- DUBOIS, Louis (1851), *Histoire de l'abbaye de Morimond (diocèse de Langres): quatrième fille de Cîteaux, qui comptait dans sa filiation environ 700 monastères des deux sexes*, París, Saignier et Bray.
- ESCALERA, Evaristo (1866), *Crónica del Principado de Astúrias*, Madrid, imp. Aquiles Ronchi.
- ESCALONA, Romualdo (1782), *Historia del Real Monasterio de Sahagún*, Madrid, Joaquín Ibarra.
- ESTÉVEZ SOLA, Juan Antonio (2018), *Chronica Hispana saeculi XII. Historia Silensis*, Turnhout, Brepols (Corpus Christianorum Continuatio Mediaevalis, 71B).
- FALQUE REY, Emma (2003), *Lucae Tudensis Opera Omnia*, Turnhout, Brepols (Corpus Christianorum Continuatio Mediaevalis, 74).
- FERNÁNDEZ CONDE, Francisco Javier (1987), *La Iglesia de Asturias en la Baja Edad Media. Estructuras económico-administrativas*, Oviedo, IDEA.
- FERNÁNDEZ CONDE, Francisco Javier y PEDREGAL MONTES, M.^a Antonia (1995-1996), «Santo Adriano de Tuñón. Historia de un territorio en los siglos de transición», *Asturiensia Medievalia*, n.º 8, págs. 79-110.
- FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Etelvina (1982), «El Císter en el valle asturiano de Boiges en el primer tercio del siglo XIII. Aspectos histórico-artísticos», en *Semana de historia del monacato cántabro-astur-leonés*, Oviedo, Monasterio de San Pelayo, págs. 389-419.
- FERNÁNDEZ MARTÍN, Luis (1974), «Una visita a las iglesias y monasterios asturianos de patronato Real en 1613», *Boletín del Instituto de Estudios Asturianos*, n.º 82, págs. 423-458.
- FERNÁNDEZ ORTIZ, Guillermo (2014), *El monasterio de Santa María de Belmonte en la historiografía de los siglos XVI a XIX*, Oviedo, Universidad de Oviedo. Trabajo fin de máster inédito con publicación digital accesible en <http://hdl.handle.net/10651/27872> [último acceso 14 de febrero de 2025].
- (2020), «Fray Bernardo Escudero y los usos de la escritura en el seno de la congregación cisterciense de Castilla a finales del siglo XVI», en Encarnación Martín López (ed.) *De scriptura et scriptis: producir*, León, Servicio de Publicaciones de la Universidad de León, págs. 257-282.
- (2023), *Jovellanos en los archivos. El patrimonio documental al servicio de la nación*, Gijón: Ediciones Trea.
- (2025), *El monasterio de Santa María de Belmonte a través de su «Tumbo nuevo»*, Oviedo, RIDEA.
- (2025b), «Políticas archivísticas de la Congregación Cisterciense de Castilla

- (siglos XV-XIX). Notas para su estudio», en *De scriptura et scriptis: conservar*, Madrid, Dyckinson, págs. 111-128.
- FERNÁNDEZ VALVERDE, Juan (1989), *Roderici Ximenii de Rada. Historia de rebvs Hispanie sive Historia gothica, Roderici Ximenii de Rada Opera Omnia, Pars I*, Turnhout, Brepols (Corpus Christianorum Continuatio Mediaevalis, 72).
- (1989), *Rodrigo Jiménez de Rada. Historia de los hechos de España*, Madrid, Alianza, 1989.
- FINESTRES Y DE MONSALVO, Jaime (1753), *Historia de el Real monasterio de Poblet*, Cervera, Joseph Barber.
- FLÓREZ, Enrique (1761), *Memoria de las reynas cathólicas de España*, Madrid, imp. Antonio Marín.
- (1771), *Clave historial con que se abre la puerta a la historia eclesiástica y política*, Madrid, imp. Antonio de Sancha.
- GARCÍA ARIAS, Xosé Lluís (1994), «Aspeutos llingüísticos y hestóricos na toponimia de Valdediós», en Francisco José Fernández Conde (ed.), *La época de Alfonso III y San Salvador de Valdediós*, Oviedo, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Oviedo, págs. 187-212.
- GARCÍA DE CASTRO VALDÉS, César (1995), *Arqueología cristiana de la Alta Edad Media en Asturias*, Oviedo, RIDEA.
- (2022), «Santa María de Valdediós (Villaviciosa)», *Anejos de Nailos: Estudios interdisciplinarios de arqueología*, n.º 7, págs. 349-369.
- GARCÍA CUETOS, M.^a Pilar (1993), «Reseña del conjunto artístico y monumental de Valdediós», en Guillermo Mañana Vázquez (ed.), *Valdediós. Libro conmemorativo del MC aniversario de la consagración del templo de San Salvador de Valdediós*, «El Conventín», 893-993, Oviedo, Arzobispado de Oviedo, págs. 11-29.
- (1997), «La restauración del patrimonio asturiano en la primera mitad del siglo XX», en Jorge Hevia Blanco (comp.), *La intervención en la arquitectura prerrománica asturiana*, Oviedo, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Oviedo, págs. 97-117.
- (2021), *La construcción de una imagen. El prerrománico asturiano entre 1844 y 1936*, Villaviciosa, Fundación José Cardín Fernández.
- GARCÍA FLORES, Antonio (2013), «El maestro Gualterio y Valdediós: notas sobre un maestro itinerante por los monasterios cistercienses del Reino de León durante el siglo XIII», en José Alburquerque Carreiras (ed.), *Mosteiros Cistercienses. Actas do Congresso Internacional realizado em Alcobaça nos días 14 a 17 de junho de 2012*, Alcobaça, Jorlis, t. II, págs. 205-234.
- GARCÍA GONZÁLEZ, Juan, (1952), «La mañería», *Anuario de Historia del Derecho Español*, n.º 21-22, págs. 224-299.
- GODOY ALCÁNTARA, José (1868), *Historia crítica de los falsos cronicones*, Madrid, imp. M. Ribadeneyra.

- GONZÁLEZ DÁVILA, Gil (1635), *Teatro eclesiástico de la Santa Iglesia de Oviedo*, Madrid, imp. Francisco Martínez.
- GONZÁLEZ CRESPO, Esther (1985), *Colección documental de Alfonso XI: diplomas reales conservados en el Archivo Histórico Nacional, Sección de Clero, pergaminos*, Madrid, Universidad Complutense.
- GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Julio (1944), *Alfonso IX*, Madrid, Instituto Jerónimo Zurita del CSIC, 2 vols.
- (1980), *Reinado y diplomas de Fernando III*, Córdoba, Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba.
- GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, Leopoldo (1984), «Los sepulcros de San Zaornín (Valdediós). Su problemática», *Boletín del Instituto de Estudios Asturianos*, n.º 112, págs. 439-450.
- (1986), «Aproximación al abadologio de Santa María de Valdediós», *Boletín del Instituto de Estudios Asturianos*, n.º 117, págs. 271-305.
- GONZÁLEZ SANTOS, Javier (2017), «Nuestra Señora de Covadonga, patrona del Ilustre Colegio de Abogados de Oviedo, del pintor Francisco Reiter (1776)», Oviedo, Ilustre Colegio de Abogados de Oviedo-KRK Ediciones.
- GUARDIOLA, Juan Benito (2007), *Historia del monasterio de San Benito el Real de Sahagún, (según el MS. 1519 de la BN)*, ed. de H. Salvador Martínez, León, Universidad de León.
- HEVIA BALLINA, Agustín (1993), «La librería monástica de Santa María de Valdediós», en Guillermo Mañana Vázquez (ed.), *Valdediós. Libro conmemorativo del MC aniversario de la consagración del templo de San Salvador de Valdedios*, «El Conventín», 893-993, Oviedo, Arzobispado de Oviedo, págs. 105-115.
- HURLE, Pedro (1971), «El monasterio de Santa María de Val-de-Dios, según un “informe” de don José Caveda y Nava», en *Historia y vida de Valdediós*, Oviedo, Hermandad de Valdediós, págs. 155-158.
- JANAUSCHEK, Leopold (1877), *Originum Cisterciensium. Tomus I. In quo praemissis congregationum domiciliis adjectisque tabulis chronologico-genealogicis veterum abbatiarum a monachis habitatarum fundationes ad fidem antiquissimorum fontium primus descripsit*, Viena, Alfred Hoelder, 1877.
- JIMÉNEZ SÁNCHEZ, Juan Antonio (2007), «Acerca de la denominada *Crónica de Zaragoza*», *Helmántica: Revista de filología clásica y hebrea*, n.º 177, págs. 339-367.
- JONGELINUS, Gaspar (1640), *Notitiae Abbatiarvm Ordinis Cisterciensis per Vniversvm Orbem. Liber VI. Continens Fvndationes Monasteriorvm Regnorum Hispanieae, nempe Castellae, Aragoniae, Navarrae, Galletiae & Lusitaniae*, Colonia, Ioannem Henningvm Bibliopolam.
- JOVELLANOS, Gaspar Melchor de (1948), *Colección de Asturias*, ed. de Manuel Ballesteros Gaibrois, Madrid, Gráficas Reunidas, t. II.
- (1985), *Obras completas. II. Correspondencia, I.º*, ed. de José Miguel Caso, Oviedo, Centro de Estudios del Siglo XVIII.

- (1986), *Obras completas. III. Correspondencia*, 2.º, ed. de José Miguel Caso, Oviedo, Centro de Estudios del Siglo XVIII.
- (1999), *Obras completas. VII. Diario*, 2.º, ed. de María Teresa Caso Machicado y Javier González Santos, Gijón, Ediciones Nobel.
- (2005), *Obras completas. IX. Escritos asturianos*, ed. de Elena de Lorenzo Álvarez y Álvaro Ruiz de la Peña Solar, Gijón, KRK ediciones.
- LÓPEZ ALSINA, Fernando (2002), «El encuadramiento eclesiástico como espacio de poder: de la parroquia al obispado», en Juan Ignacio de la Iglesia Duarte y José Luis Martín Rodríguez (coords.), *Los espacios de poder en la España medieval*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 2002, págs. 425-457.
- (2006), «La reforma eclesiástica y la generalización de un modelo de parroquia actualizado», en *La reforma gregoriana y su proyección en la Cristiandad occidental, siglos XI-XII*, Pamplona, Gobierno de Navarra, págs. 421-450.
- LÓPEZ DE LA TORRE, Manuel (1971), «Jovellanos en Valdediós», en *Historia y vida de Valdediós*, Oviedo, Hermandad de Valdediós, págs. 193-196.
- LÓPEZ SANGIL, José Luis (2000), «Los memoriales de Sobrado y Monfero y sus autores, Fray Bernardo Cardillo de Villalpando y Fray Mauricio Carbajo», *Anuario brigantino*, n.º 23, págs. 229-238.
- MANRIQUE, Ángel (1649), *Cistercienses seu verius ecclesiasticae Annales a condito Cistercio*, Lyon, s.e., t. III.
- MARAÑÓN DE ESPINOSA, Alfonso (1977), *Historia eclesiástica de Asturias*, ed. de Victoriano Rivas Andrés, Gijón, Editorial Auseva.
- MARTÍN LÓPEZ, Encarnación (2011), *Ángel Manrique y la epigrafía medieval*, León, Corpus Inscriptionum Hispaniarum Mediaevalium.
- MARTÍNEZ MARINA, Francisco (2019), *Papeles para el Diccionario geográfico histórico de Asturias. III. Tomo III: Taramundi-Yernes y Tameza | Asturias | Selección cartográfica*, ed. Florencio Frieria Suárez, Oviedo, KRK Ediciones.
- MASDEU, Juan Francisco (1791), *Historia crítica de España y de la cultura española*, Madrid, imp. Antonio de Sancha, t. IX.
- MIGUEL VIGIL, CIRIACO (1887), *Asturias monumental, epigráfica y diplomática: datos para la historia de la provincia*, Oviedo, imp. del Hospicio Provincial.
- MIREUS, Auberto (1614), *Chronicon Cisterciensis Ordinis. A S Roberto Abbate Molis-
mensi Primùm Inchoati, Postea a S. Bernardo Abbate Clarevallensi Mirificé aucti
ac propagati*, Colonia, Sumptibus Bernardi Gualtheri.
- MOLINA DE LA TORRE, Francisco Javier (2012), «La administración de las casas del monasterio de Santa María la Real de Las Huelgas de Valladolid en el *Memorial y cobrador de rentas de 1648*», en *La escritura de la memoria. Libros para la administración*, ed. de J.A. Munita Loinaz y J.A. Lema Pueyo, Bilbao, Sociedad Española de Ciencias y Técnicas Historiográficas, págs. 317-319.
- MORALES, Ambrosio de (1765), *Viage de Ambrosio de Morales por orden del rey D.*

- Phelipe II a los reynos de León, y Galicia, y Principado de Asturias, para conocer las reliquias de santos, sepulcros reales, y libros manuscritos de las cathedrales y monasterios*, ed. de Enrique Flórez, Madrid, imp. Antonio Marín
- (1791), *Crónica general de España*, Madrid, imp. Benito Cano, t. VIII.
- MONSALVO ANTÓN, José M.^a (2021), «*En tiempo de los reyes donde yo vengo*». *Usos del pasado y legitimación monárquica (del Reino de Asturias a los Trastámara)*, Madrid, Sociedad Española de Estudios Medievales.
- MUÑIZ LÓPEZ, Iván (2012), «Principios de formación y transformación del poder: el señorío monástico de Santo Adriano de Tuñón (siglos IX-XVIII)», *Territorio, Sociedad y Poder. Revista de Estudios Medievales*, n.º 7, págs. 85-128.
- PASCUAL, Francisco Rafael de (2010), «Ángel Manrique y los *Annales cistercienses*», *Cistercium*, número extraordinario, págs. 15-45.
- PASTOR DE TOGNERI, Reyna (1995), «Estrategias de los poderes feudales: matrimonio y parentesco», *Anales de Historia Antigua y Medieval*, n.º 28, págs. 137-146.
- PELLICER DE OSSAU Y TOVAR, José (1681), *Annales de la monarquía de España después de su pérdida*, Madrid, imp. Francisco Sanz.
- PERALTA, Tomás de (1677), *Fundación, antigüedad y progresos del imperial monasterio de Nuestra Señora de Osera, de la Orden del Císter*, Madrid, Melchor Álvarez.
- PÉREZ DE URBEL, Justo (1952), *Sampiro: su Crónica y la monarquía leonesa en el siglo X*, Madrid, Escuela de Estudios Medievales del CSIC.
- PIÑEIRO PEDREIRA, Sandra (2023), «En torno a la fundación cisterciense de Santa María de Meira: memoria inédita y memoria publicada (siglos XVII-XXI)», *Cistercium: revista cisterciense*, n.º 281, págs. 11-32.
- PUYOL, Julio (1926), *Crónica de España por Lucas, obispo de Tuy*, Madrid, RAH.
- QUADRADO, José María (1855), *Recuerdos y bellezas de España bajo la real protección de S.S.M.M. la Reyna y el Rey: Asturias y León*, Madrid, imp. de Repullés.
- REMENSNYDER, Amy G. (1996), *Remembering Kings Past. Monastic Foundation Legends in Medieval Southern France*, Ithaca-Londres, Cornell University Press.
- RISCO, Manuel (1789), *España Sagrada*, Madrid, imp. Blas Román, t. XXXVII.
- (1793), *España Sagrada*, Madrid, imp. Blas Román, t. XXXVIII.
- RODRÍGUEZ, Antonio José (1749), *Antigüedad de la Regla del gran patriarca San Benito dentro de Hespaña*, Zaragoza: imp. Francisco Moreno.
- RODRÍGUEZ DÍAZ, Elena (1995), *El libro de la «Regla Colorada» de la catedral de Oviedo. Estudio y edición*, Oviedo, RIDEA.
- RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, Justiniano (1970), «Los fundadores del monasterio de Graufes», *Archivos Leoneses*, n.º 47-48, págs. 204-247.
- RODRÍGUEZ LÓPEZ, María del Carmen (1996), «Contribución de los archiveros cistercienses a la concepción humanística de la archivística», en *Humanismo y Císter. Actas del I Congreso Nacional de Humanistas españoles*, ed. de Francisco R. de Pascual, León, Universidad de León – Fundación Marcelo Botín, págs. 457-473.

- RUIZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ, Isabel (2004), «El templo de Nuestra Señora de Covadonga en la visita de D. Jerónimo de Chirivoga (1613)», en *Sulcum sevit: estudios en homenaje a Eloy Benito Ruano*, Oviedo, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Oviedo, t. II, págs. 635-654.
- (2011), «Jovellanos, crítico y teórico de la arquitectura», *Boletín de Letras del Real Instituto de Estudios Asturianos*, n.º 178, págs. 135-162.
- RUIZ DE LA PEÑA SOLAR, Juan Ignacio (2008), «La parroquia, célula de encuadramiento de la sociedad rural asturiana (siglos XI-XIII)», en José Ángel Sesma Muñoz y Carlos Laliena Corbera (coords.), *La pervivencia del concepto: nuevas reflexiones sobre la ordenación social del espacio en la Edad Media*, Zaragoza, Grupo CEMA, págs. 197-217.
- RUIZ DE LA PEÑA SOLAR, Juan Ignacio y CALLEJA PUERTA, Miguel (2012), «La fundación del monasterio cisterciense de Santa María de Valdediós», en Beatriz Arízaga Bolumburu, *et alii* (eds.), *Mundos medievales: espacios, sociedades y poder*, Santander, Publicaciones de la Universidad de Cantabria, t. I, págs. 859-872.
- SÁNCHEZ ALONSO, Benito (1948), *Historia de la historiografía española. Ensayo de un examen de conjunto*, Madrid, CSIC, 2 vols.
- SÁNCHEZ-ARCILLA BERNAL, Juan (2012), «La formación del vínculo y los matrimonios clandestinos en la Baja Edad Media», *Cuadernos de Historia del Derecho*, n.º 17 págs. 7-47.
- SANDOVAL, Prudencio de (1634), *Historias de Idacio, de Isidoro, de Sebastiano, de Sampiro y de Pelagio, obispos*, Pamplona, imp. Nicolás de Assiayn.
- SANTOS, Manoel dos (1710), *Alcobaca ilustrada: noticias e historia dos Mosteyros et Monges insígnies Cistercienses da Congregaçam de Santa Maria de Alcobaca da Ordem de S. Bernardo nestes reynos de Portugal et Algarves*, Coimbra, Oficina de Bento Seco Ferreyra.
- SANZ FUENTES, M.^a Josefa (1993), «El archivo del monasterio de Santa María de Valdediós», en Guillermo Mañana Vázquez (ed.), *Valdediós. Libro conmemorativo del MC aniversario de la consagración del templo de San Salvador de Valdedios, «El Conventín», 893-993*, Oviedo, Arzobispado de Oviedo, págs. 77-88.
- (1996), «Dos documentos de D. Rodrigo Álvarez de Asturias. Estudio diplomático y edición», *Boletín del Real Instituto de Estudios Asturianos*, n.º 148, págs. 269-284.
- (2013), «El monasterio de Valdediós, espacio para la escritura», en José Albuquerque Carreiras (dir.), *Mosteiros Cistercienses. Actas do Congresso Internacional realizado em Alcobaca nos días 14 a 17 de junho de 2012*, Alcobaca, Jorlis, vol. III, págs. 205-218.
- SANZ FUENTES, M.^a Josefa, ÁLVAREZ CASTRILLÓN, José Antonio y CALLEJA PUERTA, Miguel (2011), *Colección diplomática del concejo de Avilés en la Edad Media (1155-1498)*, Avilés, Ayuntamiento de Avilés.

- SANZ FUENTES, M.^a Josefa y RUIZ DE LA PEÑA SOLAR, Juan Ignacio (1991), *Colección diplomática del monasterio de San Vicente de Oviedo (siglos XIII-XV), I.1:1201-1230*, Oviedo, Gofer.
- SAZ, Juan del (1955), *Manuscrito de San Pedro de Villanueva*, Oviedo, IDEA.
- SOLANO FERNÁNDEZ-SORDO, Álvaro (2016), *De Maliayo a Villaviciosa. Un territorio de la Marina centro-oriental de Asturias en la Edad Media*, Oviedo-Villaviciosa, Universidad de Oviedo-Fundación José Cardín Fernández.
- (2019), «Sal sobre los campos. La renta salinera del monasterio de Santa María de Valdediós (ss. XIII-XV)», en José Albuquerque Carreiras, *et alii* (coords.), *Cister. Tomo III – Espiritualidade | Agricultura e Indústria | Turismo Cultural*, Leira, Hora de Ler, págs. 119-139.
- (2022), «De coros y Caños. Tiempos turbulentos para ser abad en Valdediós (1480-1515)», *Hispania Sacra*, n.º 74(150), págs. 403-415.
- (2023), «La fundación astur-mozárabe de Sahagún: crónicas medievales, historias monásticas y censuras ilustradas», *Bulletin of Spanish Studies*, n.º 101(2-3), págs. 389-408.
- (2025), «“Fechura nuestra y de los reyes onde venimos”. El reino de Asturias como herramienta de memoria en las fundaciones monásticas», en Carlos M. Reglero de la Fuente (coord.), *Relatos de orígenes, reforma y súplica en los monasterios de Castilla*, Leioa, Universidad del País Vasco, págs. 71-104.
- SUÁREZ GONZÁLEZ, Ana (1999), «Adquisiciones de libros en Valdediós entre 1581 y 1769», en *II Congreso de Bibliografía asturiana*, Oviedo, Gobierno del Principado de Asturias, págs. 1047-1070.
- (1999b), «La obra de los libros a través de un libro de obras», *Cistercium: revista cisterciense*, n.º 214, págs. 201-230.
- (2011), «Memoria de la fundación de San Lorenzo de Carboeiro (una crónica despistada)», *Rudesindus: miscelánea de arte e cultura*, n.º 7, págs. 77-94.
- (2019), «La Historia de la fundación y grandezas de Santa María de Sobrado de fray Bernardo Cardillo Villalpando: (primera lectura cuatro siglos después)», *Cistercium: revista cisterciense*, n.º 273, págs. 121-170.
- (2019b), «Los dos memoriales de escrituras de fray Bernardo Cardillo Villalpando (Santa María de Monfero, 1616)», *Documenta & Instrumenta*, n.º 17, págs. 175-195.
- TORNÉ CUBELS, José (1995), «Santa María de Valdediós», en *Los monjes de Valdediós*, Villaviciosa, Monasterio Cisterciense de Valdediós (Armarium Cisterciense, I).
- (1997), «Valdediós 1835-1862», *Studium Ovetense: Revista del Instituto Superior de Estudios Teológicos del Seminario Metropolitano de Oviedo*, n.º 25, págs. 119-162.
- (1999), «El armarium de Valdediós», en *II Congreso de Bibliografía asturiana*, Oviedo, Gobierno del Principado de Asturias, págs. 1079-1087.
- VALDÉS GALLEGO, José Antonio (2022), «Nuevas lecturas de tres inscripciones de

San Salvador de Valdediós», *Archivum: Revista de la Facultad de Filosofía y Letras*, n.º 72, págs. 501-540.

VISCH, Carlos de (1656), *Bibliotheca Scriptorum Sacri Ordinis Cisterciensis Elogiis Plurimorum Maxime Illustrum Adornata, Opere et Studio*, Colonia, Ioannem Bussaeum Bibliopolam.

YÁÑEZ NEIRA, Damián (2002), «Semblanzas de monjes cistercienses orensanos», *Porta da aira: revista de historia del arte orensano*, n.º 9, págs. 267-292.

YEPES, Antonio de (1613), *Corónica General de la Orden de San Benito, patriarca de religiosos*, Valladolid, imp. Francisco Fernández de Córdova, t. IV.

— (1960), *Crónica General de la Orden de San Benito de fray Antonio de Yepes. Edición y estudio preliminar*, ed. de Justo Pérez de Urbel, Madrid, Ediciones Atlas.

Índice onomástico

- Acevedo Villarroel, José de 36
 Alfonso Henriques, rey de Portugal 84
 Alfonso I, rey de Aragón 83
 Alfonso II, rey de Asturias 79, 100
 Alfonso III, rey de Asturias 10, 13, 14,
 23, 34, 36, 39, 53, 55, 56-58, 64, 67,
 79, 91, 94-100, 102-105
 Alfonso VI, rey de León 83, 84
 Alfonso VII, rey de León 46, 73, 83, 84,
 99
 Alfonso VIII, rey de Castilla 83, 84
 Alfonso IX, rey de León 9, 10, 14, 22-24,
 27, 31, 36, 41-44, 46-48, 51, 55, 57,
 59, 60, 62, 64, 67, 73-75, 78, 80, 83-
 86, 89, 99, 101-104, 106, 108, 109,
 110
 Alfonso X, rey de Castilla 44, 75, 77
 Alfonso XI, rey de Castilla 44, 75-77,
 109
 Alonso, fray Ambrosio 33, 91, 95
 Alonso Alonso, Gabino Arcadio 53
 Álvarez Álvarez, César 109
 Álvarez Castrillón, José Antonio 75
 Álvarez Martínez, M.^a Soledad 91
 Álvarez de Asturias, Rodrigo 109, 111
 Ángel, fray 42
 Argáiz, Gregorio de 11, 13, 24, 33, 34,
 50, 63, 69, 81, 92, 94, 95, 97, 98, 100,
 103, 105
 Argimiro, obispo de Lamego 78, 92, 103
 Argüello Menéndez, José Jorge 53
 Arias Páramo, Lorenzo 53
 Avilés, Tirso de 11, 51- 55, 68
 Balboa de Paz, José Antonio 59
 Bautier, Robert-Henri 51
 Berenguela de Barcelona, reina de León
 83, 99
 Berenguela de Castilla, reina de León 9,
 22, 23, 27, 41, 42, 44, 47, 57, 60, 62,
 67, 73-75, 84, 85, 99, 101, 106, 108,
 109
 Blanca de Pamplona, reina de Castilla
 83,
 Bivar, Francisco 34, 55, 79, 80
 Bonello, abad de San Juan de Castiello 78
 Caballero Flórez y Valdés, Manuel 52
 Calderón Medina, Inés 73
 Calleja Puerta, Miguel 9, 23, 27, 39, 40,
 43, 49, 59, 75, 92
 Camposagrado, marqués de 52
 Carbajo, fray Mauricio 13
 Cardillo de Villalpando, fray Bernardo 13
 Carlos I, rey de España 75
 Carlos II, rey de España 36, 98
 Carrera, fray Pablo de 43
 Carvallo, Luis Alfonso de 11, 13, 27, 33,
 34, 36, 47, 50, 52-57, 68, 69, 84, 92,
 94-97, 100, 102, 107
 Caveda y Nava, José 16, 19, 31, 34, 36,
 63, 64, 70, 78, 91

- Caveda y Solares, Francisco de Paula 36
 Cavero Domínguez, Gregoria 47
 Chirivoga, Jerónimo de 43, 47, 54, 55, 61, 68
 Colombás, García M. 80
 Cruz Herránz, Luis Miguel de la 22, 25, 49
 Díaz, fray Francisco 32-36, 58, 59, 63, 69, 70, 96
 Díaz Martín, Luis Vicente 75, 77
 Diego, obispo de Oviedo 88
 Diego Santos, Francisco 10, 41, 42, 51, 78, 88, 89, 106
 Dubois, Louis 12
 Dulce de Aragón 73
 Elécanes, obispo de Zaragoza 78, 80, 92, 103
 Enrique I, rey de Castilla 74, 84
 Enrique II, rey de Castilla 75
 Enrique IV, rey de Castilla 75
 Escalera, Evaristo 42
 Escalona, Romualdo 12
 Estévez Sola, Juan Antonio 10
 Faedo, fray Juan del 43
 Falque Rey, Emma 10, 92
 Felipe II, rey de España 75
 Felipe III, rey de España 43, 68, 75
 Felipe IV, rey de España 46, 48, 75, 95, 108
 Fernando de Trastámara (ver Pérez de Traba)
 Fernández Conde, Francisco Javier 97, 110
 Fernández González, Etelvina 17
 Fernández Martín, Luis 43
 Fernández Ortiz, Guillermo 11, 15, 18, 19, 22, 37, 48, 49, 57, 95
 Fernández Valverde, Juan 92
 Fernández de la Viña, Juan 111
 Fernando II, rey de León 73, 83, 84
 Fernando II, rey de Aragón 75
 Fernando III, rey de León y Castilla 43, 44, 47, 73, 75, 77, 84, 85
 Finestres de Monsalvo, Jaime 12
 Flavio Lucio Dextro 79
 Flórez, Enrique 33, 34, 54, 65, 69, 84, 94, 96, 104
 Flórez, fray Plácido 18
 Fruela II, rey de León 99
 Galterio, arquitecto 42, 88, 89
 García, fray 75, 76, 110
 García, rey de León 92, 94, 99
 García Arias, Xosé Lluís 39
 García Flores, Antonio 88
 García González, Juan 111
 García de Castro Valdés, César 39, 40, 49, 78, 99
 García Cuetos, M.^a Pilar 52, 53
 García de Solares, Diego 111
 Gil de Soverosa, Teresa 27, 73, 85
 Godoy Alcántara, José 79, 103
 González Crespo, Esther 75, 76
 González Dávila, Gil 11, 13, 33, 34, 36, 54, 55, 57, 68, 95-97, 100, 103, 104
 González González, Julio 9, 41, 43, 46, 59, 60, 74, 75, 84, 85, 108-110
 González Gutiérrez, Leopoldo 18, 49, 78, 89
 González Santos, Javier 52
 Gregorio IX, papa 76
 Guardiola, fray Juan Benito 12
 Gutierre de Toledo, obispo de Oviedo 97, 99
 Hauberto Hispalense 34, 94, 98, 103, 105
 Hermenegildo, obispo de Oviedo 34, 99
 Hernández Cubero, fray Alonso 17, 44, 68
 Hevia Ballina, Agustín 34
 Hita, fray Gregorio de 43

- Inclán, Alonso de 110
 Inocencio III, papa 76
 Isabel I, reina de Castilla 75
 Janauschk, Leopold 12
 Jimena, reina de Asturias 94, 96-99, 102, 103, 105, 106
 Jiménez Sánchez, Juan Antonio 79
 Jongelinus, Gaspar 12
 Jovellanos, Gaspar Melchor de 13, 32, 33, 35-37, 42, 52, 57, 59, 63, 69, 76, 85, 95, 96, 108
 Judas Iscariote 89
 Juan I, rey de Castilla 75
 Juan II, rey de Castilla 76
 Juan, abad de Valdediós 42, 86, 89, 101, 104
 Juan, obispo de Oviedo 86, 89
 Juana I, reina de Castilla 75
 Lagarto, fray Malaquías 43
 Lerena, fray Basilio de 43
 López Alsina, Fernando 23
 López Sangil, José Luis 13
 López de la Torre, Manuel 57
 Lucas, obispo de Tuy 10, 34, 92, 100, 102, 105
 Lupián Zapata, Antonio 103
 Manrique Pérez de Lara 73
 Manrique, Ángel 11, 13, 33, 34, 36, 50, 52, 54-59, 63, 68, 81, 95, 97, 100-103, 107
 Marañón de Espinosa, Alfonso 11, 13
 Marco Levita, fray 79, 94
 Marco Máximo 34, 79, 94
 Martín Marcos 54
 Martín V, papa 76
 Martín López, Encarnación 55
 Martínez Marina, Francisco 36, 78, 91
 Martínez, fray Ruperto 57
 Masdeu, Juan Francisco 31, 33, 36, 53, 57, 65, 69, 95, 100, 103
 Máximo, obispo de Zaragoza 79, 94
 Miguel Vigil, Ciriaco 24, 25, 75, 77, 78, 87
 Mireus, Auberto 12
 Molina de la Torre, Francisco Javier 13
 Mondragón, Pedro de 109
 Monsalvo Antón, José M.^a 41
 Montes, fray Carlos 57
 Morales, Ambrosio de 11, 13, 33, 34, 36, 53, 54, 56, 57, 69, 94, 95, 97
 Moreiras, fray Lorenzo 19
 Moreno, fray Sebastián 43, 55
 Muñiz López, Iván 98
 Nausto, obispo de Coímbra 78, 92, 99, 103
 Nuño, fray 22, 51, 81, 101
 Ordoño I, rey de Asturias 96
 Ordoño II, rey de León 99
 Ordoño Díaz, deán de Oviedo 56, 78, 88, 89, 103, 105
 Parcerisa, Francisco Javier 17, 37, 53
 Paredes, Julián de 27
 Pascual, Francisco Rafael de 11, 55
 Pastor de Togneri, Reyna 84
 Pedregal Montes, M.^a Antonia 53, 97
 Pedro I, rey de Castilla 44, 75, 76, 77
 Pelayo, rey de Asturias 56, 92, 94, 103, 105
 Pellicer i Ossau, José de 33, 69, 92, 107
 Peralta, Tomás de 12
 Pérez, fray José 12
 Pérez de Solares, Alvar 42
 Pérez de Traba, Fernando (confundido con Trastámara) 73
 Pérez de Urbel, Justo 10
 Piñeiro Pedreira, Sandra 13
 Puyol, Julio 92
 Quadrado, José María 17, 37, 53
 Quiroga, fray Diego de 18
 Ramiro, infante de Asturias 99

- Ramiro, hombre del rey Alfonso IX 99
 Ranulfo, obispo de Astorga 78, 92, 99, 103
 Recaredo, obispo de Lugo 78, 92, 103
 Reiter, Francisco de 52, 69
 Remensnyder, Amy G. 14, 47
 Risco, Manuel 13, 31, 33, 53, 57, 58, 63, 65, 69, 91, 100, 101
 Rodríguez, fray Antonio José 65, 94
 Rodríguez Díaz, Elena 97
 Rodríguez Fernández, Justiniano 13
 Rodríguez López, M.^a del Carmen 12
 Román de la Higuera, Jerónimo 79
 Rosendo, obispo de Dumio 78, 92, 103
 Rubiano, fray Ildefonso 37
 Ruiz de la Peña González, Isabel 43, 95
 Ruiz de la Peña Solar, Juan Ignacio 9, 23, 39, 59, 104
 Saavedra, Francisco de 31
 Sampiro, obispo 100
 san Antonio 24, 81
 san Benito 24, 25, 64, 65, 68, 78, 80, 81, 92, 94, 96
 san Bernardo 25, 47, 69, 74, 78, 88, 89, 96, 99, 100
 san Cristóbal 88
 san Juan Bautista 88
 san Pelayo 88
 san Saturnino 88
 san Tirso 88
 Sánchez-Arcilla Bernal, Juan 84
 Sánchez Alonso, Benito 12
 Sancho I, rey de Portugal 73, 84
 Sancho III, rey de Castilla 73, 83
 Sandoval, Prudencio de 11, 13, 54, 56
 Santos de San Pedro, Lorenzo 48
 Santos, Manoel dos 12
 Sanz Fuentes, M.^a Josefa 18, 75, 92, 96, 104, 111
 Saz, fray Juan del 13
 Sisnando, obispo de Iria 78, 92, 99, 103
 Solano Fernández-Sordo, Álvaro 12, 23, 39, 41, 42, 63, 85, 110
 Suárez González, Ana 13, 18, 34, 52, 55, 80
 Teresa Alfónsiz, infanta de León 84
 Teresa de Portugal, reina de León 27, 73, 75, 84, 85
 Torné Cubels, José 17, 42, 49, 57, 59, 66
 Torre, fray Francisco de la 18, 68
 Urraca I, reina de León 83, 84
 Urraca de Portugal, reina de León 83
 Valdés Gallego, José Antonio 77
 Vermúdez, Gonzalo 46, 99
 Vintila, ermitaño 34
 Visch, Carlos de 12
 Ximénez de Rada, Rodrigo 34, 92, 100, 102, 105
 Yáñez de Avilés, fray Pablo 32, 36
 Yáñez Neira, Damián 91
 Yepes, Antonio de 11, 13, 33, 34, 36, 47, 50, 53-57, 63, 68, 94, 95, 107

Índice toponímico

- Alcalá de Henares 75-77
Amandi (Villaviciosa) 74, 80, 104
Aragón 79
Arbazal (Villaviciosa) 79
Astorga 78, 79, 92, 99, 102, 103
Asturias, Principado de 10, 19, 27, 28,
31, 39, 43, 48, 54, 56, 57, 63-65, 67,
68, 70, 75, 76, 79, 86, 87, 92, 94-98,
100, 101, 106, 108
Austria 50
Avilés 32, 44, 74, 75, 77, 85, 86
Badilla 109
Baviera 50, 65
Betanzos 74
Bobes (Siero) 105
Boiges, valle de (Villaviciosa) 9, 10, 13,
14, 23, 25, 34, 39, 40, 41, 46, 55-58,
60, 67, 80, 81, 92, 94, 97, 99, 100-
102, 104, 106, 107, 110
Boñar 74, 109
Camás (Cabranes) 75, 111
Cangas de Onís 13
Castilla 11, 18, 25, 27, 48, 54, 68, 73,
74, 78, 79, 83, 84, 97, 101, 106
Castilla y León 17, 37, 65
Catedral de León 109
Catedral de Oviedo 88, 89, 95, 97-100,
103, 104
Cîteaux 58
Ciudad Rodrigo 74
Claraval 59, 102
Coímbra 78, 79, 92, 99, 103
Colunga 74
Constanza 76
Contrueces (Siero) 104, 105
Covadonga 43
Cultrocies (¿Contrueces, Gijón?) 100
Damasco 79
Dumio 78, 79, 81, 92, 103
El Escorial 74
España 31, 57, 65, 69, 79, 83, 86, 92,
94, 99, 100, 101, 106
Felgueras de Somoza (Siero) 104
Florencia 76
Galicia 73, 81, 84, 101, 106
Galisteo 74, 109
Gijón 34, 35, 39, 92, 94, 100, 105
Granja de Peñamayor 101
Gusendos de los Oteros 19, 109
Illescas 77
Iria Flavia 78, 79, 92, 99, 103
Italia 94
Lamego 78, 79, 92, 103
León 19, 27, 36, 41, 44, 47, 57, 73-76,
79, 83, 84, 86, 89, 96, 98, 99, 101,
102, 106, 109
Letrán 76
Lillo, Puebla de 75, 85
Lugo 78, 79, 92, 103
Lyon 55

- Madrid 16, 36, 44, 50, 77, 98
Maliayo (hoy, Villaviciosa) 39, 46, 99, 110
Malva 74, 109
Mansilla 74, 109
Melgar de los Oteros 19, 48, 74, 109
Mieres 75, 85
Mondoñedo 81
Motecassino 94
Navarra 94
Navas de Tolosa 83, 84
Olguero 74, 109
Orense 98
Oviedo 18, 31, 34, 36, 43, 56, 57, 68, 74, 76, 79, 80, 86, 88, 89, 92, 94-100, 103, 104
Padrón 79
Peón (Villaviciosa) 74, 109
Perugia 76
Portugal 27, 73, 79, 84, 85
Pozoantiguo 74, 109
Proaza 97, 98, 100
Rieti 76
Roda 74, 109
Roma 76, 98
Saelices de Payuelo 74, 109
Sahagún 12, 77
Salamanca 11, 74, 85
San Bartolomé de Puelles 24, 46, 63, 80, 81, 110, 111
San Isidro de Madrid 36, 98
San Juan de Corias 54
San Juan de Maliayo/Amandi 74, 80, 104
San Lorenzo de Carboeiro 12
San Martín de Castañeda 102
San Pedro de Villanueva (Cangas de Onís) 13
San Salvador de Boiges/Valdediós 9, 10, 13, 17, 20, 22-25, 28, 30, 32-34, 36, 37, 39-41, 46, 47, 51-58, 60, 63, 66, 67, 69, 77, 78, 80, 81, 86, 87, 89, 91-106
San Salvador de Cornellana 42
San Salvador de Prumia 36
San Salvador de Sobrado 9, 13, 56, 59, 102
San Saturnino de Puelles 30, 36, 39, 80, 81, 86, 88, 104, 110
San Vicente de Oviedo 36, 37, 54, 60, 81, 92, 104, 105, 110
San Zaornín (ver San Saturnino)
Sanabria 109
Santa María de Alcobaça 12
Santa María de Benavides 102
Santa María de Carracedo 58, 91, 101, 102
Santa María de Gradefes 13
Santa María de las Huelgas (Valladolid) 13
Santa María de Lapedo/Belmonte 18, 101, 102
Santa María de Llanes 43
Santa María de Meira 13
Santa María de Monfero 13, 101
Santa María de Morimond 12
Santa María de Nájera 12,
Santa María de Nogales 79
Santa María de Oseira 12,
Santa María de Poblet 12,
Santa María de Toldanos 101, 102
Santa María de Torres 34
Santa María de Valdediós 9, 10, 13, 15-28, 30-33, 35-37, 39-44, 46-64, 66-70, 73, 75-77, 79, 83-86, 88, 89, 92, 95, 96, 99, 101, 102, 106, 108-110
Santa María de Villanueva de Oscos 101, 102
Santa Susana 74
Santiago de Compostela 44, 74, 76, 78, 79, 84, 99, 106, 108

Santo Adriano de Tuñón 34, 36, 57, 80, 97-100	Valdediós, río 39
Sariego 74, 109	Valencia de don Juan 74, 109
Sevilla 73, 77	Valladolid 11, 13, 19, 76, 77, 84, 85
Soria 83	Vaticano 98
Talavera de la Reina 75, 77	<i>Vielo</i> 100
Teverga 80	Villamartín 85
Tineo 52	Villanueva de Sarria 84
Toledo 83, 98	Villaviciosa 16, 36, 39, 41, 54, 57, 60, 80
Toro 74, 97, 99, 106, 109, 110	Villaviciosa, ría de 39
Tréveris 36	Zamora 74, 83, 85
Tuñón, valle de 34	Zaragoza 78, 79, 92, 103
Tuy 98	Zuda de Vado 74